ACTA ORD. Nº09.-

SESIÓN ORDINARIA Nº 09/2016.-

En Osorno, a 22 de MARZO de 2016, siendo las 15.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°08 de fecha 08 de MARZO de 2016.

2. E-MAIL DEL 01.03.2016. SECTRA. MAT.: Exposición sobre el Plan Maestro de las Ciclovías para Osorno, a cargo del señor Italo San Nicolo Bisso, Coordinador del Área Sectra Austral Región de Los Lagos.

3. ORD. N°80 DEL 04.03.2016. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar el cambio de uso de suelo de terreno municipal ubicado en el sector rural de Agua Buena, Rol de Avalúo N°02237-119, cuyo destino es para una Escuela Rural, y para ser presentado al Servicio Agrícola y Ganadero.

4. MEMO N°81 DEL 11.03.2016. DEPTO. LICITACIONES. y ORD. N°40 DEL 11.03.2016. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para Adjudicar Propuesta Pública N°23/2016, ID N°2308-28-LP16, "MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL SANTA ROSA", al oferente Adolfo Jaime Loaiza Cárdenas, R.U.T. N°9.071.365-5, por la oferta de $40.127.514.- (IVA incluido), en un plazo de 75 días corridos.

5. ORD. N°373 DEL 09.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para entregar al CLUB DE RAYUELA SAN MIGUEL, comodato por 5 años con carácter precario, respecto a propiedad, ubicada en calle Villamontes N°1220, de la Población Pedro Aguirre Cerda, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 2214 N°1925 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.

6. ORD. N°393 DEL 10.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para entregar a la IGLESIA UNIÓN EVANGÉLICA MISIONERA DE CHILE, comodato por 5 años renovable y con carácter precario, respecto a propiedad, correspondiente a zona de equipamiento, ubicada en Avenida Osorno La Mayor Norte esquina Aragón N°2045, Villa Alto Osorno, de la ciudad, comuna y provincia

de Osorno, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión, a fojas 3440 número 3131 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002.

7. ORD. N°406 DEL 15.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte al HOGAR DE MENORES DAME TU MANO, por el monto de $2.000.000.- para la ejecución del proyecto "Brindar a niños y niñas una atención residencial especializada, personalizada y de calidad durante su permanencia en el Hogar, minimizando el impacto de la institucionalización temprana y contribuyendo a restablecer en un breve plazo su derecho a vivir en familia, acorde a los principios establecidos por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño".

8. ORD. N°421 DEL 16.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a la CORPORACIÓN MUJERES SIGLO XXI, por el monto de $1.500.000.- para la ejecución del proyecto "Formación y Seguimiento de Mujeres Lideres y Monitoras de Osorno en Prevención de la Violencia de Género y Armar la Red de Apoyo a las Mujeres Agredidas".

9. ORD. N°422 DEL 16.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte al COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RUPAYAN DE PICHIDAMAS, por el monto de $2.892.915.- para la ejecución del proyecto "Adquisición de Fosas Sépticas".

10. ORD. N°427 DEL 17.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DEPORTES PROVINCIAL OSORNO, por el monto de $8.000.000.- para la ejecución del proyecto "Provincial Osorno presente en la Tercera "A" con la Municipalidad de Osorno".

11. ORD. N°609 DEL 17.03.2016. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO Y TRASLADO de las siguientes patentes de alcoholes:

    A.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT COMERCIAL DIURNO O NOCTURNO a nombre de KYV. LTDA, R.U.T. N°76.396.134-6, para local ubicado en calle MANUEL RODRIGUEZ, N°1562, Osorno.

    B.- TRASLADO de patente de alcoholes ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS a nombre de ALEJANDRO EVARISTO BARRIGA RETAMAL, R.U.T. N°8.558.356-5, para local ubicado en calle ERRAZURIZ N°1400, local N°14 Osorno. (desde calle Errázuriz N°1300, local N°13), Osorno.

C.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de MARIA JOSE RODRIGUEZ BUSTAMANTE, R.U.T. N°10.632.159-0, para local ubicado en calle CASANOVA N°1086, Osorno.

12. INF. N°3 DEL 14.03.2016. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-12-LR16, "Convenio de Suministro para Determinaciones de Química Clínica y Hormonas asociado a Comodato de equipos clínicos, entrega de reactivos, insumos, entre otros, para el Laboratorio Clínico de APS de la I. Municipalidad de Osorno", al oferente TECNIGEN S.A. R.U.T. N°93.020.000-K, por el presupuesto total por convenio de $400.000.000.- impuesto incluido, con posibilidad de aumento o disminución de un 10%, y por el periodo de duración de 36 meses, desde la firma del contrato.

13. INF. N°5 DEL 14.03.2016. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-18-LP16, "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico – Servicio Bienestar", al oferente Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Ltda., R.U.T. N°70.375.900-9, por el valor mensual por afiliado de 0,5195 UF, por seguro de salud complementario, y por 0,043 UF mensual, por seguro catastrófico, valor total aproximado de contrato de 2.126,25 UF, por el periodo de 12 meses.

14. ORD. N°180 DEL 16.03.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para comprometer financiamiento para los gastos anuales de operación y mantención, CONSTRUCCIÓN CESFAM CHUYACA, generados por el proyecto "CONSTRUCCIÓN CESFAM CON SAR CHUYACA COMUNA DE OSORNO", código BIP 30430122-0, por el costo anual de $33.551.112.-

15. ORD. N°181 DEL 16.03.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para comprometer financiamiento para los gastos anuales de operación y mantención, CONSTRUCCIÓN SAR CHUYACA Comuna de Osorno, generado por el proyecto "CONSTRUCCIÓN CESFAM CON SAR CHUYACA COMUNA DE OSORNO", código BIP 30430122-0, por el costo anual de $33.551.112.-

16. ORD. N°9-V DEL 15.03.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para celebrar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el señor Víctor Manuel Paredes Sandoval, por la suma de $215.000.- equivalente a pago de especies perdidas en la Piscina Municipal del Parque Chuyaca de Osorno.

17. ORD. N°51-R DEL 17.03.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para rectificar acuerdo N°355, adoptado en Sesión Ordinaria N°38 del 11 de noviembre de 2014, sobre la renovación del Comodato de la Parroquia Espíritu Santo, en el sentido de eliminar la alusión sobre la inscripción del Registro de la Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, e incorporar a este comodato los deslindes especiales del retazo de terreno.

18. ORD. N°52-R DEL 17.03.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para celebrar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el señor Luis Fuentes Pérez, por la suma de $500.000.- a objeto de evitar un eventual juicio ante el Juzgado del Trabajo.

19. ORD. N°43 DEL 17.03.2016. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación del Reglamento del Cosoci N°167 del 12 de agosto de 2011 y N°172 del 14 diciembre de 2011, respecto a extender la vigencia de las normas transitorias.

20. ORD. N°380 DEL 11.03.2016. TRANSITO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para modificar Reglamento Interno N°156 del 12 de mayo de 2010 y N°158 del 10 de agosto de 2010, respecto a traspasar la responsabilidad directa a la Dirección de Transito y Transporte Público, sobre revisión y mantención de los semáforos.

21. MEMO N°94 DEL 17.03.2016. DEPTO. LICITACIONES. y ORD. N°41 DEL 16.03.2016. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para Adjudicar Propuesta Pública N°22/2016, ID N°2308-31-LP16, “MEJORAMIENTO DE VENTANAS ESCUELA ESPAÑA”, al oferente José Ermo Guido Morales Pereira, R.U.T. N°8.833.705-0, por el monto de $70.083.955.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 75 días corridos.

22. MEMO N°95 DEL 17.03.2016. DEPTO. LICITACIONES. y ORD. N°43 DEL 17.03.2016. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para Adjudicar Propuesta Pública N°31/2016, ID N°2308-34-LE16, “REPARACIÓN CUBIERTA Y OBRAS MENORES ESCUELA RURAL TACAMO, FAEP 2015”, al oferente Claudio Andrés Hurtado Aguilar, R.U.T. N°13.590.076-1, por el monto de $35.942.247.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

23. ORD. N°403 DEL 14.03.2016. DIDECO. MAT.: Entrega para conocimiento del Honorable Concejo, Informe Final de Plan de Desarrollo Turístico Comuna de Osorno - PLADETUR.

24. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Presidente pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°08 de fecha 08 de MARZO de 2016.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°08 de fecha 22 de MARZO de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº81.-

2º) El señor Presidente pasa al punto 2º de la Tabla. E-MAIL DEL 01.03.2016. SECTRA. MAT.: Exposición sobre el Plan Maestro de las Ciclovías para Osorno, a cargo del señor Italo San Nicolo Bisso, Coordinador del Área Sectra Austral Región de Los Lagos.

Se incorpora a la mesa el señor Italo San Nicolo Bisso, Coordinador del Área Sectra Austral Región de Los Lagos.

SEÑOR SAN NICOLO: "Muchas gracias por la invitación, lo que voy a presentar acá es a solicitud de ustedes, es el Estudio y cómo llegamos a la conformación del Plan Maestro de Redes de Ciclorutas de la ciudad de Osorno.

En primer instancia básicamente es un estudio que hizo la Sectra durante el año 2011, y que término a fines del año 2012, donde básicamente tuvo como objetivo, desarrollar a nivel de diseño una red de ciclorutas en las ciudades de Linares, Angol y Osorno, específicamente en Osorno, proponer un Plan Maestro de 30 kilómetros de ciclovías, y diseñar 15 kilómetros de ellos, ese es el objetivo fundamental del estudio.

Aspectos Administrativos

- **Construcción Red de Ciclovías Linares, Angol y Osorno**
- Consultor: Carlos Arratia Rodríguez
- Contrato: $151.550.000.-

- Inicio Estudio: 26/7/2011
- Termino Estudio: 28/12/2012
- 4 Informes de Avance + 1 Final

- **Objetivo:** Desarrollar a nivel de Diseño, una red de ciclovías en las ciudades de Linares, Angol y Osorno, y determinar su rentabilidad social
  - Plan Maestro de 30 km
  - Red de Corto plazo de 15 km

Coordinación de Planificación y Desarrollo 2

El estudio tenía 4 etapas que van de la mano con la metodología vigente de evaluación de ciclovías, básicamente hacer una propuesta inicial de red, evaluar un Plan maestro de ciclorutas y finalmente diseñar una parte de este Plan Maestro primera etapa, en el caso de Osorno, 15 kilómetros.

Estructura Metodológica

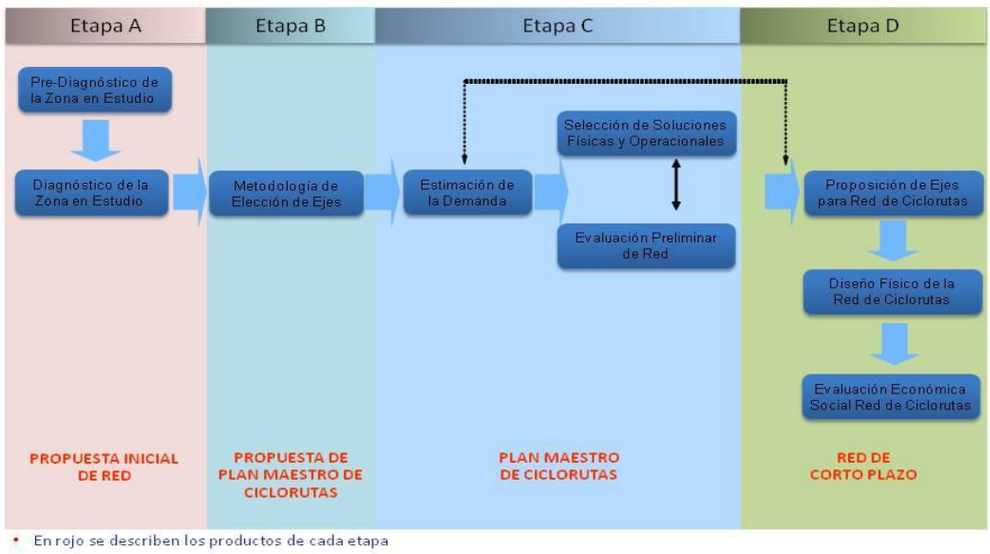

- En rojo se describen los productos de cada etapa

Coordinación de Planificación y Desarrollo 3

Como punto de partida, se proponen, se propusieron, y se analizaron, todos aquellos ejes en los cuales en ese entonces, en conjunto con el resto de los servicios, se pensara, era posible dar cabida a una ciclovía. Lo que ustedes ven ahí de color rojo, es la situación base, aquellos ejes que formando parte de otro proyecto, consideraban ciclovías, por ejemplo camino Pilauco, Buschmann, Mackenna, República, Rodríguez, algunos proyectos municipales, que estaban en esa época, de color verde como ciclo parque, que iban de la mano con el mejoramiento de las riberas fluviales, y en azul todos aquellos ejes que fueron analizados.

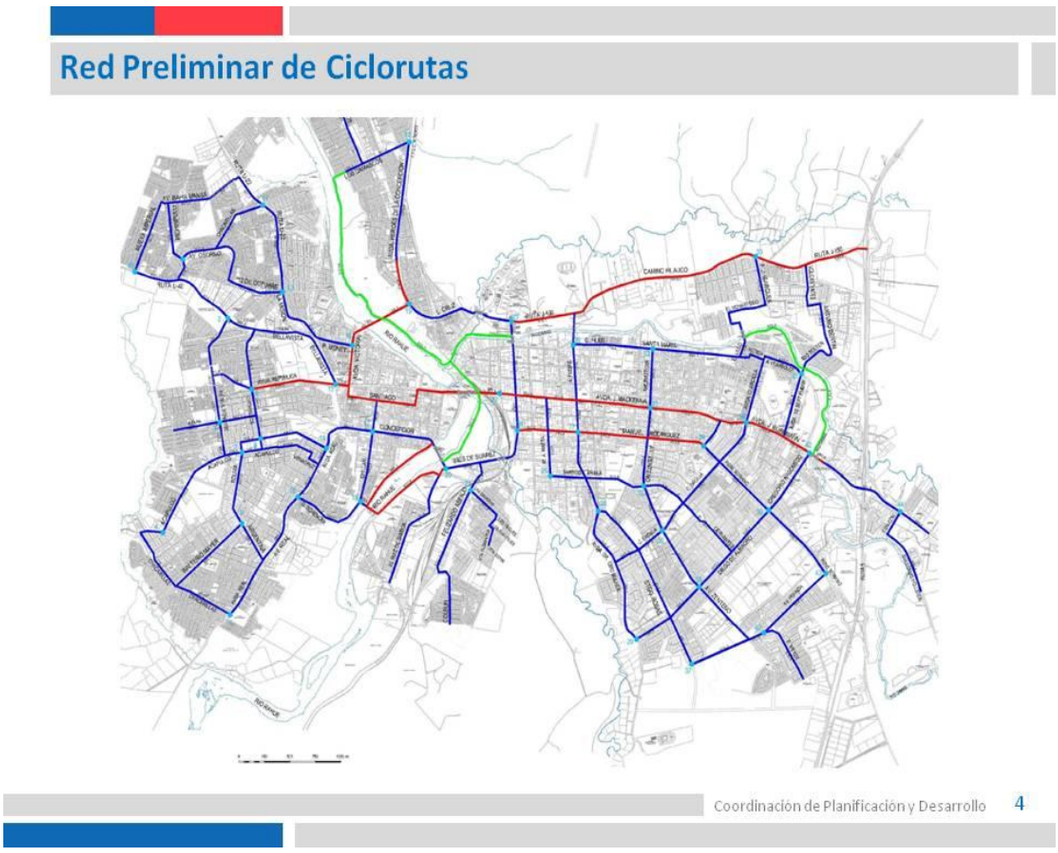

Cómo se analizaron esos ejes, básicamente respecto a 5 aspectos. Primero la factibilidad Física de Construcción de una ciclovía, si en uno de sus ejes es posible o no construir una ciclovía; cuántas bicicletas andan por ahí; cuál es el riesgo de accidente que hay, vale decir, si en los últimos 3 años, había al menos una bicicleta, se había envuelto en un accidente con vehículo motorizado; algún nivel de interferencia, vale decir, el roce entre los vehículos motorizados y las ciclovías y algunos aspectos ambientales, con esos análisis se analizaron todos los ejes, que les mencioné anteriormente en 384 tramos.

Plan Maestro de Ciclorutas: Análisis Red Preliminar

- Matriz de Atributos (384 tramos)
  - Factibilidad Física de Construcción
  - Análisis de Flujos de Bicicletas
  - Análisis de Riesgo de Accidentes
  - Nivel de Interferencia con Otros Medios de Transporte
  - Aspectos Ambientales

Atributos	Factor
Factibilidad Fisica de Construcción	2
Nivel de Flujo de Bicicletas	3
Riesgo de Accidentes	1
Nivel de Interferencia	1
Análisis de Aspectos Ambientales	1

Ahí pueden ver por ejemplo la factibilidad de construcción, a mayor grosor de la línea, más caro es construir una ciclovía, por lo tanto, uno puede sacar una conclusión que en Bulnes es muy difícil construir una ciclovía por los montos asociados que implica, vale decir, porque puede tener muchas expropiaciones, o tiene mucho interés de interferencia.

Factibilidad Física de Construcción

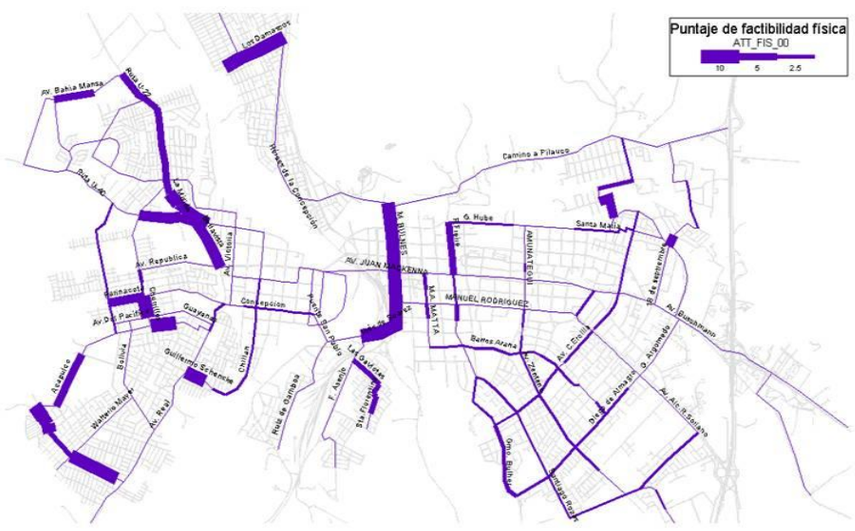

Respecto al flujo de bicicletas que fueron medidas durante el año 2011, uno puede decir que el flujo de bicicletas

en Osorno, es muy bajo, no alcanza hacer superior a las doscientas bicicletas por cada uno de los ejes durante el día, y esto nosotros lo comparamos con los resultados de la encuesta Origen Destino, que se hizo durante el año 2014, y efectivamente hoy día en Osorno, no se hacen más 5.000 viajes diarios en bicicleta. En comparación con el año 2002, se hacían del orden de los 9.000 o 10.000 viajes, esos 5.000 viajes del año 2014, representan el 1% total de viajes que se hacen en Osorno.

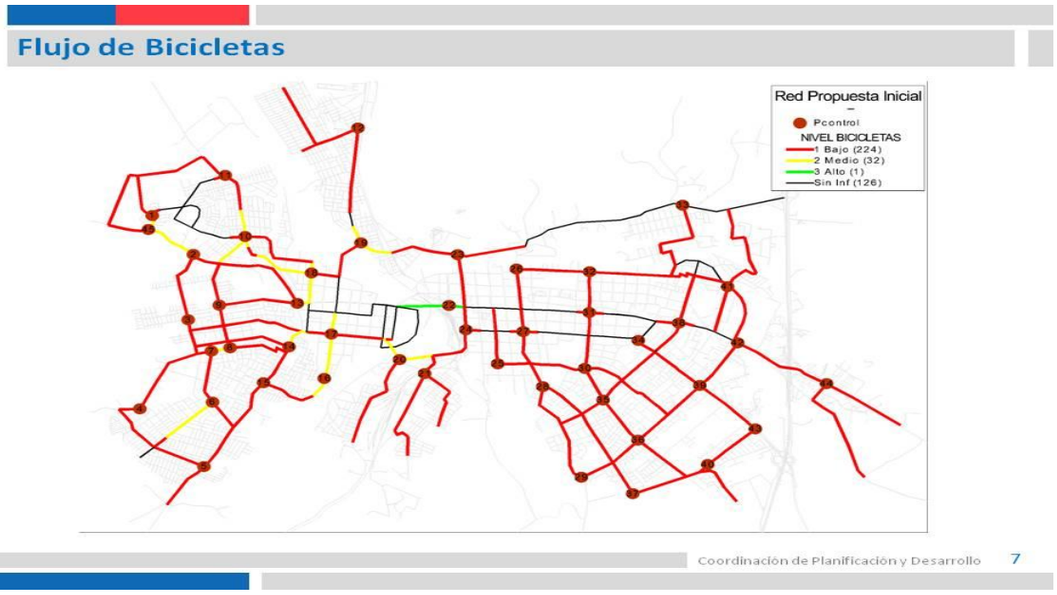

Algunos ejemplos del factor de interferencia.

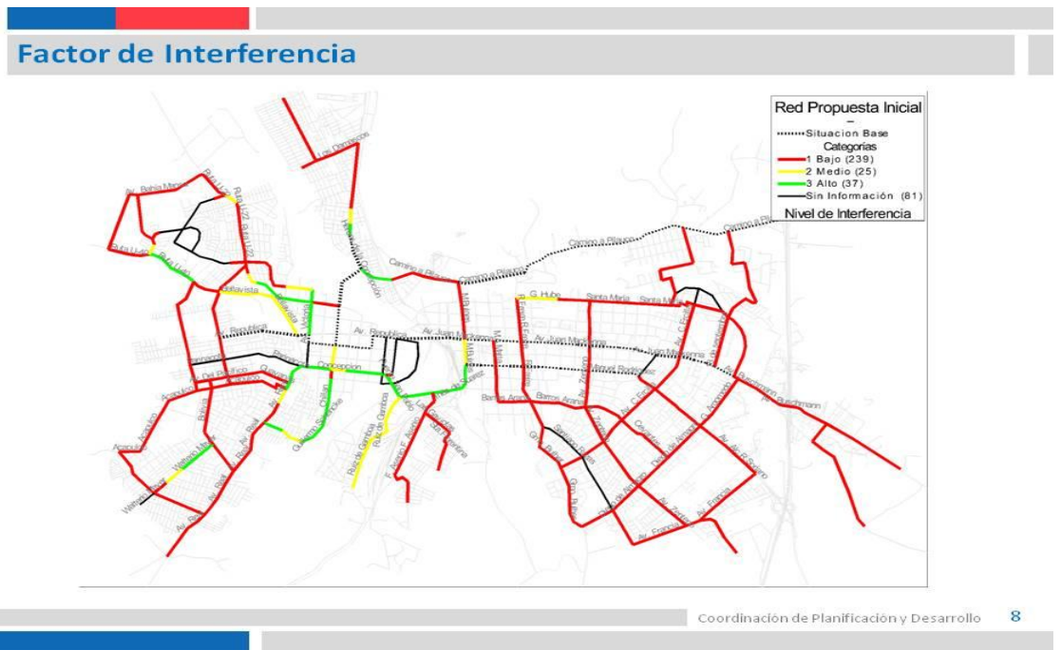

Y finalmente todos estos 5 atributos, se evalúan y se llevan a la matriz de atributos, para poder conformar el plan.

Plan Maestro de Ciclorutas: Matriz de Atributos

Coordinación de Planificación y Desarrollo 9

Y se empieza a seleccionar el Plan, armar el Plan, primero se eligen aquellos ejes, que tienen mayor puntaje, que significa básicamente que es una ciclovía que va a hacer beneficiosa, va a tener beneficios sociales, buenos indicadores de rentabilidad, luego lo interesante es armar una red conexa de ciclovías, vale decir, que no queden ejes aislados, sino que vayamos formando una red, por lo tanto, aquellos tramos aislados se van sacando y finalmente tuvimos que ajustar a los 30 kilómetros que estaban considerados en las bases. Ahí está la imagen completa de la red de ciclovías de todos los ejes que se analizaron, lo que está en verde es la situación base, lo que está en azul eran aquellos ejes que eran muy costosos materializar una ciclovía, por lo tanto, los ejes naranjos eran los candidatos a conformar el Plan.

Plan Maestro de Ciclorutas: Propuesta Preliminar

- Fase 1: Selección por puntaje ponderado
- Fase 2: Filtro de tramos aislados
- Fase 3: Eliminación de arcos aislados
- Fase 4: Búsqueda de conectividad y verificación de otras condiciones
  - Unir ejes cercanos,
  - Dar forma a una red conexa,
  - Verificar que los ejes con mayor flujo de bicicletas sean seleccionados,
  - Verificar que los ejes seleccionados tengan una alta factibilidad de construcción
- Fase 5: Filtro de ajuste a la distancia propuesta

Coordinación de Planificación y Desarrollo 10

Fase 1: Selección por puntaje ponderado

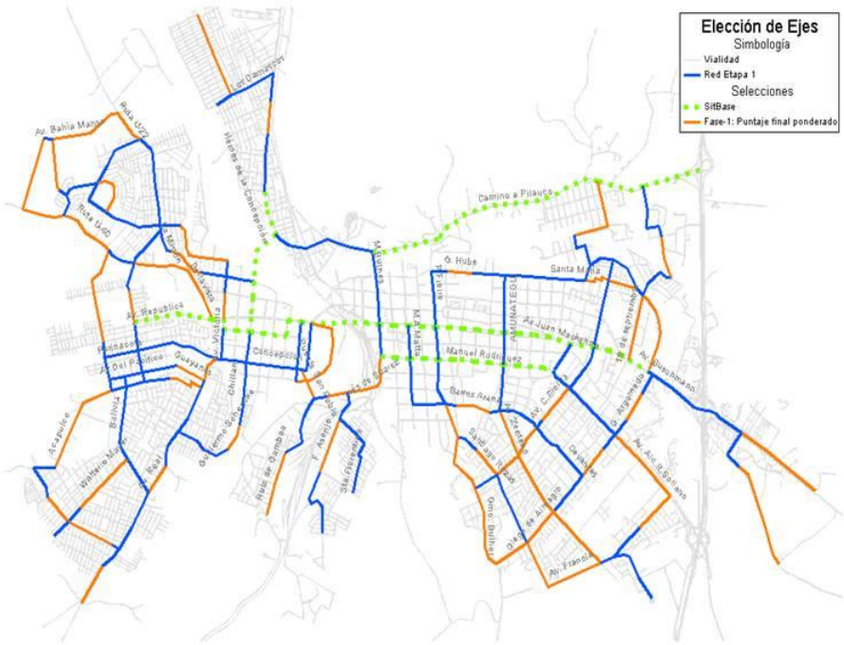

Fase 2: Filtro por tramos aislados

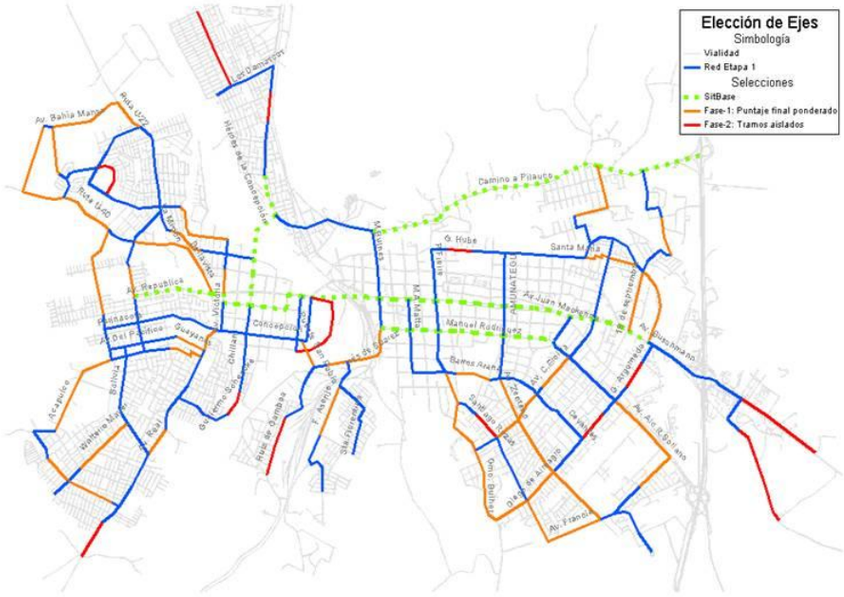

Fase 3: Eliminación de Tramos aislados

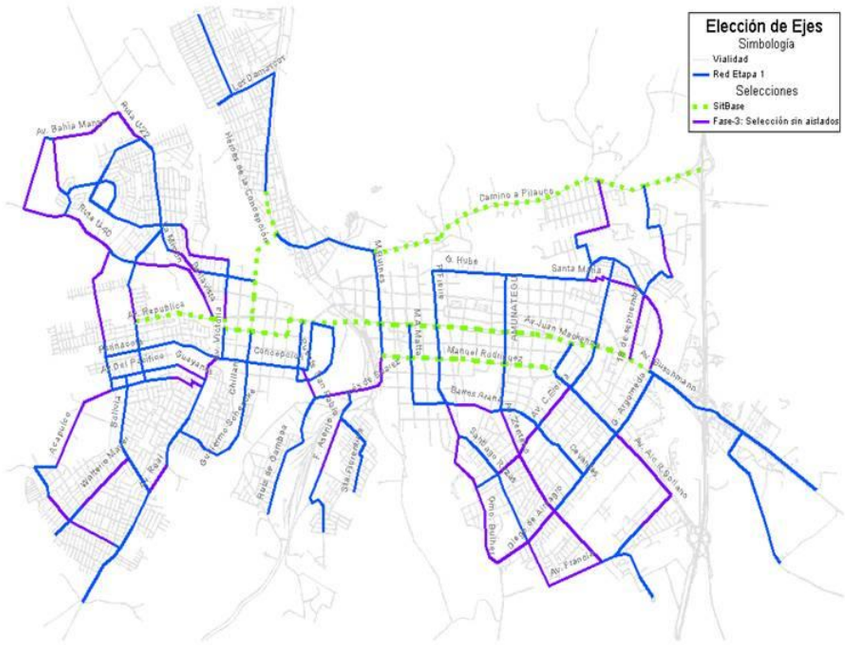

Fase 4: Búsqueda de Conectividad

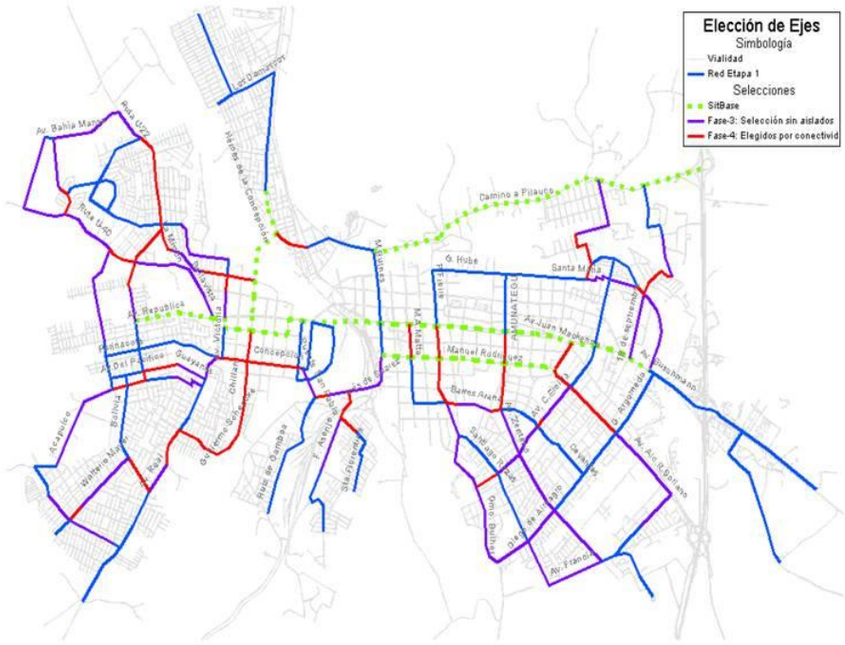

Fase 5: Filtro de Ajuste a la distancia

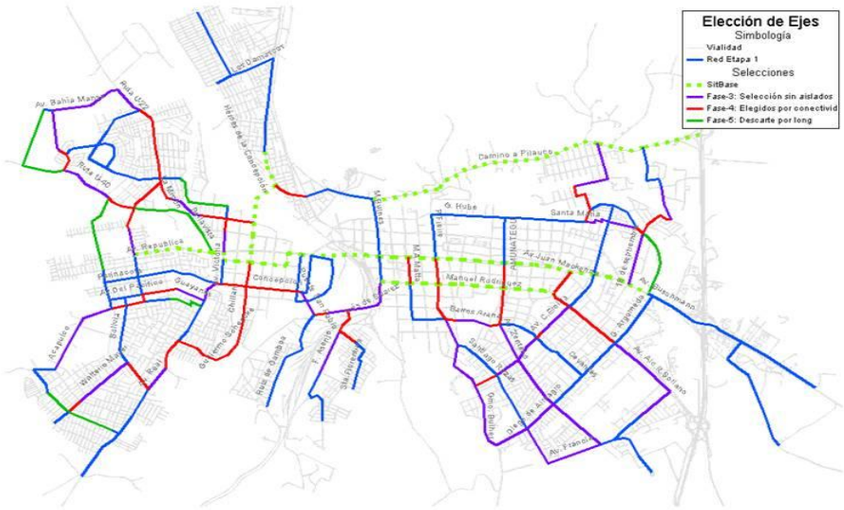

Haciendo mayor análisis y perfilando más se llega a esa propuesta de Plan Maestro, que es lo que ustedes pueden ver de color verde, la propuesta de plan maestro de ciclovías para la ciudad de Osorno, con una extensión de 30 kilómetros que efectivamente forma una red articulada y una red conexa que permite unir los principales orígenes destino de los viajes al interior de la ciudad.

Fase 6: Plan Maestro propuesto

Cómo se evalúa esto, cómo se evalúa una ciclovía, principalmente de dos puntos de vista la demanda actual, cuántos ciclistas andan por cada uno de estos ejes, y esa demanda se proyecta, y una demanda inducida, vale decir, cuánto flujo podemos inducir a una nueva ciclovía, y la metodología dice que de las personas que hoy día caminan entre un origen y destino que está unido por una ciclovía, al cabo de 5 años, el 4,7% se va a pasar a la bicicleta, o sea, si tenemos un punto A y un punto B, que unimos por una ciclovía, donde caminan 100 personas diariamente, a lo menos el quinto año, 5 personas se debiesen pasar a la bicicleta.

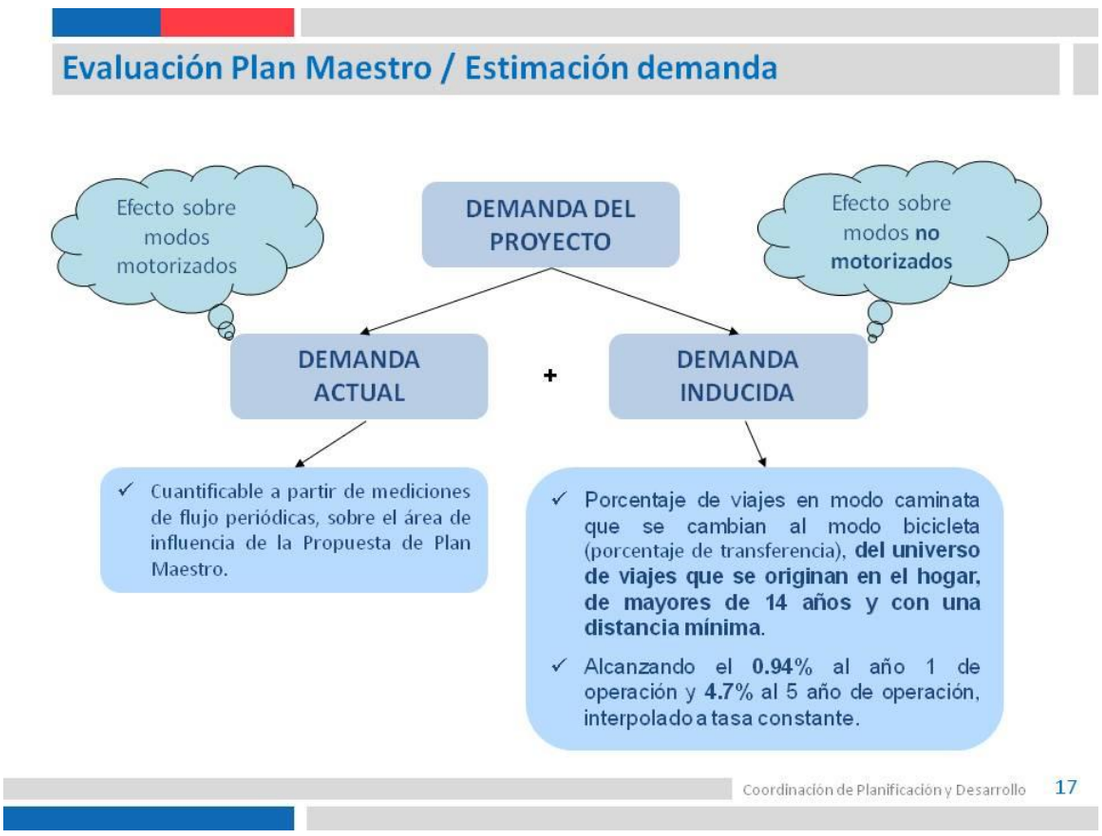

Cuáles, son los beneficios de una ciclovía, y aquí podrán estar de acuerdo conmigo o no, pero es un tema metodológico, hay dos fuentes de beneficios, primero asociados a los modos motorizados, cuáles son los beneficios de los modos motorizados, si se sacan las bicicletas de la calzada y se segregan, los vehículos motorizados tienden a aumentar un poco la velocidad y disminuir los tiempos de viajes, por lo tanto, hay un beneficio asociado a ellos, y asociados a los modos no motorizados, una persona que camina lo hace en promedio a 5 kilómetros por hora, al pasarse a la bicicleta su velocidad se incrementa a 10 kilómetros por hora, por lo tanto, también hay un beneficio social.

Evaluación Plan Maestro / Beneficios

BENEFICIOS DEL PROYECTO
(Consumos S. Base – Consumos S. Proyecto)

MODOS MOTORIZADOS
ahorros de recursos de tiempo de viaje y combustible producto de sacar a las bicicletas de la calzada

+

MODOS NO MOTORIZADOS
ahorros de recursos de tiempo de viaje de los usuarios que se cambian de modo

Finalmente el Plan maestro definitivo de ciclovías para Osorno, son los ejes que ustedes pueden ver ahí y esto es una carta de navegación, respecto a materias de ciclovías, y eso ojala en 10 años más o en 15 años más podamos tener esos ejes rojos materializados como ciclovías, esto se evaluó el año 2012 y tiene una inversión de $3.501.- millones de pesos, y una renta del 23%.

Plan Maestro Definitivo

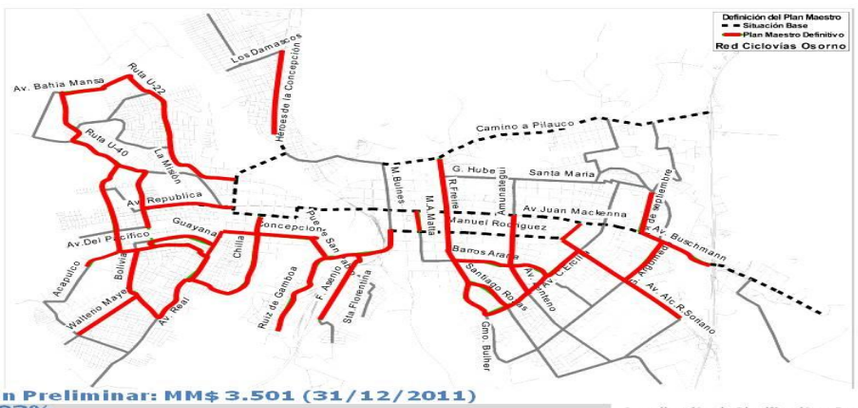

Inversión Preliminar: MM$ 3.501 (31/12/2011)
TIR: 22,93%

Lo que había que hacer ahora, es tomar este plan, y priorizarlo, por lo tanto, hacer el diseño de a lo menos 15 kilómetros, y cómo llegamos a esos 15 kilómetros, lo más importante que sea una red conexa, que se incorpore aquellos ejes con mejor conexión, y que preste un servicio integrador a la ciudad.

Red de Corto Plazo: Priorización de Ejes

- Restricción impuesta por los TDR: Red de Corto Plazo 15 km, menor a la longitud de 30 [km] aproximados del Plan Maestro definido para la ciudad.

- Condiciones Red de Corto Plazo
  - Red conexa e integradora para la ciudad;
  - Incorporar aquellos ejes con mejor conexión, agregando de paso algunos tramos menores en pro de dicha conectividad.
  - Selección debía dar servicio integrador a la ciudad y de amplia cobertura territorial, lo cual fue cautelado en el proceso.

- Adecuada conectividad que cumpla con el objetivo de unir los distintos puntos importantes de la ciudad, en términos de los viajes en bicicleta.

Se evaluó a cada a cada uno de los ejes, el Plan Maestro es rentable, cada uno de los ejes es rentable, por lo tanto, pudiésemos esperar que 10 años más, 15 años más tengamos completamente materializado este Plan. Se priorizan los ejes, cada uno por rentabilidad y se empiezan a sacar los que tienen menor rentabilidad, solamente para poder cumplir con los 15 kilómetros exigidos por las bases.

Priorización de Ejes: Rentabilidad por Tramo (TIR)

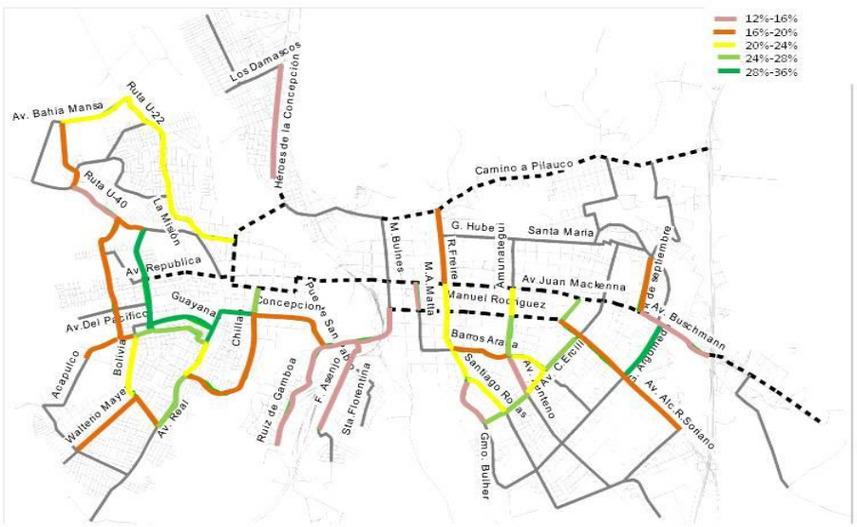

Lo que está en color gris son los ejes que se sacan, lo que está en color rojo, también se sacaron y se incorporaron los ejes azules, para poder dar conectividad a esta red.

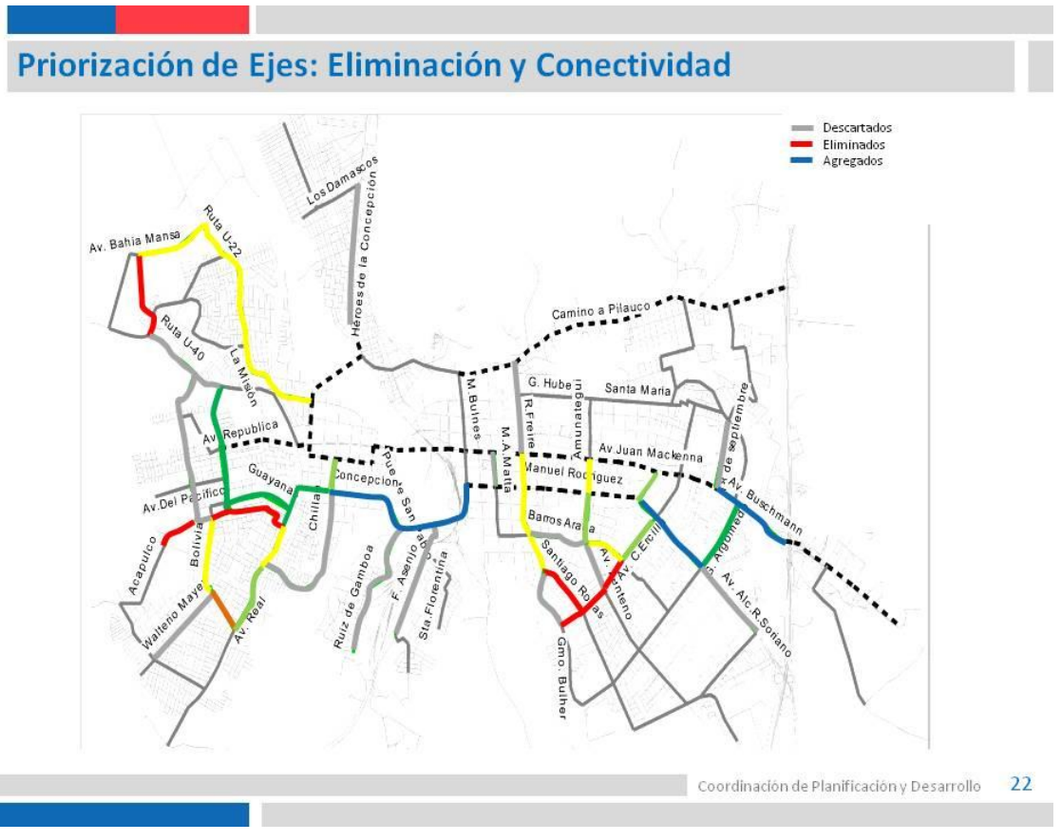

Luego la red de corto plazo, es la de color rojo, que fue lo que efectivamente lo que se diseñó, formando parte del estudio del año 2012, esa red de corto plazo, es un subconjunto del Plan Maestro, que presenta el 50% de los kilómetros que fueron evaluados como plan.

Red de Corto Plazo Propuesta

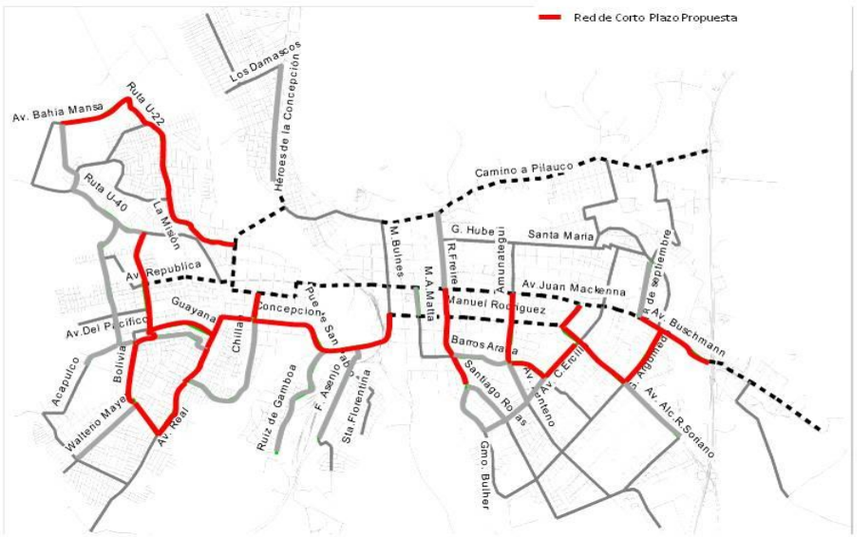

Los tramos seleccionados, efectivamente se analizó la propuesta que se hizo, se sometió a validación de todos los servicios, y se hicieron algunos ajustes menores.

Red de Corto plazo definitiva

Los tramos seleccionados para integrar la Red de Corto Plazo se sometieron a la consideración de la Mesa Técnica, más una comisión de análisis, citada por Sectra a un Taller de Trabajo, con la finalidad de ratificar la "red de corto plazo propuesta" y/o acoger los comentarios, aportes y acuerdos de los integrantes de ella, con ello se obtuvo entonces una Red de Corto Plazo de ciclorutas, que pasó a Diseño de Ingeniería de Detalles.

Inversión Total: MM$ 2.113 (31/Diciembre/2011)
TIR: 20,87%

Finalmente la red de corto plazo, de ciclorutas que fue diseñada el año 2012 para la ciudad de Osorno, es la que ustedes pueden ver ahí, que se articula con estos ejes de puntos negros, que es la situación base o que también se espera que las ciclovías sean materializadas formando parte de otro proyecto.

Red de Corto plazo definitiva

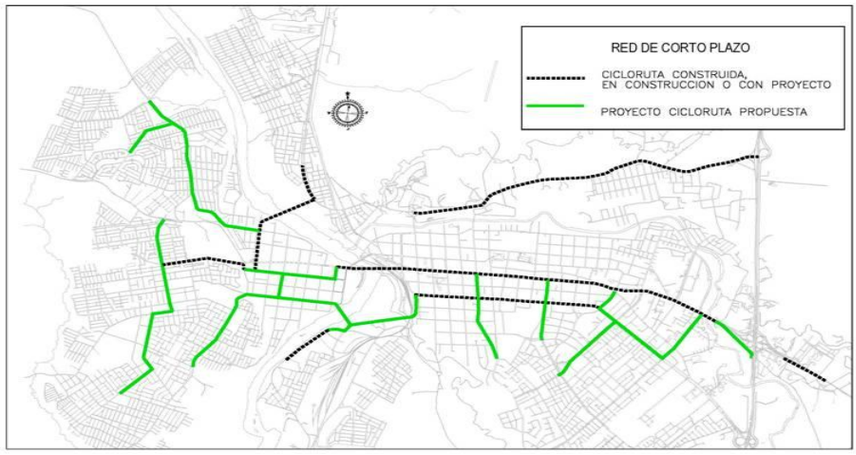

Coordinación de Planificación y Desarrollo 25

Bueno el año 2012 se terminó así y qué el año 2014, el año 2014, en el discurso presidencial del 21 de mayo, se indicó o se comprometió que se iban a construir durante este periodo, 190 kilómetros de ciclovías de alto estándar, en el caso especifico de la ciudad de Osorno, existe el compromiso de construir 9,1 kilómetros, se empezó a hablar del alto estándar y hoy día se habla del alto estándar de ciclovías, estándar que difiere un poco de lo que se había diseñado el año 2012, por lo tanto, fue necesario actualizar el diseño del año 2012, que hizo la Sectra, y este hoy día está en actualización por parte del Serviu en la región, de modo tal, terminar a la brevedad el diseño para poder materializar.

Compromiso presidencial

"Contempla la construcción de 190 kilómetros de ciclovías de alto estándar que beneficiarán a familias de 32 ciudades, tanto capitales regionales como intermedias, de las 15 regiones del país".

Osorno: 9,1 Km

Coordinación de Planificación y Desarrollo 26

Nosotros diseñamos a nivel de ingeniería básica 15 kilómetros, el compromiso acá son 9,1. Cuáles son los 9,1 kilómetros, son los siguientes: ustedes ven ahí la red de corto plazo que hizo la Sectra el 2012, y en color rojo van a ir apareciendo los ejes que hoy día está diseñando el Servicio de Vivienda y Urbanismo, y que forman parte del compromiso presidencial de aquí al 2017. Y son Buschmann, Argomedo, Soriano, Buenos Aires, un tramo de Ercilla, un tramo de Zenteno con Barros Arana, que va articulando la red conexa en el sector Oriente de la ciudad, Inés de Suarez, Concepción, camino el Real, Argentina, Bolivia, Acapulco Chillan y su conexión efectivamente con el eje República. Esa es la red que hoy día, lo que está en rojo, es la red que el Serviu, está diseñando adjuntado al alto estándar en la medida de lo posible, porque lo ancho de faja en Osorno, son bastante reducidos, y se espera termine en los próximos meses para poder ojala partir con la ejecución, durante el segundo semestre.

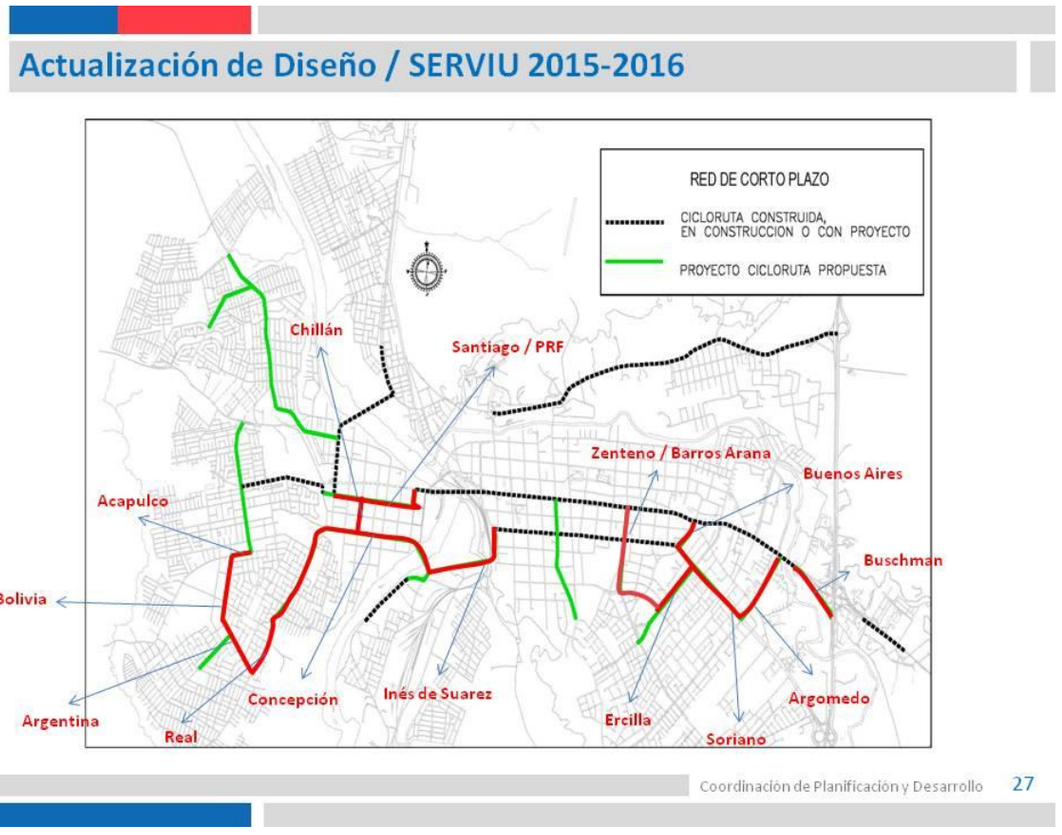

Este es el primer paso para Osorno, en materia de ciclovía, para poder incrementar esos 5.000 viajes que diariamente se están haciendo, cuál es el segundo paso, seguir con los 15 kilómetros que quedan para completar el Plan Maestro y por qué no llegar a los 60 kilómetros que fueron analizados a nivel de red preliminar, que les mencione inicialmente.

Esta es la información bien resumida, cómo se estructuró, cómo se armó, y qué es lo que se está diseñando".

PRESIDENTE CARRILLO: “Muy bien, y muchas gracias, dejo abierta la conversación, si alguien quiere hacer alguna consulta”.

CONCEJAL LILAYU: “No me gusta ser el abogado del diablo, porque aquí uno entra en un paradigma de las bicicletas, las ciclovías, etc., como si fuera una cosa muy importante que hay que hacerla en la ciudad, creo que sí, pero cuando uno has visto la experiencia de la ciudad de Dinamarca, es un caos, de la parte de vial, de las ciclovias, efectivamente usted habló del ancho de faja, realmente para que funcione ese tipo de ciclovías, tiene que ser un ancho de por lo menos de 2 metros, que son exclusivamente para esto, pero lamentablemente salió la información que en Dinamarca uno de los grandes problemas que tenía era justamente la cantidad de accidentes de conductores de bicicletas. Segundo, existe una mentalidad que es totalmente diferentes, que fueron calles hechas especialmente para esto, y ahora veo calles que se están proyectando, y no veo en ningún momento que se están proyectando calles adecuadas para esto, por ejemplo calles de dos metros, calles exclusivamente para este tipo de transportes. También tienen problema para poder estacionar las bicicletas, porque en Dinamarca es una costumbre andar en bicicleta y aquí también hay que pensar en donde se van a poder dejar estas bicicletas estacionadas. Mi consulta es, si en su sistema existe una conectividad real con lo que ya está construido, porque en Santiago ya uno puede ver que hay problemas, que en las esquinas tienen que detenerse los ciclistas porque pasan autos y todo tipo de transporte; entonces, creo que hay que ver este tema”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Felicitar a don Italo San Nicolo, por estar acá con nosotros en la mesa, pero quisiera saber respecto a la coordinación de estos proyectos a largo plazo y mediano plazo, con los otros Ministerios Intersectoriales, Minvu, MOP, y otros. Escuchamos a Claudio Arrego en Puerto Varas, y lo mismo que comentó, pasa en Santiago, hay muy poca coordinación, o casi nula coordinación, entre los Ministerios, cada Ministerio se dedica a hacer su pega, y al final los problemas lo terminan pagando los ciudadanos, es por ello que quisiera saber cómo se está coordinando eso en la ciudad, porque pueden haber mejoramientos de veredas, y posiblemente después vamos a expropiar trayectos de veredas para que pase la ciclovía, o sea, hay un desperdicio de recursos públicos. Usted habla de planes que ya se están ejecutando, como lo vemos en la ruta Mackenna, que ahora estoy viendo una invasión de juegos de niños en esa avenida, y que lastima del arquitecto Freitag, que se tiene que estar lamentando porque su idea fue era una avenida de arboleda solamente. Y esa es mi inquietud, si existe una coordinación intersectorial y también saber los plazos de estas metas”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Quisiera consultar quién es la unidad técnica, quién es el responsable de este proyecto, cuáles son los plazos, entiendo que no son ustedes, saber el monto de los recursos que se van a utilizar. Bueno este es un proyecto de larga data, llevamos 10 años conversando de la ciclovía en Osorno, que afortunadamente algo se ha avanzado

desde el punto de vista de proyectos que han surgidos, a través del Plan Ciudad, con avenida Rodríguez, y hoy día avenida Mackenna que son proyectos que están en ejecución, llama la atención la lentitud como se ha manejado este tema, dado que usted mismo nos ha señalado de que a fines del año 2012 se terminan los estudios, del Plan Maestro para Osorno, sin embargo, a partir del nuevo estándar, surgido del propio Ministerio de Vivienda, se cambia prácticamente ese estudio, entonces, nuevamente estamos frente a la figura de dinero invertido que no tiene un uso adecuado, dinero de recursos públicos, que finalmente tiene que invertirse en nuevos proyectos, nuevos estudios, y que evidentemente si hablamos que un proyecto que tiene prácticamente casi 10 años de historia, hoy día vemos muy poco concretado lo que significa el plan maestro, sin embargo destaco la proyección que acá se indica, que tiene que ver cómo atravesamos la ciudad, que creo que ese es una forma de inducir el uso de la bicicleta, usted planteaba estadísticas, claro, hoy día el uso de la bicicleta históricamente y comparativamente ha ido en la baja, 5.000 viajes al año el 2012, comparativamente con años anteriores, evidentemente que es poco el uso. Bueno aquí hay considerar varias variables, cómo ha crecido el parque automotriz de Osorno, pero eso ha implicado costos como ciudad. Por lo tanto, lo que quiero plantear Presidente, es saber cuál es el compromiso concreto, porque no nos olvidemos que esto obedece a un compromiso presidencial, donde inicialmente acá se nos indicó, el propio Seremi de Transporte, que estuvo acá planteando sus metas de gestión de trabajo, y nos planteo 15 kilómetros, sin embargo ahora nos acabamos de enterar que bajamos 5 kilómetros, es decir, hoy día prácticamente estamos hablando de 6 kilómetros menos, para Osorno, o sea, hoy día son apenas 9,1 kilómetros; entonces, en términos concretos hemos escuchado varias veces explosiones del proyecto de ciclovía, pero no hemos visto cosas concretas, cuál es el compromiso real hoy día, de poder concretar este compromiso presidencial que quedan apenas dos años de mandato, y vamos a ver así como vamos, si vamos a lograr ver este pequeño plan maestro de ciclovías para Osorno".

CONCEJALA URIBE: " A mí me preocupa el tema de la conectividad, nosotros estamos viendo como se están haciendo y llevando a cabo algunas ciclovías, pero también hay que ver el tema de los ciclistas, porque ellos muchas veces también son imprudentes, y no respetan al transeúntes, por ejemplo me ha tocado ver en los Cesfam donde hay ciclovías que los ciclistas, no respetan a los adultos que transitan en ese sector. Creo que se podría hacer algún tipo de capacitación para los ciclistas, porque la mayor imprudencia de ellos es al cruzar en las esquinas que no toman todas las precauciones".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Creo que hoy día nosotros hemos perdido mucho terreno en cuando a viabilidad o transporte en Osorno, y lo que decía don Osvaldo respecto a la ciclovía que se instaló en el bandejón central de calle Mackenna, y que estamos esperando una respuesta, porque ahí en ese bandejón se instaló muchos temas de juegos, ahora

hay unos locales, es por eso lo que me preocupa a mí es el tema del transito, porque transitar en bicicleta hoy día es un peligro, es un problema muy grande en Osorno, no reúne los requisitos mínimos en cuanto a precaución, señaléticas, por ejemplo he visto accidentes en calle Manuel Rodríguez con Zenteno, donde los ciclistas tienen preferencia, y el vehículo que va en el mismo sentido, también tiene la preferencia al doblar, son cosas que hay que ir corrigiendo en este tipo, ahora como transporte sí es más económico es más viable, la persona puede llegar a tiempo donde quiere ir, es decir, hay algunos factores también con el tema de la contaminación, que esto también ayudaría a descontaminar, hoy día vienen grandes obras en Osorno, aparentemente no sé si va a salir o no la avenida República, pero ahí también hay un tema del sector e Francke, por las grandes aglomeraciones de vehículos, y la gente ahora está evitando de viajar en transporte público, y están viajando en bicicleta, sin ninguna medida de seguridad. Entonces, creo que es un conjunto de cosas que abría que analizar y plantear, no sé si necesariamente en Osorno, hay que colocar ciclovías, no sé por qué se olvidan de los sectores más periféricos de Osorno, que también podrían tener acceso a este tipo de situaciones, donde a lo mejor es mayor el uso de la bicicleta que la gente más acomodada que transita en vehículos, o tiene para pagar la locomoción colectiva, esas serían mis inquietudes señor Presidente".

PRESIDENTE CARRILLO: "Solicité este punto porque me tocó participar en alguna exposición que ustedes tuvieron con algunos sectores de Osorno, porque si algo tengo que reconocer que ustedes están socializando estos temas con la comunidad y eso es bueno, pero sí había echado de menos esta conversación con el Concejo Municipal, para nosotros también poder entregar alguna opinión al respecto. Usted entregaba una estadística de alguna merma que ha tenido el uso de la bicicleta, quizás se deba a la misma intervención que ha tenido la ciudad de algunas calles, transversales, que obviamente ha impedido o ha dificultado un poco más el uso de la bicicleta, no obstante ello, creo que es una medida que se está tomando en muchas partes del mundo, en muchas ciudades grandes, el uso de la bicicleta justamente para incentivar el uso del automóvil. Ahora y comparto el tema que planteaba la colega María Soledad, respecto a la capacitación, cómo culturalmente irnos preparando para el uso de la bicicleta, porque sabemos que es un medio de Transporte que menos contamina y que obviamente con la actual legislación que hoy día existe en mi país y con las actuales condiciones de transito que existe en la ciudad, es bastante riesgoso usar este medio de transporte, sin embargo creo que lo que se está haciendo indica en el punto correcto, y esperamos obviamente que este proyecto que ustedes hoy día nos están presentando acá, pueda también recoger la opinión de este Concejo, porque es sumamente importante que este cuerpo colegiado pueda también entregar sus inquietudes sobre esta materia. Don Ilato puede responder todas inquietudes".

SEÑOR SAN NICOLO: "Voy a tratar de ir respondiendo en orden. Respecto al diseño que se está haciendo, efectivamente hoy día se habla de un alto estándar, la ciclovía va a nivel de calzada, vale decir, se entiende como un vehículo más, no va sobre la acera, no comparte la acera con el peatón, y son ciclovías unidireccionales, no son bidireccionales, y con eso se disminuye el roce con los vehículos que vienen de frente, por lo tanto, ese es el alto estándar, eso implica muchas veces, tener que disminuir la capacidad de la calzada para el uso de los vehículos motorizados u eventualmente eliminar estacionamientos para dar cabida a la ciclovías. En el diseño que hoy día está haciendo en Serviu, efectivamente se está trabajando, se está haciendo mucha participación ciudadana, se está trabajando con los vecinos, se está trabajando con los servicios, porque se reconoce que el ancho de faja disponible en Osorno, muchas veces no da cabida, o no va a permitir materializar este alto estándar, por lo tanto, dentro del compromiso presidencial, también existe "el alto estándar en la medida de lo posible, porque si no es posible, no vamos a privar a una ciudad de facilidades para los ciclistas, lo importante de eso, efectivamente, respecto al estándar de diseño, los diseños que hoy día está haciendo el Serviu llevan estacionamientos, llevan contadores de bicicletas, llevan cabezales de semáforos en las intersecciones semaforizadas, para que los ciclistas puedan cruzar de manera segura, y se está tratando de disminuir el mínimo el roce con los peatones, en los primeros diseños que hicimos nosotros el año 2012, ciclovías que van a nivel de aceras, al llegar a las intersecciones, se generaban un área mixta que es lo que nosotros denominábamos, que eran unas zonas donde se compartía con el peatón, y que era roce innecesario y riesgo innecesario, lo que se está haciendo hoy día con el diseño es evitar esos roces, separar al peatón del ciclista, son modos independientes, tienen que coexistir, pero son independientes, por lo tanto el diseño está abogando para que esto sea así, y disminuir los riesgos.

Respecto al trabajo coordinado de los servicios, efectivamente como punto de partida el plan maestro se articula a estos gran ejes troncales, Buschmann, Mackenna, República, camino a Pilauco o el mismo Rodríguez, que llevan o se consiguen con ciclovías, entonces, el Plan maestro, se engancha con estos ejes para poder generar redes conexa, hoy día el Ministerio de Obras Públicas, está en proceso de licitación, del diseño de camino a Pilauco, con la U-500, con el tema de los viaductos, con los nuevos puentes que van a cruzar, y es un proyecto que lleva ciclovías, y que no aparece acá, pero se articula con el Plan Maestro, o sea, cuál fue la idea, todo esto conversa, los proyectos que analiza cada uno de los sectores y cada uno de los ejes planteados, se conversan y se articulan entre ellos, por lo tanto, efectivamente hay un tema de participación multisectorial, e intersectorial, respecto a este asunto.

Respecto al tema de los compromisos, efectivamente inicialmente eras 15 kilómetros y lo que está haciendo el Serviu hoy día son los 9,1 kilómetros diseñando, porque el diferencial,

forma parte de los proyectos que hoy día están en materialización, por lo tanto, cuando se habla de 15 kilómetros, son los 15 kilómetros completos que deberían estar materializados al término del periodo, Buschmann, Mackenna, República y aparece los otros 9 que son un complemento y que se articulan respecto a este.

Respecto a los montos de inversión, una ciclovía de alto estándar bordea los 200 millones de pesos el kilómetro, no es un proyecto muy costoso, ni muy elevado, por lo tanto, estamos hablando un presupuesto que debiese bordear los 2.000 millones de pesos en promedio.

Dentro del compromiso presidencial, por ser compromiso Presidencial, efectivamente debiesen estar los recursos sectoriales para poder ser ejecutados dentro de este periodo.

Respecto al tema de los roces en las esquinas, creo que está respondido, por el tema de las segregación con los peatones, las facilidades explicitas por el tema de los cabezales de semáforos eventualmente las fases exclusivas para poder pasar, y es un tema que se ha trabajado, quiero destacar que en algunas mesas de trabajo de participación ciudadana, se ha hecho participa organizaciones de ciclistas, por lo tanto, también ellos han expuestos sus puntos de vista sobre la mesa, y están siendo incorporados dentro del diseño.

Respecto al tema que la bicicleta es un vehículo más, efectivamente la bicicleta es un vehículo más, y el alto estándar trata de recoger lo de ese punto de vista.

Y respecto a los otros sectores, la metodología vigente permite hoy día poder evaluar ciclovías en cualquier ciudad, o cualquier poblado, antiguamente la ciclovía era requisito que hubiesen vehículos motorizados para que fuesen rentables, hoy día no, con el concepto de demanda inducida, los beneficios de la ciclovías, van a ver si o si, habiendo personas que se desplazan caminata o caminando la ciclovía ya tiene beneficio por lo tanto, nosotros como Sectra estamos abiertos a poder trabajar y poder evaluar ciclovías en otros sectores de la ciudad, donde efectivamente el tema de la caminata es relevante y no se articula con lo que está acá".

PRESIDENTE CARRILLO: "Muy bien, muchas gracias don Italo".

3º) El señor Presidente pasa al punto 3º de la Tabla. ORD. N°80 DEL 04.03.2016. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar el cambio de uso de suelo de terreno municipal ubicado en el sector rural de Agua Buena, Rol de Avalúo N°02237-119, cuyo destino es para una Escuela Rural, y para ser presentado al Servicio Agrícola y Ganadero.

Se da lectura al «ORD. N°80 SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 04 DE MARZO DE 2016. DE. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En relación al proyecto "Construcción Escuela Rural Walterio Meller Rusca", y el trámite que se debe efectuar ante el Servicio Agrícola Ganadero, solicito a Ud., tener a bien incorporar en tabla del Concejo el siguiente punto:

> Acuerdo del Concejo Municipal, para el cambio de uso de suelo de terreno municipal ubicado en el sector rural de Agua Buena, cuyo destino será Escuela Rural.

Para conocimiento, se adjunta fotocopia Carta Nro.172/2016 enviada por el S.A.G., donde informan que es requisito para el cambio de uso de suelo, contar con la aprobación del Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PÚBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: "Cuál es el emplazamiento, de esta nueva escuela".

Se integra a la mesa la señora Alejandra Leal; Directora de Secplan (S).

SEÑORA LEAL: "Buenas tardes, no es un nuevo emplazamiento, es la escuela Walterio Meyer, es dentro de los trámites que estamos haciendo, para el nuevo colegio, se solicita el cambio de uso de suelo del terreno, y necesitamos adjuntar este documento del Concejo que apruebe el cambio de uso de suelo".

CONCEJAL MUÑOZ: " Entonces antes no existía cambio de uso suelo en la escuela".

SEÑORA LEAL : "No".

PRESIDENTE CARRILLO: " En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el cambio de uso de suelo de terreno municipal ubicado en el sector rural de Agua Buena, Rol de Avalúo N°02237-119, cuyo destino es para una Escuela Rural, y para ser presentado al Servicio Agrícola y Ganadero. Lo anterior, de acuerdo a lo

solicitado en el Ordinario N°80 de la Secplan, del 04 de marzo de 2016 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº82.-

4º) El señor Presidente pasa al punto 3º de la Tabla. MEMO N°81 DEL 11.03.2016. DEPTO. LICITACIONES. y ORD. N°40 DEL 11.03.2016. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para Adjudicar Propuesta Pública N°23/2016, ID N°2308-28-LP16, "MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL SANTA ROSA", al oferente Adolfo Jaime Loaiza Cárdenas, R.U.T. N°9.071.365-5, por la oferta de $40.127.514.- (IVA incluido), en un plazo de 75 días corridos.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°81 DEPTO LICITACIONES. PARA SR. ASESOR JURIDICO. DE: JEFE DEPTO. LICITACIONES (S). ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA.: 11.03.2016.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N°40 del 11.03.2016 de la Comisión técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°23/2016 "Mejoramiento Escuela Rural Santo Rosa", ID 2308-28-LP16, al oferente Alfonso Jaime Loaiza Cárdenas, por un monto de $40.127.514- I.V.A. incluido en un plazo de 75 días corridos.

Lo anterior, para su V°B° y posterior envío al Sr. Alcalde con motivo de ser incluido en tabla de concejo, para su aprobación y/o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte., JORGE TEJEDA ROA, JEFE DEPTO LICITACIONES (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación colegas".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°23/2016, ID N°2308-28-LP16, "MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL SANTA ROSA", al oferente Adolfo Jaime Loaiza Cárdenas, R.U.T. N°9.071.365-5, por la oferta de $40.127.514.- (IVA incluido), en un plazo de 75 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum Nº81 del Departamento de Licitaciones, de fecha 11 de marzo de 2016 y Ordinario Nº40 de la Comisión Técnica – Secplan, de fecha 11 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº83.-

5º) El señor Presidente pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°373 DEL 09.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para entregar al CLUB DE RAYUELA SAN MIGUEL, comodato por 5 años con carácter precario, respecto a propiedad, ubicada en calle Villamontes N°1220, de la Población Pedro Aguirre Cerda, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 2214 N°1925 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010.

Se da lectura al «ORD. N°373 DIDECO. ANT.: INFORME AS.JUR. N°19 DEL 04.03.2016. MAT.: COMODATO CLUB DE RAYUELA SAN MIGUEL. OSORNO, 09 DE MARZO DE 2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente oficio procedo a informar a Usted sobre la solicitud de comodato de la propiedad ubicada en Población Pedro Aguirre Cerda, a favor del Club de Rayuela San Miguel.

En relación a lo anterior por medio del Informe Asesoría jurídica N° 19 del 04,032016, informan que corresponde a un retazo de terreno ubicado en la ciudad, comuna y provincia de Osorno, población Pedro Aguirre Cerda, Pasaje Asunción esquina Villamontes (actualmente Calle Villamontes N° 1220) y se encuentra graficado en el plano archivado bajo la letra K-280, en el Archivo Especial de Planos del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 2010, sede social que está inscrita a favor de este municipio a fojas 2214 N° 1925 del Registro de Propiedad del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

En opinión de Asesoría jurídica, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble individualizado en el Informe As. Jurídica N°19 del 04.03.2016 sugiriéndose que se trate de un comodato por cinco años con carácter precario.
Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedente de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo precedente para su conocimiento y mejor parecer, se despide atentamente de Usted., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: “Si no hay consultas votemos señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar al CLUB DE RAYUELA SAN MIGUEL, comodato por 5 años con carácter precario, respecto a propiedad, ubicada en calle Villamontes N°1220, de la Población Pedro Aguirre Cerda, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 2214 N°1925 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2010. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº373 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de marzo de 2016, Informe Nº19 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 04 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº84.-

6º) El señor Presidente pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°393 DEL 10.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para entregar a la IGLESIA UNIÓN EVANGÉLICA MISIONERA DE CHILE, comodato por 5 años renovable y con carácter precario, respecto a propiedad, correspondiente a zona de equipamiento, ubicada en Avenida Osorno La Mayor Norte esquina Aragón N°2045, Villa Alto Osorno, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión, a fojas 3440 número 3131 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002.

Se da lectura al «ORD. N°393 DIDECO. ANT.: INFORME ASJUR. N°11-S DEL 20.01.2015. ORD. DID, N°159 DEL 03.02.2015. CORREO ELECTRÓNICO SECPLAN. SR. CLAUDIO DONOSO DEL 11.02.2015. ORD. ORCOM. N°04 DEL 23.02.2016. ORD. DID. N°690 DEL 15.05.2015. MAT.: ENTREGA EN COMODATO IGLESIA UNIÓN EVALGÉLICA MISIONERA DE CHILE. OSORNO, 10 DE MARZO DE 2016. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, me permito informar a Ud., que con fecha 15.05.2015, por medio del Ord. Did. N° 690, se informó sobre la solicitud de renovación de Comodato del inmueble ubicado en Villa Alto Osorno N°2045 Osorno, a favor de la Iglesia Unión Evangélica Misionera de Chile adjuntando el informe As.Jur N°11-S ORD-DID- N°159F del 03 02 015, Correo electrónico (SECPLAN del 11.02.2015 ORCOM. N° 04 del 23.02.2015.

En relación a lo anterior y según lo informado la Dirección de Asesoría Jurídica por medio del Ord. N° 11-S de fecha 20.01.2015, indican que la Iglesia Unión Evangélica Misionera de Chile suscribió con esta entidad edilicia un contrato de comodato con fecha 09.12.2009, mediante el cual recibió la entrega de un retazo de terreno de 378,13m2 de superficie, correspondiente a una zona de equipamiento ubicada en Avenida La Mayor esquina Aragón N° 2045, Villa Alto Osorno de esta ciudad , cuyos deslindes especiales son: Norte: 25,04 metros, con resto área de equipamiento; Sur: 24,66 metros con resto área de equipamiento; Este: 15,00 metros con multicancha y 1,00 metros con resto área de equipamiento; Oeste: en un arco de 10,00 metros con Avenida Osorno La Mayor Norte; encontrándose inscrito a mayor extensión a favor de esta entidad edilicia a fojas 3440 número 3131 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Que la vigencia del referido contrato de comodato venció con fecha 09,12.2014, por lo que se ha solicitado la correspondiente renovación con fecha 03.12.2014.

Que, la cláusula cuarta del referido comodato señala que para proceder a la renovación será necesario que la parte interesada (comodataria) manifieste su intención de perseverar en el contrato, por escrito, con una anticipación de a lo menos 60 días del vencimiento del plazo contractual.

Que, la Organización ha solicitado la renovación del referido contrato de comodato en forma extemporánea.

Del mismo modo, la cláusula quinta del referido contrato imponía al comodatario la obligación de iniciar obras en un plazo máximo de dos años señalando sanción de resolución ipso facto del contrato de comodato en caso de no cumplirse lo pactado. En este sentido, y de acuerdo a Ord. DOM. EDIF. N° 1997 emitido por el Director de Obras Municipales (S) consta que el comodatario sólo cuenta con un permiso de edificación de fecha 09.062014, lo cual supera con creces el plazo estipulado de dos años, el que comenzó a computarse a partir del 09.12.2009.

No obstante lo anterior, y de acuerdo a los antecedentes acompañados, los cuales hacen presumir que la Organización solicitante se encuentra regularizado las obligaciones impuestas en el contrato en opinión de Asesoría Jurídica no existe inconveniente jurídico en entregar un nuevo contrato de comodato el inmueble Municipal ubicado en el terreno individualizado anteriormente, sugiriendo que se trate de un comodato por cinto años renovables y con carácter precario.

Adjunto a este oficio, el informe aludido y antecedentes correspondientes para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Lo anterior para su conocimiento y mejor parecer, se despide atentamente de Usted. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación colegas”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar a la IGLESIA UNIÓN EVANGÉLICA MISIONERA DE CHILE, comodato por 5 años renovable y con carácter precario, respecto a propiedad, correspondiente a zona de equipamiento, ubicada en Avenida Osorno La Mayor Norte esquina Aragón N°2045, Villa Alto Osorno, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a mayor extensión, a fojas 3440 número 3131 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2002. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario Nº393 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de marzo de 2016, Informe Nº11- S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de enero de 2015, y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº85.-

7º) El señor Presidente pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°406 DEL 15.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte al HOGAR DE MENORES DAME TU MANO, por el monto de $2.000.000.- para la ejecución del proyecto “Brindar a niños y niñas una atención residencial especializada, personalizada y de calidad durante su permanencia en el Hogar, minimizando el impacto de la institucionalización temprana y contribuyendo a restablecer en un breve plazo su derecho a vivir en familia, acorde a los principios establecidos por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”.

Se da lectura al «ORD. N°406 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. INFORME N°21 DE FECHA 15.03.2016. ASESORIA JURIDICO, ORD. N°267 DE FECHA 07.03.2016. D.A.F. MAT.: SOLICITA ACUERDO EN SEIÓN DE CONCEJO. OSORNO 15 DE MARZO DE 2016. DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A.: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del (a 22.03.2016, la solicitud de aporte del Hogar de Menores Dame Tu Mano, por un m6ritÓde

$2.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado ”Brindar a niños y niñas una atención residencial especializada, personalizada y de calidad durante su permanencia en el Hogar, minimizando el impacto de la institucionalización temprana y contribuyendo a restablecer en un breve plazo su derecho a vivir en familiar, acorde a los principios establecidos por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”.

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al HOGAR DE MENORES DAME TU MANO, por el monto de $2.000.000.- para la ejecución del proyecto “Brindar a niños y niñas una atención residencial especializada, personalizada y de calidad durante su permanencia en el Hogar, minimizando el impacto de la institucionalización temprana y contribuyendo a restablecer en un breve plazo su derecho a vivir en familia, acorde a los principios establecidos por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe Nº21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha15 de marzo de 2016; Ordinario Nº267 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 07 de marzo de 2016; Ordinario Nº406 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de marzo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº86.-

8º) El señor Presidente pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°421 DEL 16.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a la CORPORACIÓN MUJERES SIGLO XXI, por el monto de $1.500.000.- para la ejecución del proyecto “Formación y Seguimiento de Mujeres Lideres y Monitoras de Osorno en Prevención de la Violencia de Género y Armar la Red de Apoyo a las Mujeres Agredidas”.

Se da lectura al «ORD. N°421 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. INFORMA N°17 DE FECHA 29.02.2016. ASESORIA JURIDICA. ORD. N°317 DE FEHCA 15.03.2016. D.A.F. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SEIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 16 DE MARZO DE 2016. DE: DIRECTOR DE

DESARROLLO COMUNITARIO. A: SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 22.03.2016, la solicitud de aporte de la Corporación Mujeres Siglo XXI, por un monto de $1.500.000.- para [a ejecución del proyecto denominado "Formación y Seguimiento de Mujeres Lideres y Monitoras de Osorno en Prevención de la Violencia de Género y Armar la Red de Apoyo a las Mujeres Agredidas".

Se adjuntan antecedentes.

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "Colegas en votación".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACIÓN MUJERES SIGLO XXI, por el monto de $1.500.000.- para la ejecución del proyecto "Formación y Seguimiento de Mujeres Lideres y Monitoras de Osorno en Prevención de la Violencia de Género y Armar la Red de Apoyo a las Mujeres Agredidas". Lo anterior, según lo indicado en el Informe Nº17 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de febrero de 2016; Ordinario Nº317 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 15 de marzo de 2016; Ordinario Nº421 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº87.-

9º) El señor Presidente pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°422 DEL 16.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte al COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RUPAYAN DE PICHIDAMAS, por el monto de $2.892.915.- para la ejecución del proyecto "Adquisición de Fosas Sépticas".

Se da lectura al «ORD. N°422 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. INFORME N°20 DE FECHA 14.03.2016 ASESORIA JURIDICA. ORD. N°251 DE FECHA 03.03.2016. D.A.F. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO, OSORNO, 16 DE MARZO DE 2016. DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 22.03.2016, la solicitud de aporte del Comité de Pequeños Agricultores Rupayán de Pichidamas, por un monto de $2.892.915.- para la ejecución del proyecto denominado “Adquisición Fosas Sépticas”.

Se adjuntan antecedentes.

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación colegas”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ DE PEQUEÑOS AGRICULTORES RUPAYAN DE PICHIDAMAS, por el monto de $2.892.915.- para la ejecución del proyecto “Adquisición de Fosas Sépticas”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe Nº20 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de marzo de 2016; Ordinario Nº251 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03 de marzo de 2016; Ordinario Nº422 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº88.-

10º) El señor Presidente pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°427 DEL 17.03.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DEPORTES PROVINCIAL OSORNO, por el monto de $8.000.000.- para la ejecución del proyecto “Provincial Osorno presente en la Tercera “A” con la Municipalidad de Osorno”.

Se da lectura al «ORD. N°427 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. INFORME N°22 DE FECHA 16.03.2016. ASESORIA JURIDICA. ORD. N°316 DE FECHA 15.03.2016 D.A.F. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 17 DE MARZO DE 2016. DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día 22.03.2016, la solicitud de aporte del Club Deportivo Deportes Provincial Osorno, por un monto

de $8.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado: Provincial Osorno Presente en La Tercera “A” con la Municipalidad de Osorno.

Se adjuntan antecedentes.

Se adjuntan antecedentes. Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación colegas”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DEPORTES PROVINCIAL OSORNO, por el monto de $8.000.000.- para la ejecución del proyecto “Provincial Osorno presente en la Tercera “A” con la Municipalidad de Osorno”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe Nº22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de marzo de 2016; Ordinario Nº316 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 15 de marzo de 2016; Ordinario Nº427 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 17 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº89.-

11º) El señor Presidente pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°609 DEL 17.03.2016. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO Y TRASLADO de las siguientes patentes de alcoholes:

A.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT COMERCIAL DIURNO O NOCTURNO a nombre de KYV. LTDA, R.U.T. N°76.396.134-6, para local ubicado en calle MANUEL RODRIGUEZ, N°1562, Osorno.

B.- TRASLADO de patente de alcoholes ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS a nombre de ALEJANDRO EVARISTO BARRIGA RETAMAL, R.U.T. N°8.558.356-5, para local ubicado en calle ERRAZURIZ N°1400, local N°14 Osorno. (desde calle Errázuriz N°1300, local N°13), Osorno.

C.- OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de MARIA JOSE RODRIGUEZ BUSTAMANTE, R.U.T. N°10.632.159-0, para local ubicado en calle CASANOVA N°1086, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°609 RENTAS Y PATENTES. ANT.: LEY N°19.602 DEL 25.03.99. MAT.: ENVIA SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, MARZO 17 DE 2016. DE: JEFE DEPTO, RENTAS Y PATENTES. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 65 letra "ñ" de la Ley Nº 18.695, se viene en presentar la siguiente solicitud de patente de alcoholes:

1.- Solicitud de OBTENCION de patente de alcoholes RESTAURANT COMERCIAL DIURNO O NOCTURNO a nombre de KYV. LTDA, R.U.T. Nº 76.396.134-6, para local ubicado en calle MANUEL RODRIGUEZ, Nº 1562, Osorno.

CUENTA CON :

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 06 del 30.12.2015, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N° 77 del 01.02.2016, de la PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS (U.), FAVORABLE.
- MEMORANDUM Nº06 DEL DEPATAMENTO ORGANIZACIONEZ COMUNITARIAS indica NO EXISTE JUNTA DE VECINOS.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- PATRICIA CAROLINA BARRIENTOS SANGMEISTER Y DAVID ALEJANDRO MARTINEZ OJEDA.

2.- Solicitud de TRASLADO de patente de alcoholes ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS a nombre de ALEJANDRO EVARISTO BARRIGA RETAMAL, R.U.T. Nº 8.558.356-5, para local ubicado en calle ERRAZURIZ Nº 1400, local Nº 14 Osorno. (desde calle Errazuriz Nº1300, local Nº13), Osorno.

CUENTA CON :

- Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 75 del 04.02.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N° 137 del 16.02.2016, de la PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS (U.), FAVORABLE.
- ORD. Nº 216 de fecha 12.02.2016, despachada a la Junta vecinal Nº11, SIN RESPUESTA.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- ALEJANDRO EVARISTO BARRIGA RETAMAL.

3.- Solicitud de OBTENCION de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de MARIA JOSE RODRIGUEZ

BUSTAMANTE, R.U.T. Nº 10.632.159-0, para local ubicado en calle CASANOVA Nº 1086, Osorno.

CUENTA CON :

- Informe solicitud Patente Microempresa Familiar de Rentas y Patentes N°33 del 25.02.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva.
- OF. N° 196 del 13.03.2016, de la PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS (U.), FAVORABLE.
- Informe de Existencia de Juntas de Vecinos Nº10, indica que no existe Junta de Vecinos en el sector.
- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:
- MARIA JOSE RODRIGUEZ BUSTAMANTE.

Saluda muy atentamente a Ud., RONALD GACITUA GONZALEZ, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: " Vamos a votar por cada letra Concejales. En votación por la letra A".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT COMERCIAL DIURNO O NOCTURNO a nombre de KYV. LTDA, R.U.T. N°76.396.134-6, para local ubicado en calle MANUEL RODRIGUEZ, N°1562, Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°06 del 30.12.2015, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°77 del 01.02.2016, de la PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS (U.), FAVORABLE; MEMORANDUM N°06 DEL DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS indica NO EXISTE JUNTA DE VECINOS; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de PATRICIA CAROLINA BARRIENTOS SANGMEISTER Y DAVID ALEJANDRO MARTINEZ OJEDA. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°609 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 17 de Marzo de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº90.-

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación por la letra B".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO de patente de alcoholes ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS a

nombre de ALEJANDRO EVARISTO BARRIGA RETAMAL, R.U.T. N°8.558.356-5, para local ubicado en calle ERRAZURIZ N°1400, local N°14 Osorno. (desde calle Errázuriz N°1300, local N°13), Osorno. Cuenta con Informe de la Dirección de Obras Municipales N°75 del 04.02.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva; Oficio N°137 del 16.02.2016, de la PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS (U.), FAVORABLE; ORD. N°216 de fecha 12.02.2016, despachada a la Junta vecinal N°11, SIN RESPUESTA; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de ALEJANDRO EVARISTO BARRIGA RETAMAL. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°609 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 17 de Marzo de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº91.-

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación por la letra C”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO a nombre de MARIA JOSE RODRIGUEZ BUSTAMANTE, R.U.T. N°10.632.159-0, para local ubicado en calle CASANOVA N°1086, Osorno. Cuenta con Informe solicitud Patente Microempresa Familiar de Rentas y Patentes N°33 del 25.02.2016, favorable para el OTORGAMIENTO de patente de alcoholes definitiva. Oficio N°196 del 13.03.2016, de la PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS (U.), FAVORABLE; Informe de Existencia de Juntas de Vecinos N°10, indica que no existe Junta de Vecinos en el sector.; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de MARIA JOSE RODRIGUEZ BUSTAMANTE. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°609 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 17 de Marzo de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº92.-

12º) El señor Presidente pasa al punto 12º de la Tabla. INF. N°3 DEL 14.03.2016. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-12-LR16, “Convenio de Suministro para Determinaciones de Química Clínica y Hormonas asociado a Comodato de equipos clínicos, entrega de reactivos, insumos, entre otros, para el Laboratorio Clínico de APS de la I. Municipalidad de Osorno”, al oferente TECNIGEN S.A. R.U.T. N°93.020.000-K, por el presupuesto total por convenio de $400.000.000.- impuesto incluido, con posibilidad de aumento o

disminución de un 10%, y por el periodo de duración de 36 meses, desde la firma del contrato.

Se da lectura al «INFORME N°03/2016. ANT.: LICITACIÓN PUBLICA ID 2307-12-LR15. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS. OSORNO, 14 DE MARZO DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-12-LR16 "Convenio de suministro para Determinaciones de Química Clínica y Hormonas asociado a Comodato de equipos clínicos, entrega de reactivos, insumos, entre otros, para el Laboratorio Clínico de APS de la I. Municipalidad de Osorno", se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:30 horas del día 14 de Marzo 2016, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	TECNIGEN S.A.	93.020.000-K

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

OFERENTE	TECNIGEN S.A.	
Archivos Administrativos, Técnicos y Económicos.	CUMPLE	
	SI	NO
Garantía de la Seriedad	X	
Anexo N°1 Identificación del Proponente	X	
Anexo N°2 Declaración Jurada Simple	X	
Anexo N° 3 Oferta Técnica	X	

Certificado del Equipo que acredite la condición de fabricante, representante o distribuidor autorizado.	**X**	
Certificado norma ISO 9001:2008	**X**	
Certificado norma ISO 13485:2003	**X**	
Visita a terreno obligatoria	**X**	

IV. OFERTA ADMISIBLE

N°	PROVEEDOR	RUT
1	TECNIGEN S.A.	93.020.000-K

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	35%	Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje. Oferta menor 100 puntos. Segunda oferta menor 90 puntos. Restantes ofertas - 10 puntos para cada uno y así consecutivamente. Para el caso de llegar a puntaje cero y existiendo más ofertas por evaluar se ponderarán estas con 0.
Calidad Técnica	45%	Se verificará el coeficiente de variación del equipo ofertado a través del Programa de Evaluación Externa de la Calidad, información otorgada por el ISP mediante su página web, basada en las últimas tres evaluaciones para química clínica, dos evaluaciones en el caso de hormonas realizadas por este organismo durante el año 2014, respecto de los analitos informados en el punto 7 letra b). El equipo que presente un mayor número de analitos con un coeficiente de variación menor 100 puntos. El equipo que obtenga el segundo lugar de acuerdo al número de analitos con un coeficiente de variación menor 60 puntos El equipo que obtenga el tercer lugar de acuerdo al número de analitos con un coeficiente de variación menor 30 puntos. El equipo que obtenga el cuarto lugar y siguientes de acuerdo al número de analitos con un coeficiente de variación menor 10 puntos. Si el equipo no ha participado del PEEC 2014 se evaluará con 0.
Experiencia del equipo ofertado	5%	Corresponde a la experiencia del equipo (marca y modelo) que oferta el proveedor en instituciones públicas y privadas de salud. Para la acreditación se considerara la presentación de certificados emitidos por las entidades contratantes. El puntaje se asignará de la siguiente forma: Experiencia igual o mayor a 5 años: 100 puntos Experiencia menor a 5 y mayor o igual a 3 años: 60 puntos Experiencia menor a 3 y mayor o igual a 1 año: 30 puntos No presenta certificados: 10 punto. Para considerar válido el certificado debe ser emitido por Institución con nombre y firma

		de quien lo emite, además debe incorporar el año de inicio en que se comenzó a operar el equipo, indicar la marca y modelo de éste. Los certificados serán corroborados con las personas que las emiten si se establece a través de un medio de prueba como correo electrónico que los certificados han sido adulterados o falseados, se rechazará la oferta del proveedor.
Experiencia Servicio Técnico	5%	Se evaluará de acuerdo a certificados de antigüedad de los técnicos informados, adjuntar. Experiencia igual o mayor a 4 años: 100 puntos Experiencia menor a 4 y mayor o igual a 2 años: 60 puntos Experiencia menor a 2 años: 30 puntos No presenta certificados: 10 puntos. La antigüedad se promediará entre los años informados por todos los técnicos y este promedio definirá los años a evaluar.
Cobertura Servicio Técnico	5%	Se evaluará de acuerdo a la información indicada en el Anexo N°3. Servicio Técnico en las regiones X, XIV, IX: 100 puntos Servicio Técnico en las regiones VII y VIII: 80 puntos Servicio Técnico en las Regiones V, RM, VI: 50 puntos Servicio Técnico en las Regiones no mencionadas: 10 puntos
Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales 100 puntos Un antecedente no fue presentado o no cumple con todos los requisitos formales 70 puntos Dos antecedentes no fueron presentados o no cumplen con todos los requisitos formales 50 puntos. Tres o más antecedentes no fueron presentados o no cumplen con todos los requisitos formales 0 puntos.

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública 2307-12-LR16 "Convenio de suministro para Determinaciones de Química Clínica y Hormonas asociado a Comodato de equipos clínicos, entrega de reactivos, insumos, entre otros, para el Laboratorio Clínico de APS de la I. Municipalidad de Osorno".

Proveedor	Precio	35%	Calidad Técnica	45%	Experiencia del equipo	5%	Experiencia Serv. Técnico	5%	Cobertura Serv. Tecnico	5%	Cump. requisitos	5%	TOTAL
TECNIGEN S.A.	$ 25.173	35	100	45	10	0,5	10	0,5	100	5	70	3,5	89,5

Criterio Calidad Técnica: A través del coeficiente de variación del equipo ARCHITECT C8000 a través del Programa de Evaluación Externa de la Calidad del ISP

El objetivo de evaluar la calidad técnica en los criterios de evaluación, pretende seleccionar aquel equipo que demuestre en el Programa de Evaluación Externo de Calidad del Instituto de Salud Pública de Chile un desempeño satisfactorio, como una forma de medir la calidad de resultados entregados por el laboratorio.
En esta licitación no es posible realizar un comparativo entre varios equipos ya que tenemos un oferente. De todas maneras, se realiza

análisis de coeficientes de variación del equipo ofertado que son los siguientes:

	may-14	sep-14	oct-14	Promedio
GPT	7	3,4	5,3	5,23
ALBUMINA	2,7	3,7	1,6	2,67
GOT	4,2	2,8	3,8	3,60
BILIRRUBINA TOTAL	5,7	4,6	5	5,10
CALCIO	2,4	2	1,9	2,10
COLESTEROL	2,1	2,9	1,3	2,10
CREATININA	3,1	3,2	4	3,43
FOSFATASA ALCALINA	4,6	4,1	5	4,57
FOSFATO	2,9	1,9	3,7	2,83
GLUCOSA	1,9	2,5	3,4	2,60
PROTEINAS TOTALES	2,2	3	2,7	2,63
TRIGLICERIDOS	2,7	3,2	1,4	2,43
URATOS	1,7	2,4	1,5	1,87
UREA	3,3	2,9	2,9	3,03
TSH	6,1	5,9		6,00
PSA TOTAL	7,17	6,01		6,59
ELECTROLITOS PLASMATICOS (POTASIO)	2,2	3,1	2,7	2,67
MICROALBUMINURIA	3,24	7,06		5,15

Al analizar los datos de la tabla se concluye que los coeficientes de variación del equipo ofertado son confiables y estables en el tiempo, otorgándonos seguridad para el diagnóstico y tratamiento de nuestros usuarios.

Oferente: **Tecnigen S.A.**

Criterio Precio: Monto total por prestaciones $ 25.173.-, se evalúa con 100 puntos, por ser única oferta económica. Pondera 35.
Criterio Calidad Técnica: Informa el menor coeficiente de variación, por ser la única oferta, se evalúa con 100 puntos. Pondera 45
Criterio Experiencia del Equipo ofertado: Los certificados presentados no se consideran válidos, ya que no indican el año de inicio, como lo establecen las bases. Se califica con 10 puntos, pondera 0.5
Criterio Experiencia Servicio Técnico: No presenta certificados de antigüedad de técnicos, se evalúa con 10 puntos pondera 0.5
Criterio Cobertura Servicio Técnico: Informa servicio técnico en la IX Región, ciudad de Temuco, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.
Criterio Cumplimientos de los Requisitos: No cumple con todos los requisitos formales, ya que no firma documento administrativo Anexo N° 2 Declaración Jurada, proveedor salvó omisión a través de foro inverso, se evalúa con 70 puntos. Pondera 3.5.

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública **"Convenio de suministro para Determinaciones de Química Clínica y Hormonas asociado a Comodato de equipos clínicos, entrega de reactivos, insumos, entre otros, para el Laboratorio Clínico de APS de la I. Municipalidad de Osorno** al oferente:

Proveedor: **TECNIGEN S.A.**
R.U.T 93.020.000-K
Plazo Entrega de equipos: 2 días luego de adjudicada la licitación.

Prestaciones	Valor con Impuesto Incluido
Ácido úrico	$ 146
Albúmina	$ 292
Bilirrubina directa	$ 218
Calcio	$ 167
Colesterol LDL	$ 419
Creatinina	$ 156
Fosfatasa alcalina	$ 167
Glucosa	$ 136
Proteina C reactiva	$ 393
Triglicéridos	$ 339
IgE	$ 1.589
Alanino aminotransferasa	$ 359
Aspartato aminotransferasa	$ 359
Bilirrubina total	$ 293
Colesterol HDL	$ 419
Colesterol total	$ 318
Factor reumatoideo	$ 371
Fósforo	$ 298
Lactato deshidrogenasa	$ 146
Proteína total	$ 378
Urea	$ 165
Electrolitos plasmáticos, sodio, potasio y cloro	$ 237
Creatininuria	$ 156
Proteínas urinarias	$ 129
Microalbumina	$ 177
Glucosuria	$ 136
Antígeno prostático	$ 3.703
Hormona folículo estimulante	$ 2.672
Hormona luteínizante	$ 3.765
Prolactina	$ 6.025
TSH	$ 1.047

El presupuesto total por convenio corresponde a $400.000.000.- impuesto incluido con posibilidad de aumento o disminución de un 10%, el periodo de duración del contrato es de 36 meses desde la firma del contrato.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 “Productos Farmacéuticos”

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual periodo alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA **ID 2307-12-LR16 Convenio de suministro para Determinaciones de Química Clínica y Hormonas asociado a Comodato de equipos clínicos, entrega de reactivos, insumos, entre otros, para el Laboratorio Clínico de APS de la I. Municipalidad de Osorno**	**INTEGRANTES**
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Dra. Ximena Acuña Mansilla Jefa Depto. Salud
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Jenny Labra Miranda Encargada Laboratorio Clínico, Depto. Salud
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Jacqueline Aldea Jaramillo Encargada U. Abastecimiento, Depto. Salud.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Srta. Paulina Delgado Dumenes Tecnólogo Médico Depto. Salud.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sr. Roberto Cancino Pacheco Tecnólogo Médico Depto. Salud.

PRESIDENTE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Por la complejidad de esta licitación, me gustaría que la directora nos pudiera informar de que se trata esta licitación, cuáles son los objetivos que tiene, que es lo que estamos contratando”:

Se integra a la mesa la doctora Ximena Acuña, Jefa Departamento de Salud Municipal.

DOCTORA ACUÑA: " Buenas tardes. Esto viene desde hace 10 años que se licita lo mismo, que es el convenio de suministro de reactivo, que son las determinaciones en realidad son las que se licitan, pero las empresas otorgan en estas licitaciones en comodato por los reactivos sus equipos. Nosotros tenemos tecnólogos médicos que son 5 en total, en el laboratorio, y que en esto hacemos el perfil bioquímico y ahora incorporamos hormonas, porque el hospital nos iba a comenzar a cobrar, entonces, nos salía mucho más barato, hacerlo nosotros que pagar al hospital”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Primero felicitar a la doctora, porque en los criterios de evaluación se instala la calidad técnica con un 45% en la evaluación, creo que eso es muy importante a la hora de decidir sobre una empresa determinada, y bajo este aspecto, usted doctora da garantía al 100% que esta empresa cumple con este requisito”.

DOCTORA ACUÑA: " Estas empresas en las licitaciones que tienen que ver con química y con laboratorio, se les pide calidad; entonces tienen unas ISO que están obligadas a cumplir, y si no las cumplen certificadas, están fuera de base”.

CONCEJAL LILAYU: "Este fue el único oferente, y no hay como comparar con otra empresa, y tenemos que guiarnos por los equipos que ya estaban, pero aquí se comparó la Albumina en 2.7, después 3.7 en septiembre y 1.6 en octubre, después hicieron un promedio, y eso es lo que no me queda claro, que es el criterio de calidad técnica, cómo lo hacen ahí, porque se evalúan asimismo por mes,”.

Se incorpora a la mesa Yenny Labra Miranda, Tecnólogo Médico, Director Técnico del Laboratorio Clínico de Atención Primaria de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

SEÑORA LABRA: “Buenas tardes. Con respecto a la medición de la calidad, nosotros tratamos, por eso es que se le dio bastante puntaje a la calidad técnica porque tratamos que quede para el laboratorio el mejor equipo, que tenga el menor coeficiente de variación. Nosotros acá no pudimos comparar porque no se presentaron más oferentes, pero cualquier persona que quiera ver los coeficientes de variación puede

observar que el equipo que quedó, a pesar que es el único oferente, es el que tiene menor coeficiente de variación, y es algo que no está manejado por nadie, porque es lo que medimos, y todos los equipos deben presentar su analito, con cierta calidad, y nosotros tenemos pruebas externas y el que hace esa prueba externa es el instituto de salud pública; entonces ahí nosotros nos fijamos qué equipo es el que presenta menores coeficientes de variación, con un menor valor, y es el único oferente, pero cualquiera lo puede ver, que es el que tiene coeficiente de variación más pequeño".

CONCEJAL LILAYU: " Como se explican los números indicados ahí".

SEÑORA LABRA: " Son coeficientes de variación. Son muestras ciegas que nos mandan al laboratorio y que son analizadas en todos los laboratorios del país, entonces, todos los laboratorios tienen distintos equipos, cada equipo tiene coeficientes de variación diferentes. Nosotros tratamos de elegir el equipo que tuviera coeficiente de variación más bajo, ahora si me pregunta, el coeficiente de variación es una muestra cualquiera que uno desconoce el valor, que pasada en los distintos equipos, o pasada en un mismo equipo 10 veces, el resultado nunca va a hacer el mismo, siempre va a haber una variación, porque depende de muchos factores. Nosotros tratamos de elegir el quipo que tenga un coeficiente de variación menor, que nos de diferencias pequeñas porque con eso se hace el diagnóstico de muchos pacientes, y el control de todos nuestros usuarios".

CONCEJAL LILAYU: "Y el ARCHITECT C8000, está hace 10 años".

SEÑORA LABRA: "No TECNIGEN es por segunda vez que queda, y anteriormente habíamos tenido otros equipamientos, de otros laboratorios".

CONCEJAL MUÑOZ: "Lo primero es por el proyecto de centro de referencia de diagnóstico, entiendo que ese proyecto que esperamos que se concrete pronto, y vamos a adquirir equipos o no".

DOCTORA ACUÑA: " Dentro del proyecto, no están los equipos, y no están porque nosotros estamos en comodato con este convenio de suministro, y dura 3 años".

CONCEJAL MUÑOZ: " Viendo el certificado de disponibilidad presupuestaria, y acá se indica que la cuenta asciende a 400 millones de pesos, como esto se trata de un convenio de suministro, mi consulta es cuánto aprobamos nosotros, porque lo que me indica acá el certificado, que en el fondo son 400 millones de pesos para este año, nosotros trabajamos presupuestos anuales, porque lo que nosotros aprobamos es un año de presupuesto, entonces, cuánto es el presupuesto disponible para este año".

DOCTORA ACUÑA: " Son 400 millones divido por 3 años".

CONCEJAL MUÑOZ: " Perfecto".

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-12-LR16, "Convenio de Suministro para Determinaciones de Química Clínica y Hormonas asociado a Comodato de equipos clínicos, entrega de reactivos, insumos, entre otros, para el Laboratorio Clínico de APS de la I. Municipalidad de Osorno", al oferente TECNIGEN S.A. R.U.T. N°93.020.000-K, por el presupuesto total por convenio de $400.000.000.- impuesto incluido, con posibilidad de aumento o disminución de un 10%, y por el periodo de duración de 36 meses, desde la firma del contrato. Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°03 de la Comisión Técnica - Salud, de fecha 14 de marzo de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales, cumpliéndose el quórum exigido por la letra i) del Art. 65 de la Ley N°18.695 (2/3 del Concejo: 6 votos), en atención a que la contratación excede el actual período alcaldicio.

ACUERDO Nº93.-

13º) El señor Presidente pasa al punto 13º de la Tabla. INF. N°5 DEL 14.03.2016. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-18-LP16, "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico – Servicio Bienestar", al oferente Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Ltda., R.U.T. N°70.375.900-9, por el valor mensual por afiliado de 0,5195 UF, por seguro de salud complementario, y por 0,043 UF mensual, por seguro catastrófico, valor total aproximado de contrato de 2.126,25 UF, por el periodo de 12 meses.

Se da lectura al «INFORME N°05/2016 COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. ANT.: LICITACIONES PÚBLICA ID 2307-18-LP16 MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS. OSORNO, 14 DE MARZO DE 2016. A: DRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-18-LP16 **"**Seguro de Salud Complementario y Catastrófico - Servicio de Bienestar"**,** se permite informar a Ud. lo siguiente:

II. APERTURA

Siendo las 15:00 horas del día 14 de marzo de 2016, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presenta el siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA.	70.375.900-9

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

OFERENTE	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA.	
Archivos Administrativos, Técnicos y Económicos.	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo N°1 Identificación del Oferente	X	
Anexo N°2 Declaración Jurada Simple	X	
Anexo N° 3 Oferta Técnica Propuesta Oferente, Especificaciones técnicas seguro complementario de salud y seguro catastrófico, Documento obligatorio, la no presentación significa rechazo de su oferta.	X	

IV. OFERTA ADMISIBLE

N°	PROVEEDOR	RUT
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA.	70.375.900-9

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Oferta Económica	70%	Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo, los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para

		cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje. Oferta menor precio 100 puntos. Segunda oferta menor precio 90 puntos. Restantes ofertas - 10 puntos para cada uno y así consecutivamente. Para el caso de llegar a puntaje cero y existiendo más ofertas por evaluar se ponderarán estas con 0.
Servicios adicionales	15%	Se entenderá por servicios adicionales, Servicio I-Med, convenios con Farmacias, Clínicas Dentales, Ópticas y otros similares. - 3 o más servicios adicionales 100 puntos. - 2 servicios adicionales 30 puntos. - 1 servicio adicional 20 puntos. El puntaje total obtenido por servicios adicionales se ponderará con un 10% otorgado en este criterio.
Presencia Regional	10%	Con presencia 100 puntos. Sin presencia 0 puntos. El puntaje total obtenido por presencia regional se ponderará con un 10% otorgado en este criterio.
Cumplimiento entrega Formal	5%	Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 6 de estas Bases. Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos. Presenta todos los antecedentes y no cumple con los requisitos formales: 70 puntos. Un antecedente no fue presentado: 50 puntos. Dos antecedentes no fueron presentados: 30 puntos. Tres o más antecedentes no fueron presentados: 0 puntos

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública 2307-18-LP16 “Seguro de Salud Complementario y Catastrófico - Servicio de Bienestar”

1- Seguro de Salud Complementario

Proveedor	Precio	70%	Servicios adicionales	15%	Presencia Regional	10%	Cumplimiento entrega Formal	5%	Total

Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Ltda.	0,5195 UF	70	100	15	100	10	100	5	100

2- Seguro de Salud Catastrófico

Proveedor	Precio	70%	Servicios adicionales	15%	Presencia Regional	10%	Cumplimiento entrega Formal	5%	Total
Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Ltda.	0,043 UF	70	100	15	100	10	100	5	100

Oferente: **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA.**

Línea 1 Seguro de Salud Complementario

Criterio Precio: Monto neto UF 0,5195.- Se evalúa con 100 puntos, por ser la única oferta. Pondera 70.

Criterio Servicios adicionales: Informa más de 3 servicios adicionales (Call center, Servicio I-Med, Ejecutiva de Mantención, Servicio en línea, Convenios con Hospitales, Centros Médicos, Centros dentales, Ópticas y Farmacias). Se evalúa con 100 puntos. Pondera 15.

Presencia Regional: Presenta Sucursal en la ciudad de Puerto Montt. Se evalúa con 100 puntos. Pondera 10.
Cumplimiento entrega Formal: Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. Se evalúa con 100 puntos. Pondera 5.

Línea 2 Seguro de Salud Catastrófico

Criterio Precio: Monto neto UF 0,043.-, se evalúa con 100 puntos, por ser la única oferta. Pondera 70.
Criterio Servicios adicionales Informa más de 3 servicios adicionales (Call center, Servicio I-Med, Ejecutiva de Mantención, Servicio en línea, Convenios con Hospitales, Centros Médicos, Centros dentales, Ópticas y Farmacias). Se evalúa con 100 puntos. Pondera 15.
Presencia Regional: Presenta Sucursal en la ciudad de Puerto Montt. Se evalúa con 100 puntos. Pondera 10.
Cumplimiento entrega Formal: Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales. Se evalúa con 100 puntos. Pondera 5.

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sra. Alcaldesa (S) tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-18-LP16 "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico - Servicio de Bienestar", al oferente Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Ltda., R.U.T: 70.375.900-9. El valor mensual por afiliado corresponde a: 0,5195 UF por seguro de salud complementario y a 0,043 UF mensual por seguro catastrófico. Valor total aproximado de contrato de 2.126,25 UF por el periodo de 12 meses.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.10.002 Primas y Gastos de Seguros, del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal y además es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede al actual período alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que conforman la Comisión Técnica.

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2307-18-LP16 "SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTRÓFICO - SERVICIO DE BIENESTAR	**INTEGRANTES**
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sr. David Pérez Gaete Odontólogo, CESFAM Pampa Alegre, Depto. Salud.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sr. Carlos Alonso Oyarzo Contador Servicio de Bienestar, Depto. Salud

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sr. Andrés Antillanca Sáez Profesional U. Abastecimiento, Depto. Salud.

PRESIDENTE CARRILLO: "Votamos colegas".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-18-LP16, "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico – Servicio Bienestar", al oferente Cooperativa de Servicios Médicos Sermecoop Ltda., R.U.T. N°70.375.900-9, por el valor mensual por afiliado de 0,5195 UF, por seguro de salud complementario, y por 0,043 UF mensual, por seguro catastrófico, valor total aproximado de contrato de 2.126,25 UF, por el periodo de 12 meses. Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°05 de la Comisión Técnica - Salud, de fecha 14 de marzo de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales, cumpliéndose el quórum exigido por la letra i) del Art. 65 de la Ley N°18.695 (2/3 del Concejo: 6 votos), en atención a que la contratación excede el actual período alcaldicio.

ACUERDO Nº94.-

14º) El señor Presidente pasa al punto 14º de la Tabla. ORD. N°180 DEL 16.03.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para comprometer financiamiento para los gastos anuales de operación y mantención, CONSTRUCCIÓN CESFAM CHUYACA, generados por el proyecto "CONSTRUCCIÓN CESFAM CON SAR CHUYACA COMUNA DE OSORNO", código BIP 30430122-0, por el costo anual de $33.551.112.-

Se da lectura al «ORD. N°180 SALUD. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA PARA OBTENER COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA BRECHA DE GASTOS QUE INDICA. OSORNO, MARZO 16 DE 2016. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD OSORNO. A: SRA. BENAVIDES HENRIQUEZ ALCALDESA DE OSORNO (S).

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted autorizar incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo: Financiar la brecha de gastos anuales de operación y de mantención Construcción CESFAM CHUYACA Comuna de Osorno, generado por el proyecto Construcción CESFAM con SAR CHUYACA, BIP 30430122-0.

Sin otro particular, le saluda atentamente. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD».

PRESIDENTE CARRILLO: " Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: " Se que son dos proyectos distintos, dado el punto N°15 de la tabla tiene que ver con la construcción del SAR, pero me llama la atención por qué coinciden los montos. Porque entiendo que esto es una brecha que debemos financiar, pero si son dos programas distintos".

Se integra a la mesa la doctora Ximena Acuña, Jefa Departamento de Salud Municipal.

DOCTORA ACUÑA: "El CESFAM Chuyaca es por $33.551.112.- al año, y SAR Chuyaca son $25.797.042.-".

PRESIDENTE CARRILLO: " Entonces, hay que corregir el monto del punto 15°. Ahora votemos el punto colegas".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer financiamiento para los gastos anuales de operación y mantención, CONSTRUCCIÓN CESFAM CHUYACA, generados por el proyecto "CONSTRUCCIÓN CESFAM CON SAR CHUYACA COMUNA DE OSORNO", código BIP 30430122-0, por el costo anual de $33.551.112.- Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°180 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 16 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº95.-

15º) El señor Presidente pasa al punto 15º de la Tabla. ORD. N°181 DEL 16.03.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para comprometer financiamiento para los gastos anuales de operación y mantención, CONSTRUCCIÓN SAR CHUYACA Comuna de Osorno, generado por el proyecto "CONSTRUCCIÓN CESFAM CON SAR CHUYACA COMUNA DE OSORNO", código BIP 30430122-0, por el costo anual de $25.797.042.-

Se da lectura al «ORD. N°181 SALUD. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA PARA OBTENER COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA BRECHA DE GASTOS QUE INDICA. OSORNO, MARZO 16 DE 2016. DE: DRA. XIMENA ACUÑA

MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD OSORNO. A: SRA. BENAVIDES HENRIQUEZ ALCALDESA DE OSORNO (S).

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted autorizar incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo: Financiar la brecha de gastos anuales de operación y de mantención Construcción SAR CHUVACA Comuna de Osorno, generado por el proyecto Construcción CESFAM con SAR CHUYACA, BIP 30430122-0.

Sin otro particular, le saluda atentamente. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD».

PRESIDENTE CARRILLO: "Corregido el monto del proyecto, entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer financiamiento para los gastos anuales de operación y mantención, CONSTRUCCIÓN SAR CHUYACA Comuna de Osorno, generado por el proyecto "CONSTRUCCIÓN CESFAM CON SAR CHUYACA COMUNA DE OSORNO", código BIP 30430122-0, por el costo anual de $25.797.042.- Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°181del Departamento de Salud Municipal, de fecha 16 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº96.-

16º) El señor Presidente pasa al punto 16º de la Tabla. ORD. N°9-V DEL 15.03.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para celebrar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el señor Víctor Manuel Paredes Sandoval, por la suma de $215.000.- equivalente a pago de especies perdidas en la Piscina Municipal del Parque Chuyaca de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°09-V ASESORIA JURIDICA. ANT.: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 15 DE MARZO DE 2016. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, solicito a Ud., tenga a bien incluir en la próxima Sesión de Concejo, la solicitud de Transacción Extrajudicial a celebrar entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Víctor Manuel Paredes Sandoval, por el pago de $215.000.- equivalente a pago de

especies pérdidas en la Piscina Municipal del Parque Chuyaca de Osorno, se adjuntan documentos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA".

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Cómo se produjo este hecho en la Piscina de Chuyaca, no tenemos guardias ahí".

Se integra a la mesa el señor Hardy Vásquez, Administrador Municipal (S).

SEÑOR VÁSQUEZ: "Señor Presidente, señores Concejales, voy a responder, como administración municipal, porque a través de ese cargo me correspondió conocer los hechos, esto ocurrió en el mes de febrero, y efectivamente a un usuario nuestro de la piscina se le perdieron especies, desde los locker y hace la denuncia correspondiente y solicitados los informes correspondientes, se nos indica que el personal que estaba a cargo de resguardar aquellos locker, era un funcionario municipal, que ha esa fecha había renunciado y no había sido reemplazado, y eventualmente no se habían tomado los resguardos necesarios, para dar seguridad respecto de los bienes que eventualmente se encontraban en esos lugares, por eso en su momento se informé al señor Alcalde y a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas, se ha iniciado la correspondiente investigación sumaria o sumario administrativo en este caso, para determinar eventuales responsabilidades, sin perjuicio de lo cual, que como municipio estamos obligados a responder a este particular y al ser una transacción evidentemente lo del demandado fueron alrededor $300.000.- y el ha renunciado a una suma importante, y llegamos al valor que se está proponiendo hoy día en esta transacción".

CONCEJAL LILAYU: " En este momento se llega a una transacción extrajudicial, qué pasa si en estos momentos o en un mes más o dos meses más, se descubre al hechor y tenemos las especies, mi consulta se la entregan a la persona que hizo la transacción o a la Municipalidad, o se hace la municipalidad parte de la denuncia, quién es el que denuncia esto".

SEÑOR VÁSQUEZ: " El hecho está denunciado, porque nosotros como funcionarios municipales estamos obligados a denunciar todo hecho delictual que se produzca, o del cual tomemos conocimiento. Ahora es una situación bastante hipotética señor Concejal, pero eventualmente si se produjera habría que determinarlo, o sea, no le puedo responder hoy día, evidentemente que debería recuperar sus cosas la persona que se ve

afectada, y nosotros deberíamos repetir en contra de él, lo que eventualmente le hemos cancelado por esta vía, pero es una situación que es hipotética hoy día".

CONCEJAL MUÑOZ: " Finalmente la municipalidad accionó frente a un robo de estas características".

SEÑOR VÁSQUEZ: "Nosotros hacemos la denuncia, porque el organismo encargado de llevar adelante todas las gestiones de orden judicial investigativa es la fiscalía".

CONCEJAL MUÑOZ: " Pero se denunció".

SEÑOR VÁSQUEZ: "Exactamente, eso fue lo que dije".

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación colegas".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de celebrar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el señor Víctor Manuel Paredes Sandoval, por la suma de $215.000.- equivalente a pago de especies perdidas en la Piscina Municipal del Parque Chuyaca de Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°09-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº97.-

17º) El señor Presidente pasa al punto 17º de la Tabla. ORD. N°51-R DEL 17.03.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para rectificar acuerdo N°355, adoptado en Sesión Ordinaria N°38 del 11 de noviembre de 2014, sobre la renovación del Comodato de la Parroquia Espíritu Santo, en el sentido de eliminar la alusión sobre la inscripción del Registro de la Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, e incorporar a este comodato los deslindes especiales del retazo de terreno.

Se da lectura al «ORD. N°51-R ASESORIA JURIDICA. ANT.: PRESENTACIÓN DE FECHA 11.02.2016 COMODATO PRECARIO ENTREGADO A PARROQUIA ESPIRITU SANTO DE 18.11.2014. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA. OSORNO. 17 DE MARZO DE 2016. A: SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA (s) MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: NOCOLLE RIOS SALDAÑA, ABOGADA ASESORÍA JURIDICA.

Mediante el presente, vengo en informar respecto de solicitud del antecedente en el cual se impetra rectificar individualización de título de dominio de comodato precario entregado a Parroquia Espíritu Santo con fecha 18 de noviembre de 2014, lo que seguidamente se expresa:

ANTECEDENTES:

1.- Que, esta entidad edilicia entregó a Parroquia Espíritu Santo un comodato precario con fecha 28 de octubre de 2009, el cual establece en su cláusula tercero que el comodato tendrá una duración de cinco años, renovables a contar de la suscripción del presente instrumento.

2.- El inmueble entregado, según da cuenta clausula primero del contrato de comodato individualizado en el N°1 de esta presentación señala que: "De conformidad a lo establecido en el artículo 5 letra c) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene como atribución esencial la administración de los bienes nacionales de uso público, en el marco de dicha facultad, y de conformidad a lo establecido en el artículo 21.30 de la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la municipalidad puede autorizar en áreas verdes determinadas construcciones de uso público, pudiendo en el caso de áreas que no se hubieren materializado como tales, autorizar construcciones hasta en un 10% de tales zonas, siempre que se cumpla con lo indicado en dicho cuerpo legal y que se ejecute en una parte del área verde no menor a 10 veces la superficie ocupada por la edificación. Por lo que la entrega en comodato corresponde a un retazo del terreno ubicado en Avenida Osorno La Mayor Norte, en Villa Alto Osorno, y que tiene una superficie aproximada de 463 metros cuadrados y cuyos deslindes especiales son: NORTE, área verde en 9.50 metros; SUR: área verde en 25,76 metros; ORIENTE: calle Norte Avenida Osorno en 30 metros; PONIENTE: Área verde en 25.70 metros".

3.- Que con fecha 18 de noviembre de 2014, se celebró renovación de comodato aprobado por Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 38 de fecha 11 de noviembre de 2014.- renovación de comodato que en su cláusula primero: indica erróneamente que el título de dominio actual y vigente figura inscrito a Fojas 5,515 vuelta N° 4.578 del Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

4.- Así las cosas, dado que se trata de un área verde entregado, es necesario eliminar la inscripción aludida en comodato.

CONCLUSION:

En mérito de lo anterior y considerando el error involuntario al indicar el título de dominio de la propiedad entregada en comodato, es opinión de esta asesoría que no existe inconveniente jurídico en rectificar el contrato de comodato suscrito entre esta entidad edilicia y Parroquia Espíritu Santo, en orden a precisar que la individualización del inmueble

entregado en comodato con fecha 28 de octubre de 2009, esto es, corresponde a un retazo del terreno ubicado en Avenida Osorno La Mayor Norte, en Villa Alto Osorno, y que tiene una superficie aproximada de 463 metros cuadrados y cuyos deslindes especiales son: NORTE, área verde en 950 metros; SUR: área verde en 25,76 metros ORIENTE: calle Norte Avenida Osorno, en 30,75 metros; PONIENTE: Área verde en 25.70 metros, eliminando la alusión a la inscripción de fojas 5.515 vuelta N° 4.578 del Registro de Propiedad del año 2002 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior siempre y cuando el Sr. Alcalde lo estime conveniente a los fines de esta Corporación y el Concejo Municipal preste su acuerdo en tal sentido, según lo dispone el artículo 65 letra e) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Siendo todo cuanto puede informarse,

Saluda atte. a Ud. NICOLLE RIOS SALDAÑA, ABOGADA ASESORIA JURIDICA»

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación colegas”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de rectificar acuerdo N°355, adoptado en Sesión Ordinaria N°38 del 11 de noviembre de 2014, sobre la renovación del Comodato de la Parroquia Espíritu Santo, en el sentido de eliminar la alusión sobre la inscripción del Registro de la Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, e incorporar a este comodato los deslindes especiales del retazo de terreno:

NORTE	:	Área verde en 9,50 metros.
SUR	:	Área verde en 25,76 metros
ORIENTE	:	Calle Norte Avenida Osorno en 30,75 metros
PONIENTE	:	Área verde en 25,70 metros.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°51- R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº98.-

18º) El señor Presidente pasa al punto 18º de la Tabla. ORD. N°52-R DEL 17.03.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para celebrar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el señor Luis Fuentes Pérez,

por la suma de $500.000.- a objeto de evitar un eventual juicio ante el Juzgado del Trabajo.

Se da lectura al «ORD. N°52-R ASESORIA JURIDICA. ANT.: ANT.: Reclamo ante la Inspección del trabajo Osorno, por parte de don Luis Fuentes Pérez. Decreto Alcaldicio N° 433/2016 de fecha 16.02.2016 que pone término al convenio de prestación de servicio del Sr. Luis Fuentes Pérez. MAT.: Informa. OSORNO, 17 DE MARZO DE 2016. A: KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA (S) I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: NICOLLE RIOS SALDAÑA, ABOGADO ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar al tenor de lo solicitado por don Luis Fuentes Pérez, en presentación ante la Inspección del Trabajo, de reclamo N°1003/2016/268 de fecha 29.02.2016, al tenor de lo que a continuación se indica:

1.- RELACION DE LOS HECHO:

1) Que el Sr. Fuentes Pérez, prestó trabajos a honorarios para este municipio en forma continua desde el 01.01.2013. hasta el 13.02.2016, para diversos convenios desarrollados por la Dirección de medio ambiente, aseo y ornato.

2) Que el último convenio de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Osorno y EL Sr. Fuentes es de fecha 11 de enero de 2016, con una vigencia del 01 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2016.

3) Que mediante Decreto Alcaldicio N° 433/2016 de fecha 16 de febrero de 2016, se pone terminó a convenio de prestación de servicio Sr. Luis Fuentes Pérez, a contar del 13 de febrero del 2016, según Clausula Tercera del Convenio citado y al dictamen N° 60.195/2015 estaría inhabilitado para cumplir las funciones.

4) En razón de lo anterior, el reclamante, al ser desvinculado por este municipio en forma anticipada al término de su convenio de honorario, y no conforme con la forma y causal de despido, presentó reclamo ante la Inspección del Trabajo Osorno, con fecha 29.02.2016 solicitando lo siguiente:

- Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido.
- Cotizaciones previsionales de AFP CAPITAL, AFC CHILE Y FONASA, correspondientes a las remuneraciones que se devenguen con posterioridad al despido y hasta el pago o la convalidación del mismo; en el caso que el tribunal así lo estimare procedente.
- Indemnización por falta de aviso previo, lo que asciende a la suma de $ 291,590.-

- Cotizaciones previsionales de AFP CAPITAL, AFC y FONASA no pagados correspondientes al período 01.01.2013 al 13.02.2016 a razón de una remuneración de $291.590.-
- Feriado legal por el período trabajado, lo que asciende a la suma de $ 427.665.-
- Feriado proporcional, lo que asciende a la suma de $ 119.066.-
- Indemnización por 3 años por la suma de 874.770.-
- Incremento de la indemnización por años de servicio por un 50%, según lo establecido en el art. 168 letra b) del código del trabajo, (en caso de presentar demanda).
- El pago de las prestaciones a que habría tenido derecho, conforme a la ley N° 19.728, si el empleador hubiera pagado íntegra y oportunamente las cotizaciones de AFC, pero que no pudo percibir dado el incumplimiento en el pago de todas estas cotizaciones, conforme lo establece el artículo 17 de la mencionada ley.
- Reajustes, intereses y costas (en caso de que el reclamante nos demande judicialmente).

2.- JURISPRUDENCIA CORTE SUPREMA CAUSA ROL 23.647/2014:

Que sobre ésta materia actualmente existe pronunciamiento de la Corte Suprema en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado con fecha 05 de agosto de 2015 en causa rol 23.647-14, que establece en la parte pertinente que: “QUINTO: Que para los efectos de asentar lo que para estos juzgadores es la correcta exégesis en la materia, debe tenerse presente, en primer lugar, lo dispuesto en el artículo 10 del Código del Trabajo, que establece: “Las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores se regularán por este Código y por sus leyes complementarias.’“Estas normas no se aplicarán, sin embargo, a los funcionarios de la Administración del Estado, centralizada y descentralizada, del Congreso Nacional y del Poder Judicial, ni a los trabajadores de las empresas o instituciones del Estado o de aquéllas en que tenga aportes, participación o representación, siempre que dichos funcionarios o trabajadores se encuentren sometidos por ley a un estatuto especial.” “Con todo, los trabajadores de las entidades señaladas en el inciso precedente se sujetarán a las normas de este Código en los aspectos o materias no regulados en sus respectivos estatutos, siempre que ellas no fueren contrarias a estos últimos.”“Los trabajadores que presten servicios en los oficios de notarías, archiveros o conservadores se regirán por las normas de este Código’. Asimismo, debe considerarse lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 18.834, que prevé: “Podrá contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución, mediante resolución de la autoridad correspondiente. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.”“Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las

normas generales.”“Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.” SEXTO:

Que, acorde con la normativa transcrita, la premisa está constituida por la aplicación del Código del Trabajo a todas las vinculaciones de orden laboral habidas entre empleadores y trabajadores, entendiendo por laboral, en general, a aquellas que reúnan las características que se derivan de la definición de contrato de trabajo consignada en el artículo 7° del Código citado, es decir, aquella relación en la que concurren la prestación de servicios personales intelectuales o materiales, bajo dependencia o subordinación y el pago de una remuneración pcr dicha prestación, siendo la existencia de la subordinación y dependencia el elemento esencial y mayormente determinante y caracterizador de una relación de este tipo. SÉPTIMO: Que, para los efectos de la uniformidad sometida a esta Corte, las divergencias surgen en tanto el demandante entiende que, concurriendo los elementos propios de una vinculación de naturaleza laboral, lo ampara la legislación del ramo y, por ende, le asisten los derechos inherentes a esa clase de relación. En cambio, el Servicio demandado se asila en el marco jurídico que rige a los funcionarios de esa entidad -Ley N°18.834 - para sostener que ¡a contratación del actor no pudo realizarse conforme a la normativa del Código del Trabajo, por impedírselo el estatuto respectivo y la reglamentación a la que debe someter sus actuaciones como órgano de la Administración del Estado, subsumiendo la vinculación que lo unió con el actor en la disposición del artículo 11 de la Ley N° 18.834, de modo que carece, en su concepto, de los derechos que el Código del Trabajo le reconoce en caso de término de la vinculación. OCTAVO: Que, en el reproducido artículo 10 del Código del Trabajo, se consignan, además de ¡a ya referida premisa general, una excepción y una contraexcepción. En efecto, la excepción a la aplicación del Código del Trabajo la constituyen los funcionarios de la Administración del Estado, centralizada y descentralizada, de! Congreso Nacional y del Poder Judicial, los trabajadores de las empresas o instituciones del Estado o de aquéllas en que tenga aportes, participación o representación, pero esta situación excepcional tiene cabida únicamente en el evento que dichos funcionarios o trabajadores se encuentren sometidos por ley a un estatuto especial. Por su parte, la contraexcepción se formula abarcando a todos los trabajadores de las entidades señaladas, para los cuales se vuelve a la regencia y al imperio de las normas contenidas en el Código del Trabajo, sólo en aquellos aspectos o materias no regulados especialmente en sus respectivos estatutos, siempre que estas disposiciones no fueren contrarias a estos últimos. En otros términos, se someten al Código del Trabajo y leyes complementarias los funcionarios de la Administración del Estado que no se encuentren sometidos por ley a un estatuto especial y, aun contando con dicho estatuto, si éste no regula el aspecto o materia de que se trate; en este último caso, en el evento que no se oponga a su marco jurídico. NOVENO: Que, por consiguiente, si se trata de una persona natural que no se encuentra sometida a estatuto

especial, sea porque no ingresó a prestar servicios en la forma que dicha normativa especial prevé, o porque tampoco lo hizo en las condiciones que ésa establece -planta, contrata, suplente-, lo que en la especie acontece, resulta a todas luces inconcuso que la disyuntiva se orienta hacia la aplicación del Código del Trabajo o del Código Civil, conclusión que deriva de que en el caso se invoca el artículo 11 de la Ley N° 18.834, norma que, sustrayéndose del marco jurídico estatutario que establece para los funcionarios que regula, permite contratar sobre la base de honorarios en las condiciones que allí se describen y que se consignaron en el fundamento quinto, las que, en general, se asimilan al arrendamiento de servicios personales regulado en el Código Civil y que, ausentes, excluyen de su ámbito las vinculaciones pertinentes, correspondiendo subsumidas en la normativa del Código del Trabajo, en el evento que presenten los rasgos característicos de este tipo de relaciones —prestación de servicios personales, bajo subordinación y dependencia y a cambio de una remuneración, según ya se dijo-, no sólo porque la vigencia del Código del Trabajo constituye la regla general en el campo de las relaciones personales sino porque no es dable admitir la informalidad laboral y suponer que tratarse de un órgano del Estado, que debe someterse al principio de la juridicidad, recogido en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República, puede invocar esa legalidad para informalidad laboral, la que por lo demás se encuentra proscrita en un Estado de Derecho. DÉCIMO: Que, en consecuencia, la acertada interpretación del artículo l del Código del Trabajo, en relación, en este caso, con el artículo 11° de la Ley N° 18.834, está dada por la vigencia de dicho Código del Trabajo para las personas naturales contratadas por la Administración del Estado, en la especie un Servicio Público, que aun habiendo suscrito sucesivos contratos de prestación de servicios a honorarios, por permitírselo el estatuto especial que regula a la entidad contratante, prestan servicios en las condiciones previstas por el Código del ramo. UNDÉCIMO: Que, por consiguiente, se uniforma la jurisprudencia, en el sentido que corresponde calificar como vinculaciones laborales, sometidas al Código del Trabajo, a las relaciones habidas entre una persona natural y un órgano de la Administración del Estado, en la especie, el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en la medida que dichas vinculaciones se desarrollen fuera del marco legal que establece -para el caso- el artículo 11 de la Ley N° 18.834, que autoriza la contratación sobre la base de honorarios ajustada a la condiciones que dicha norma describe, en la medida que las relaciones se conformen a las exigencias establecidas por el legislador laboral para los efectos de entenderlas reguladas por la codificación correspondiente.

Por estas consideraciones y, visto, además, lo dispuesto en los artículos 483 y siguientes del Código del ramo, se acoge el recurso de unificación de jurisprudencia interpuesto por el demandante, con motivo de la sentencia de treinta y uno de julio de dos mil catorce, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, por la que se acogió el recurso de nulidad interpuesto por la parte demandada en contra del fallo

pronunciado por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de esta ciudad, con fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, en los autos RIT 0-3351-2013, caratulados 'Guzmán con SERVIU Metropolitano", decisión que queda sin efecto.

Que los montos solicitados por el ex trabajador de este municipio ascienden legalmente, a lo menos, a un total de $1.719.772. ello sin considerar que la Inspección del Trabajo no considero al momento de hacer los cá1culosjç ítems que eventualmente el reclamante deberá solicitar al presentar demanda judicial en sede Laboral.

- Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido.
- Cotizaciones previsionales de AFP CAPITAL, AFC CHILE Y FONASA, correspondientes a las remuneraciones que se devenguen con posterioridad al despido y hasta el pago o la convalidación del mismo; en el caso que el tribunal así lo estimare procedente.
- Incremento de a indemnización por años de servicio por un 50%, según lo establecido en e: art. 168 letra b) del código del trabajo.
3,- CONCLUSION2S Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL.

Dentro del contexto anteriormente señalado, y en virtud de que don Luis Fuentes Pérez, aún no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder evitar un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucra tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones que pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho, esto unido a un posible mal uso de los medios de comunicación, y antes que exista cualquier pronunciamiento judicial, dado que el Tribunal competente, en caso de que el reclamante presente demanda laboral en contra de este ente edilicio, se encuentra obligado a resolver conforme al actual criterio adoptado por nuestra Excelentísima Corte Suprema en fallo precedentemente citado; es por ello que se propone al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante ascendía a más del doble de lo propuesto, esto es, a la suma de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos); dicho parecer con la correspondiente aprobación del Concejo Municipal, para efectos legales como lo dispone el artículo 65 letra h) de la Ley N ° 18.695, que dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del consejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente.

Se acompaña demanda y fallo vigente de Unificación de Jurisprudencia de Corte Suprema para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud. NICOLLE RIOS SALDAÑA, ABOGADO ASESORIA JURIDICA».

PRESIDENTE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Estoy por aprobar este punto, pero solicito la obligación de acuerdo a los antecedentes que se entregaron, de responsabilidad administrativa, por el hecho suscitado”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Solicitas un informe”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Estoy por aprobar este punto, pero solicito la aplicación de responsabilidad administrativa por el hecho suscitado, según se nos informa acá”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Pero hay acciones administrativas frente a este hecho”.

Se integra a la mesa don Hardy Vásquez, Director de Administración Municipal (S).

SEÑOR VÁSQUEZ: “Cualquier situación que signifique eventualmente determinar responsabilidades administrativas para los funcionarios, es una facultad exclusiva del Alcalde”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Pero existe acciones administrativas frente a este hecho”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “ Es que no sé cuál es el hecho, que el señor Concejal eventualmente está cuestionando, que podría significar eventualmente responsabilidad administrativa”.

CONCEJAL MUÑOZ: " La transacción extrajudicial que aquí se está planteando”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “ Pero por qué una transacción extrajudicial, va a representar responsabilidades administrativas”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Por los requisitos de inhabilidad de la contratación del funcionario que aquí se está indicando”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “ Ese es un tema que tendría que ser informado al señor Alcalde, y él eventualmente determinar si inicia una investigación, porque evidentemente el termino se produce por una causal que hoy día dentro de sus antecedentes figura una anotación penal importante, pero el ya estaba trabajando a esa fecha, entonces, es una situación que en definitiva es el Alcalde quién debe determinar si inicia o no un proceso para determinar responsabilidades”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Para terminar, el Estatuto Administrativo, que establece cuando uno asume un cargo, en el Municipio".

SEÑOR VÁSQUEZ: " En qué sentido señor Concejal".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Esta inhabilitado, cómo se contrató, a eso se refiere usted".

PRESIDENTE CARRILLO: "Es que los hechos ocurrieron después de".

SEÑOR VÁSQUEZ: " Exacto aquí se contrató a alguien, y después aparece un certificado que señala que tiene anotaciones protuoriales. Esto ocurre por un cambio también que hubo del sistema que hoy día se conoce como SIOPEL, el contrato aquí es una persona de un programa comunitario, entonces, antiguamente cuando no estaba el sistema SIOPEL, la gente se contrataba y no había inconveniente, pero hoy día a través de este control que tiene la Contraloría, si se genera la inhabilidad para ser contratado".

CONCEJAL MUÑOZ: " Por lo general las personas que ingresan a la administración pública se le pide solamente una declaración jurada, que no tiene ningún tipo de inhabilidad y en este caso ocurrió".

SEÑOR VÁSQUEZ: " Lo ignoro, porque las contrataciones las efectúa el Departamento de Personal".

CONCEJAL LILAYU: " Voy a aprobar la transacción extrajudicial, sé que es lo mejor para la municipalidad, pero creo que es una gravedad, de alguna manera, aquí alguien fue que lo contrató, es simplemente eso, es decir, el papel, está acá todos sabemos de qué se trata, y hay una responsabilidad importante".

PRESIDENTE CARRILLO: "Bien colegas votemos el punto".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de celebrar Transacción Extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el señor Luis Fuentes Pérez, por la suma de $500.000.- a objeto de evitar un eventual juicio ante el Juzgado del Trabajo. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°52- R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: 7 Concejales.

Rechaza la moción el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO Nº99.-

PRESIDENTE CARRILLO: “Concejal Velásquez, justifique su voto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Rechazo porque sencillamente no se me clarifica, y esperando que hay una instancia hoy día a través del Registro Civil, que tiene verificarse personalmente a los funcionarios públicos, de los cuales se pide esta certificación, y el Registro Civil, al instante lo tiene”.

19º) El señor Presidente pasa al punto 19º de la Tabla. ORD. N°43 DEL 17.03.2016. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación del Reglamento del Cosoci N°167 del 12 de agosto de 2011 y N°172 del 14 diciembre de 2011, respecto a extender la vigencia de las normas transitorias.

Se da lectura al «ORD. N°43 SECRETARIA MUNICIPAL. ANT.: REGLAMENTO N°167 Y REGLAMENTO N°172. MAT.: ACUERDO DE CONCEJO PARA MODIFICAR REGLAMENTO DEL COSOCI. OSORNO, MARZO 17 DE 2016. DE: SR. YAMIL JANNA UARAC ROJAS. SECRETARIO MUNICIPAL. A: SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ALCALDESA DE OSORNO (S).

Cumplo con solicitar a usted tenga a bien dar su visto bueno a propuesta de modificación del REGLAMENTO DEL COSOCI, a fin de que pase a conocimiento y resolución del Concejo, en la próxima reunión ordinaria del martes72 de marzo de 2016.

La modificación consiste en hacer extensiva la vigencia de las normas transitorias, tal cual se hizo en la elección y constitución del Primer COSOCI en 201 2 y permitir la aplicación de estos mismos preceptos en la conformación ahora en el COSOCI 2016 y a futuro, intertanto persistan las mismas circunstancias. Ello se consigue, eliminando las expresiones “Primer” COSOCI.

La propuesta está aprobada por Dirección de Asesoría Jurídica, según se aprecia de las copias de los correos electrónicos que se adjuntan.

Se anexa texto de borrador de Modificación Reglamentaria.

Para su conocimiento y fines indicados.

Saluda atentamente, YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL».

PRESIDENTE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Este es un Reglamento preestablecido o se discute con las organizaciones sociales”.

SECRETARIO CONCEJO: “Vale la pena hacer un poco de historia. Cuando se conformó este reglamento, me refiero al N°167 del 2011, todavía no estaba constituido el COSOCI, de manera que el N°167 y N°172 fueron aprobados exclusivamente por este Concejo, y ahora se nos da una situación similar en los resultados, en cuando a que el COSOCI, ya expiró su mandato en febrero del 2016, y estamos iniciando el proceso de elección y constitución del nuevo COSOCI, entonces, en términos simples lo que sucede es lo siguiente, cuando dictamos los reglamentos N°167 y la modificación del N°172 se establecieron algunas disposiciones transitoria que en ese minuto pensábamos que iban a hacer aplicables solo para la constitución del primer COSOCI, pero en términos prácticos, la implementación de la Ley 20.500 y su reglamento, y el trasvasije de la información que tiene que hacer todos los órganos del Estado al Servicio Registro Civil, no ha operado con la premura que razono el legislador en su minuto, y en consecuencia nos encontramos que algunos registros públicos nacionales, no están completos hoy en día en el Registro Civil, porque todos los organismos del Estado no han remitido la información, y en consecuencia, fuimos demasiados optimistas, y vamos a tener que seguir aplicando, las disposiciones transitorias, y por eso es que estamos pidiendo que se elimine la expresión Primer Cosoci, porque no sabemos hasta cuándo vamos a tener que aplicar estas disposiciones transitorias, o sea mientras no esté el Registro Nacional de Personas jurídicas completo, vamos a tener que seguirle dando la oportunidad a todas las organizaciones de la comuna que participen, de lo contrario, si nos basáramos en el actual Registro Nacional, estamos a ciencia cierta, restando la posibilidad que otras organizaciones pudieran participar en la constitución de este cuerpo colegiado y obviamente tenemos que velar por la mayor posibilidad de participación de todos los órganos que estén interesados en participar en el COSOCI, ese es el espíritu que hay detrás de la modificación al eliminar solo la expresión primero, que alude al primer Cosoci”.

CONCEJAL MUÑOZ: " De acuerdo a los antecedentes entregados, cuándo comenzaría la convocatoria del nuevo COSOCI”.

SECRETARIO CONCEJO: “A penas este aprobada esta modificación y formalizado el Reglamento, nosotros quedamos en condiciones de convocar oficialmente a todas las organizaciones interesadas y esperamos que dentro del mes de abril se puedan llevar a cabo todas las asambleas estamentales, que en el mejor de los casos nos permitan tener en mayo elegido y constituido el nuevo COSOCI”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien votemos el punto colegas”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación del Reglamento del Cosoci N°167 del 12 de agosto de 2011 y N°172 del 14 diciembre de 2011, respecto a extender la vigencia de las normas transitorias, tal cual se hizo en la elección y constitución del Primer COSOCI en el 2012 y permitir la aplicación de estos mismos preceptos en la conformación ahora en el COSOCI 2016 y a futuro, intertanto persistan las mismas circunstancias. Por el cual, se debe eliminar la expresión «Primer», que se menciona una vez en el Artículo Tercero Transitorio y dos veces en el Artículo Cuarto Transitorio. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°43 de la Secretaria Municipal, de fecha 17 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº100.-

20º) El señor Presidente pasa al punto 20º de la Tabla. ORD. N°380 DEL 11.03.2016. TRANSITO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para modificar Reglamento Interno N°156 del 12 de mayo de 2010 y N°158 del 10 de agosto de 2010, respecto a traspasar la responsabilidad directa a la Dirección de Transito y Transporte Público, sobre revisión y mantención de los semáforos.

Se da lectura al «ORD. N°380 TRANSITO. ANT.: ORD. N°298 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2016 Y ORD. N°44-R DEL 08 DE MARZO DE 2016. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO DE TABLA PARA MODIFICAR REGLAMENTO INTERNO N°156 DEL 12.05.2010 Y N°158 DEL 10.08.2010. OSORNO, 11 DE MARZO DE 2016. DE. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted autorizar incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo:

Modificación reglamento interno Nro. 156 de fecha 1 2 de mayo del 201 0 y Nro. 1 58 de fecha 10 de agosto del 2010, según se indica a continuación:

1. Elimínese la actual letra d) del artículo 42 del Reglamento Nro, 1 56 modificado por el Reglamento Nro. 158.

2. Incorpórese al actual artículo 67, del Reglamento Nro. 156 modificado por el Reglamento Nro. 1 58, la siguiente letra K)

Artículo 67: La Dirección de Tránsito y Transporte Público tiene las siguientes funciones específicas:

“k) Revisar periódicamente el estado de los semáforos en la Ciudad de Osorno”.

En conclusión, la revisión y mantención de los semáforos, será responsabilidad directa de la Dirección de Transito y Trasporte Público.

Sin otro particular, le saluda atentamente, LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO ».

PRESIDENTE CARRILLO: En votación colegas”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de modificar Reglamento Interno N°156 del 12 de mayo de 2010 y N°158 del 10 de agosto de 2010, respecto a traspasar la responsabilidad directa a la Dirección de Transito y Transporte Público, sobre revisión y mantención de los semáforos. De acuerdo a los siguientes Artículos:

- Eliminase la actual letra d) del artículo 42 del Reglamento N°156, modificado por el Reglamento N°158.

- Incorpórese el actual artículo 67 del Reglamento N°156, modificado por el Reglamento N°158, la siguiente letra k).

  “k) Revisar periódicamente el estado de los semáforos en la ciudad de Osorno”.

Lo anterior, según lo solicitado en el Ordinario N°380 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 11 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº101.-

21º) El señor Presidente pasa al punto 21º de la Tabla. MEMO N°94 DEL 17.03.2016. DEPTO. LICITACIONES. y ORD. N°41 DEL 16.03.2016. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para Adjudicar Propuesta Pública N°22/2016, ID N°2308-31-LP16, “MEJORAMIENTO DE VENTANAS ESCUELA ESPAÑA”, al oferente José Ermo Guido Morales Pereira, R.U.T. N°8.833.705-0, por el monto de $70.083.955.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 75 días corridos.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°94 DEPTO. LICITACIONES. PARA : SR. ASESOR JURÍDICO (S). DE: JEFE DEPTO LICITACIONES (S). ASUNTOS SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FEHCA 17.03.2016.

Adjunto remito a Ud. e/siguiente documento:

1.- Ord. N-°41 del 16.03.2016 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N922/2016 ID 2308-31-LP16 "Mejoramiento de ventanas Escuela España", al oferente Sr. José Ermo Guido Morales Pereira, por un monto de $70.083.955.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 75 días corridos.

Lo anterior, para su _V°B° y posterior envío a la Sra. Alcaldesa (S). con motivo de ser incluido en tabla de Concejo, para su aprobación y/o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte. JORGE TEJEDA ROA, JEFE DEPTO, LICITACIONES (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VARGAS: " Conociendo el establecimiento, todos sabemos que tiene muchos ventanales, primer y segundo piso, a lo que se refiere esta licitación es al cambio de todo el tema del vidrio o parcial".

Se integra a la mesa la señora Karen Vera, Directora del D.A.E.M.

SEÑORA VERA: "Efectivamente este es un proyecto que viene a complementar una actividad que ya viene siendo la escuela España, y con esto se va a terminal el proceso de mejoramiento de ventanas a termopanel, lo que va a permitir tener una mejor eficiencia energética".

CONCEJAL VARGAS: " Se completa el 100% con esto".

SEÑORA VERA: " Sí".

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°22/2016, ID N°2308-31-LP16, "MEJORAMIENTO DE VENTANAS ESCUELA ESPAÑA", al oferente José Ermo Guido Morales Pereira, R.U.T. N°8.833.705-0, por el monto de $70.083.955.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 75 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el Memo Nº94 del Departamento de Licitaciones, de fecha 17 de marzo 2016; Ordinario Nº41 de la Comisión

Técnica – SECPLAN, de fecha 16 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº102.-

22º) El señor Presidente pasa al punto 22º de la Tabla. MEMO N°95 DEL 17.03.2016. DEPTO. LICITACIONES. y ORD. N°43 DEL 17.03.2016. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para Adjudicar Propuesta Pública N°31/2016, ID N°2308-34-LE16, "REPARACIÓN CUBIERTA Y OBRAS MENORES ESCUELA RURAL TACAMO, FAEP 2015", al oferente Claudio Andrés Hurtado Aguilar, R.U.T. N°13.590.076-1, por el monto de $35.942.247.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°95 DEPTO. LICITACIONES. PARA : SR. ASESOR JURÍDICO (S). DE: JEFE DEPTO LICITACIONES (S). ASUNTOS SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FEHCA 17.03.2016.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N243 del 16,03.20.16 de la Comisión Técnica DAEM, en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°31/2016/2016 ID 2308-34-LE16 "Reparación cubierta y obras menores Escuela rural Tacamo, FAEP 2015 al oferente Sr. Claudio Andrés Hurtado Aguilar, por un monto de $35.942.247.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Lo anterior, para su y posterior envío a la Sra. Alcaldesa (S), con motivo de ser incluido en tabla de Concejo, para su aprobación y/o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte. Sin otro particular, le saluda atte. JORGE TEJEDA ROA, JEFE DEPTO, LICITACIONES (S)».

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación Colegas".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°31/2016, ID N°2308-34-LE16, "REPARACIÓN CUBIERTA Y OBRAS MENORES ESCUELA RURAL TACAMO, FAEP 2015", al oferente Claudio Andrés Hurtado Aguilar, R.U.T. N°13.590.076-1, por el monto de $35.942.247.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el

Memo Nº95 del Departamento de Licitaciones, de fecha 17 de marzo 2016; Ordinario Nº43 de la Comisión Técnica – SECPLAN, de fecha 17 de marzo de 2016, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

ACUERDO Nº103.-

23º) El señor Presidente pasa al punto 23º de la Tabla. ORD. N°403 DEL 14.03.2016. DIDECO. MAT.: Entrega para conocimiento del Honorable Concejo, Informe Final de Plan de Desarrollo Turístico Comuna de Osorno - PLADETUR.

PRESIDENTE CARRILLO: Este informe es para conocimiento".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Este es el Plan de Desarrollo Turístico, anhelado por la ciudad, y la semana pasada tuvimos una reunión de comisión con el colega Bravo para discutir estos temas de relevancia del turismo, por lo tanto, sería importante establecer una fecha para tratar este tema con el Jefe del Departamento de Turismo, para abrir la discusión, invitar a dirigentes sociales a través del Concejo Municipal".

PRESIDENTE CARRILLO: "Esto lo solicita a través de una reunión de comisión".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Como sea, porque creo que esto debe tener alguna planificación".

CONCEJAL MUÑOZ: " Pienso que por la relevancia de este tema, y que lo hemos discutido afortunadamente, por eso es que se pone en conocimiento hoy día, por lo tanto, sería bueno hacer un lanzamiento del Pladetur, con los actores, turísticos, sociales, como idea para difundirlo".

Se integra a la mesa la señora Karla Benavides, Alcaldesa de Osorno (S).

SEÑORA BENAVIDES: " Efectivamente se va a hacer un lanzamiento del Pladetur, van estar obviamente todos convidados, y vamos a ver cada una de las acciones que están desarrolladas aquí, se van a realizar durante este año y el próximo también, así que de todas maneras están contemplados, si ustedes quieren ahondar más sobre esto, por supuesto que no hay ningún problema, que la Dideco, en este caso el Departamento de Turismo, informe en una comisión, en donde ellos puedan contar cuales son los aspectos más relevantes de este Plan".

PRESIDENTE CARRILLO: "Perfecto gracias".

24º) El señor Presidente pasa al punto 24º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «E-MAIL SALUD. DEL 1 DE MARZO DE 2016. DE: XIMENA ACUÑA. PARA: YAMIL UARAC. ASUNTO: PROYECTOS INFRAESTRUCTURA DEPTO. DE SALUD 2015-2016.

Estimados, junto con saludarlos les envío petición del Concejo Municipal con respecto a Proyectos de Infraestructura en Salud.

Le saluda atte. a usted, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD.»

PROYECTOS INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTO DE SALUD 2015 - 2016

La reforma del sector salud ha obligado a la Atención Primaria a ser más resolutiva, más eficiente y más equitativa, por lo cual se han incorporado progresivamente nuevos programas tanto ministeriales como gubernamentales, que han obligado al Estado a disponer de establecimientos de salud que respondan a las demandas de atenciones de salud con infraestructura moderna, con altos estándares de calidad y de espacios confortables tanto para los usuarios internos como externos.
El Departamento de Salud de Osorno, en su constante búsqueda de mejorar la infraestructura de sus Centros de Salud, acorde a estándares actuales (PMA 2009) y Modelo de Salud Familiar, ha desarrollado diversos proyectos de normalización y ampliación de dos Centros de Salud Familiar ubicados en el sector de Rahue Alto y Ovejería, ambos postulados a financiamiento con fondos sectoriales, además del Centro de Referencia de Diagnóstico y Tratamiento, de la remodelación de Recinto Amthauer, de la habilitación del tercer piso del Edificio Consistorial destinado a albergar a la administración del DESMO propiamente tal, otras obras menores y el inicio de la metodología de inversión para los futuros CESFAM y SAR CHUYACA.

a) CESFAM OVEJERIA

Este Centro de Salud cuenta actualmente con 750 m2, por lo cual se encuentra en proceso de licitación la Normalización y Ampliación del CESFAM a 2.001 m2, para cubrir las necesidades de 15.000 usuarios proyectados, aumentado la superficie actual en 1.300 m2, con un costo de inversión $ 2.950 M.

Maqueta virtual ampliación Cesfam Ovejería

b) PLAN DE CONTINGENCIA PROYECTO AMPLIACIÓN CESFAM OVEJERÍA.

Este proyecto está destinado a acoger al CESFAM Ovejería, en el instante que las obras de remodelación de dicho CESFAM comiencen a ejecutarse, permitiendo que las prestaciones de salud otorgadas a sus usuarios se mantengan dentro del área de influencia y con la calidad que estas deben mantener. El mencionado recinto se emplaza a 200 mts. al poniente del actual Centro de Salud y está compuesta por una edificación de un piso, de madera, con una superficie de 720 m2, distribuida en 8 box de atención clínica, 1 box dental, 1 box ginecológico, 1 box de procedimientos, 1 box vacunatorio, 1 box de toma de muestras, 1 box de kinesioterapia, farmacia, entrega de leche, casino, bodegas, servicios higiénicos para público y personal más dependencias administrativas. Este proyecto tuvo un costo total de $60.000.000 y se encuentra terminado y apto para el traslado de funcionarios

Vista plan de contingencia CESFAM OVEJERIA.

c) CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNOSTICO (CRD):

Este Centro es un Proyecto innovador del Departamento de Salud, para el cual no existía metodología de inversión, por lo tanto se debió desarrollar una metodología propia que cuenta con la aprobación del Servicio de Salud Osorno, encontrándose actualmente en etapa de Licitación.
Este Centro pretende ampliar y fortalecer la resolutividad de los Centros de Salud de Atención Primaria Osorno, para lo cual contará con especialidades médicas, unidad de rayos (tórax, pelvis, osteomuscular), ecotomografía (abdominal y ginecológica), mamografías, unidad oftalmológica, Laboratorio, Call Center, y sala de capacitación, todo lo anterior en una superficie total edificada de 1.977 M2 con un costo de inversión $ 2.454 M

Maqueta virtual CRD

d) CESFAM RAHUE ALTO

Este Centro de Salud cuenta actualmente con 1.400 m2, por lo que fue necesario idear proyecto destinado a la Normalización y Ampliación del CESFAM a una infraestructura de 3.111 m2, es decir aumentado la superficie actual en 1.700 m2. destinado a cubrir las necesidades de 30.000 usuarios Dentro de este proyecto se incluye la ejecución de un plan de contingencia con una edificación de 1.018m2 de un piso, ejecutada mediante módulos tipo conteiner especialmente habilitado para las actividades de salud. El costo total del proyecto incluyendo la ejecución de plan de contingencia es de $ 4.776 M, se encuentra terminado y en proceso de factibilidad de financiamiento por Gobierno Regional o MINSAL.

Maqueta virtual ampliación CESFAM Rahue Alto

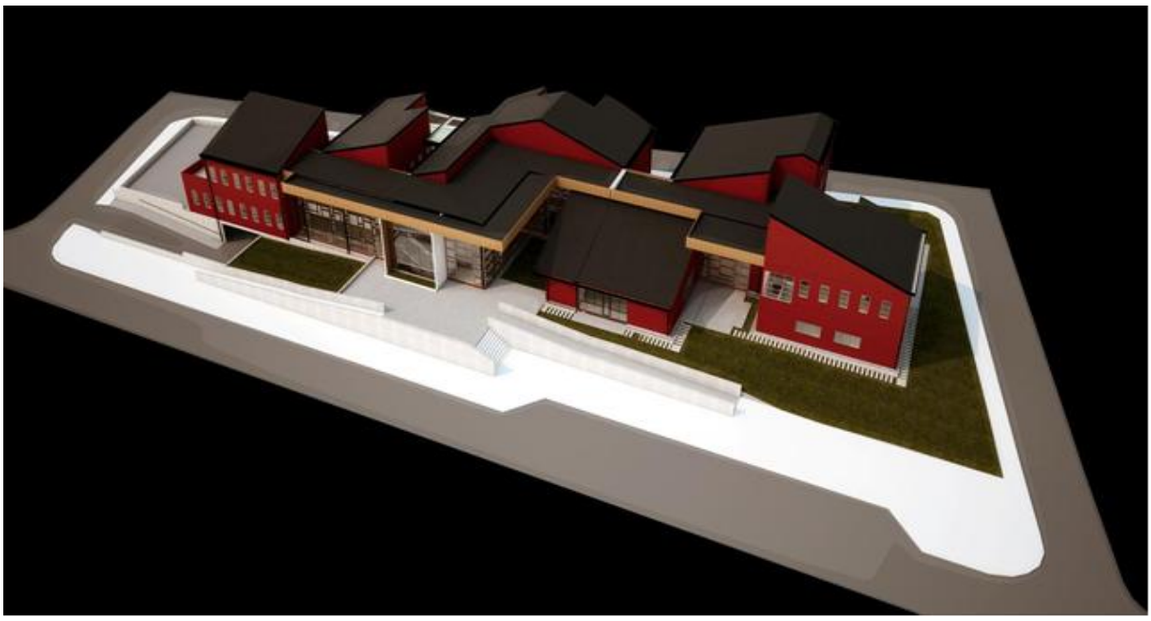

e) RECINTO AMTAHUER

Este recinto se encuentra ubicado en calle Amthauer N° 933, consta de 700 m2 aprox. y corresponde a las dependencias donde antiguamente funcionaban los Programas Sociales de la I. Municipalidad de Osorno. Una vez que estas dependencias fueron asignadas al Departamento de Salud fueron sometidos a un proceso de remodelación interior y normalización del sistema eléctrico y de datos, con el fin de albergar al equipo de salud rural, Call Center, servicio de bien estar, UMMAD, clínicas dentales móviles y los programas: Chile Crece Contigo, Vida Chile, Vida Sana y Habilidades para la Vida. El costo de estas remodelaciones asciende a $35.000.000.

Pasillo central recinto Amthauer.

f) PROYECTO REMODELACIÓN NUEVAS DEPENDENCIAS DEPARTAMENTO DE SALUD OSORNO

Readecuación y ampliación infraestructura física del Departamento de Salud Osorno, acorde con nuevo organigrama vigente, permitirá generar una administración más eficiente, promoviendo el trabajo en equipo, un entorno laboral saludable y fortalecimiento del clima organizacional. Este proyecto será financiado con fondos propios del Departamento de Salud y significará una inversión de 60.000 millones aproximadamente.

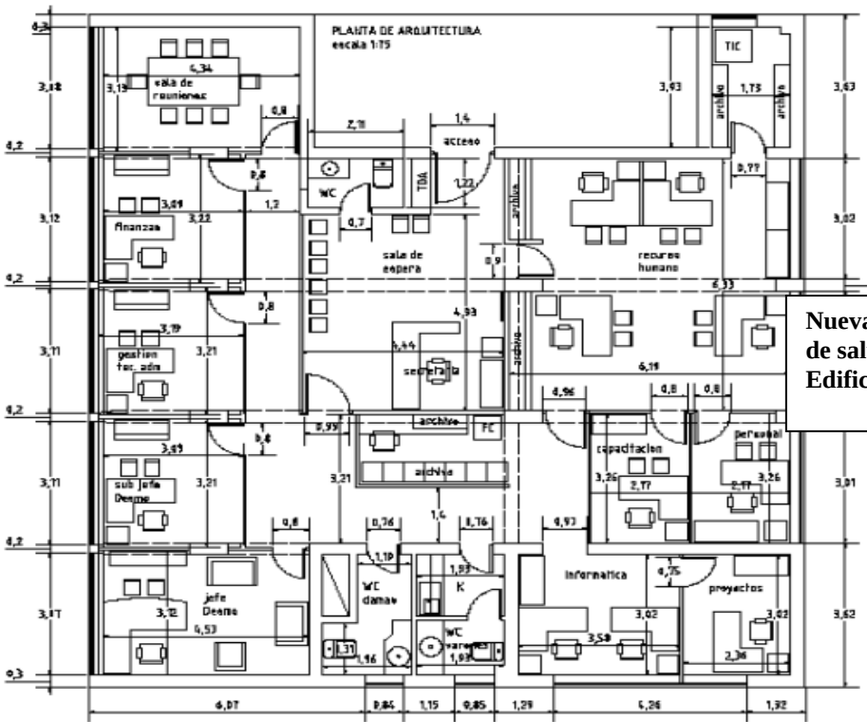

Nueva planta departamento de salud Osorno 3° piso Edificio Consistorial

g) CHUYACA
CESFAM Y SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR)

Estos 2 proyectos terminaron sus proceso de metodología de inversión y presentado a Ministerio de desarrollo Social para análisis y obtención de se encuentran en etapa de metodología de inversión, con la factibilidad de presentarse para ejecución el año 2017. Por un lado el CESFAM CHUYACA tiene por objetivo descongestionar la atención del CESFAM Lopetegui que a la fecha cuenta con cerca de 38.000 inscritos validados sobrepasando las capacidades de su infraestructura, mientras que el SAR del mismo nombre está orientado a entregar atención de urgencia, oportuna, resolutiva y de calidad a la población a cargo en horario no hábil (complementario al funcionamiento de CESFAM), evitando que esta población concurra a un Servicio de Emergencia Hospitalaria si se trata de una patología de baja complejidad, asegurándole la continuidad de la atención y coordinando una adecuada derivación del usuario a su Equipo de Cabecera del CESFAM cuando corresponda y ofrecer apoyo diagnóstico a la red comunal en horario hábil.

h) OBRAS MENORES

Obra realizada	CESFAM y /o dependencia
Sala de rehabilitación Cesfam M. Lopetegui	Dr. M. Lopetegui
Remodelación esterilización Cesfam P. Jáuregui	Dr. P. Jáuregui
Remodelación oficina Sigges cesfam P. Jáuregui	Dr. P. Jáuregui
Remodelación box procedimientos Cesfam P. Alegre	Pampa Alegre
Remodelación box curaciones	Pampa Alegre

Remodelación oficinas 1 administrativas Remodelación dependencias Amthauer	Pampa Alegre Amthauer
Plan de contingencia Cesfam Ovejería	Ovejería
Remodelación sala de rehabilitación Cesfam P. Jáuregui	Dr. P. Jáuregui

CONCEJAL MUÑOZ: “Quiero dar cuenta del informe del Departamento de Salud, en relación a todos los proyectos que están avanzando para poder concretar distintos proyectos de infraestructura. Es un informe que recoge todas las iniciativas que se están trabajando en el Departamento de Salud. Quisiera que la Jefa del Departamento de Salud, nos pudiera complementar, cuáles de estos proyectos están dentro del convenio de programación, que comprometió el Ministerio de Salud, en conjunto con el Gobierno Regional”.

Se integra a la mesa la Doctora Ximena Acuña, Jefa Departamento de Salud Municipal.

DOCTORA ACUÑA: “Hay dos proyectos que están dentro del Convenio de programación, uno es el CESFAM Chuyaca SAR y Rahue Alto, nosotros volvimos a sacar el RS a Rahue Alto, y lo estamos planteando en fondos sectoriales, nosotros teníamos el RS y el diseño FNDR, y nos pidieron trasladarlo hacia fondos sectoriales, esto se trabajó hace dos o tres semanas con el Ministerio”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Pero se mantendría dentro del convenio”.

DOCTORA ACUÑA: “Si está dentro del convenio”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Y según convenio Chuyaca se informa que es para el 2017, eso se indica acá en el informe, y Rahue Alto según convenio, para cuando se estipula la ejecución”.

DOCTORA ACUÑA: “Para a fines del 2017 y a principios del 2018, pero nos pidieron, que lo adelantáramos”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Y es posible adelantarlo”.

DOCTORA ACUÑA: “Los dos proyectos es posible adelantarlos, porque nosotros estaríamos esta semana recibiendo el RS de Chuyaca y una vez recibido se llama a licitación, tenemos los términos de referencia, esta un anteproyecto, y de ahí iría un diseño”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Chuyaca entonces, va más adelantado que Rahue Alto”.

DOCTORA ACUÑA: “No, Rahue Alto tiene el diseño listo, porque estaba listo por el F.N.D.R. y como entro dentro del Convenio de Programación, lo vamos a traspasar a sectorial”.

CONCEJAL MUÑOZ: “Bien”.

2.- Se da lectura al «ORD.SEC.PROY.N°89, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°103/2016. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 10 MARZO 2016. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación N°103/2016, Acta Sesión Ordinaria N°36, de fecha 25.02.2016, y a lo solicitado por la Concejala Sra. María Soledad Uribe C. esta Secretaría informa a Ud. lo siguiente:

1. Calle Haití, desde Av. Pacífico hasta Acapulco cuenta con aprobación SERVIU y fue postulado al 25° Proceso de Selección para el Programa de Pavimentación Participativa, no siendo seleccionado, por lo que este año será postulado nuevamente.

2. Calle Nueva Poniente, desde Av. Pacífico hasta el pavimento existente, ha debido modificarse para solucionar el problema de aguas lluvias y será reingresado al SERVIU, estimándose que contará con aprobación durante el primer semestre del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

CONCEJALA URIBE: “Se me informan que estas calles tienen que ser ingresadas al Serviu”.

3.- Se da lectura al «ORD.DOM.N°352. ANT.: DELIBERACION N°122/2016 DEL H.CONCEJO. MAT.: REJILLA SUMIDEROS CALLE RAMIREZ. OSORNO, 10.03.2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

Conforme a lo solicitado por la Concejala, Sra. Soledad Uribe C. en la Sesión Ordinaria N°07 del 01-03-2016 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 1 22/20 1 6, referente a reposición de rejillas de sumideros sustraídas ubicadas en calle Eleuterio Ramírez, se informa que a través del Depto. de Operaciones, se ejecutará su reposición en los próximos días.

Saluda atentamente a Ud., JORGE BELLO ALARCON, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

CONCEJALA URIBE: “Me informan que se van a reponer estas rejillas de sumideros, en calle Ramírez.”

4.- Se da lectura al «ORD. N°401. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°91/2016 DEL H.CONCEJO. MAT.: DEMARCACION CALLE VICTORIA. OSORNO, 14.03.2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°05 de fecha 23.02.2016 del Concejo Comunal y Deliberación N° 91/2016, mediante la cual, la Concejal Sra. Maria Soledad Uribe Cárdenas, solicita la demarcación de calle Victoria, al respecto el Director que suscribe, informa a Ud. que, se realizó la demarcación de calle Victoria con fecha 08/03/2016.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

CONCEJALA URIBE: "En este oficio se me da respuesta de que la demarcación en calle Victoria se realizó, agradezco la gestión."

5.- PRESIDENTE CARRILLO: "La señora Karla Benavidez, Alcaldesa de Osorno (S), me ha solicitado que quiere exponer un punto al honorable Concejo".

SEÑORA BENAVIDES: "Concejales, durante este último tiempo, nosotros hemos programado la semana de Aniversario de Osorno, para los próximos días que vienen, tenemos la presentación de los Vásquez, el cual se han agotado las entradas desde el primer día, tenemos un montón de solicitudes de personas a participar, sin embargo, quería saber el parecer del Concejo, antes de presentar una moción, que signifique dinero para la modificación de la actividad, para trasladarla al Parque Schott, eso significa un monto alrededor de $9.200.000.- que tendríamos que pasar para el próximo Concejo, que la presentaría la Dirección de Administración y Finanzas, a través de una modificación con todos los desgloses correspondientes, sin embargo, antes que eso suceda, quería saber el parecer del Concejo, para proceder a hacerlo ya, con sus respectivos cambios".

CONCEJALA URIBE: "Me parece una acertada idea, de cambiar este show, porque este tipo de espectáculo se hace chico en la Villa olímpica. Esta es la fiesta de Osorno, y creo que toda la gente tiene que participar de ella, por lo tanto, me parece una muy sabia decisión, y ojala que se pueda hacer, no tengo problema en apoyar este aumento de recursos, porque Osorno se merece celebrar como Dios manda".

CONCEJAL MUÑOZ: "Pienso que es acertada la decisión porque cuando uno revisa las redes sociales, este era una de las principales críticas, respecto al espacio que era muy pequeño el espacio en donde se iba a

efectuar el evento de los Vásquez. Por lo tanto, me parece una muy buena decisión, el cambiar el lugar, y vamos a tener que arriesgarnos a las condiciones climáticas, que es una situación que no se puede manejar, pero creo que hay que velar por la calidad del espectáculo, eso implica tener una muy buena amplificación, y que la gente pueda disfrutar ojalá no solamente con la buena música, sino que con pantallas gigantes para poder disfrutar de un muy buen evento".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Al igual que todos, me parece una acertada decisión, pero quisiera si se pudiera ver el tema de la distribución de las entradas, porque ese día hubo un caos en la distribución de las entradas, he sabido que muchos volvían a retirar entradas, cambiándose de chaquetas, y volvían a la fila, y además se están vendiendo además, por lo tanto, propondría más puntos de entrega de entradas, no solamente la caseta de turismo, porque es un caos, y una incomodidad para la gente, se puede repartir a través de las organizaciones sociales, porque claramente los adultos mayores, o los discapacitados no van a estar parados mucho rato para la entrega de una entrada, o sea, ver una metodología que nos permita llegar a todo el público, porque el estadio da mucha más capacidad que el monumental".

CONCEJAL VARGAS: "Absolutamente de acuerdo, me parece que nos adelantamos a una evaluación que está pendiente todavía respecto al Festival de la Leche y la Carne que tendremos que verlo en algún minuto, y me parece que ese es uno de los puntos, sobre la vuelta de nuestras actividades masivas, al parque Schott, porque tenemos un buen recinto, etc., pero no es el mejor recinto para este tipo de espectáculo, el gimnasio María Gallardo, lo es el parque Schott, todavía sueño en tener un escenario permanente en el parque Chuyaca, pero eso es materia de más tiempo, pero me parece correcto, tenemos que darle más facilidad a la gente y concuerdo plenamente con el Concejal Hernández, en tener otros puntos para entregar estas entradas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Con respecto a las amplificaciones que usan en estos eventos, sabemos que esto lo está organizando la Corporación Cultural, a través del portal de Chile Compra, claramente las corporaciones son autónomas, pero también por una transparencia, podría ser necesario que ojala, de repente convoquemos a una licitación porque hay muchos oferentes locales que podrían participar de estas licitaciones de amplificación, lo planteo como una inquietud ciudadana"

CONCEJAL BRAVO. "Todos los espectáculos se llevan también al parque Schott".

SEÑORA BENAVIDEZ: "Bueno Natalino está pensado en el monumental, la verdad es que es otro público, por lo tanto, vamos a seguir con la misma idea, también tenemos que cuidar los recursos de la Municipalidad, pero el caso de los Vásquez nos hemos dado cuento que ha tenido una mayor con concurrencia. También encuentro razonable lo que dicen los

concejales, en relación a las organizaciones sociales, y a quienes quieran participar de nuestros actos, y que no sea un grupo selecto de personas que alcanzaron a tener esas entradas, para que tampoco se produzca el tema de la reventa, creo que todos son temas, que tenemos que abordar. En el caso de Natalino, consideramos que no ha habido tanta solicitud por parte de entradas, después estaría Bafona que también se realizaría en el monumental gratuitamente, y también vendría una Zumbatón, en donde habrían personajes relevantes del ámbito nacional".

PRESIDENTE CARRILLO: "Me parece muy bien, es una buena iniciativa y no cabe ninguna duda que el Concejo la comparte".

SEÑORA BENAVIDES: "Muchas gracias, señores Concejales".

6.- CONCEJALA URIBE: "Mi tema es respecto a las veredas de la Ruta U-40, porque escuchaba al dirigente que mencionaba que todavía no tenían veredas, ni que habían sido escuchados, porque ellos solicitaban que se emparejara un poco, ya que hay pendientes, y cuando llueve esto queda muy resbaladizo para transitar, Este proyecto creo que está listo, pero me gustaría saber si fue postulado".

PRESIDENTE CARRILLO: "Que la Secplan informe respecto a las veredas de la ruta U-400".

7.- CONCEJAL BRAVO: " Traje unas fotografías:

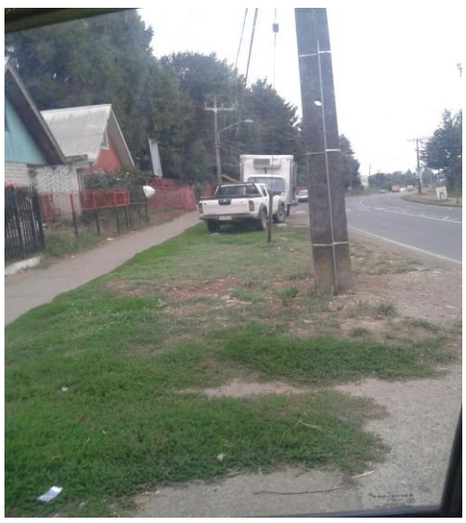

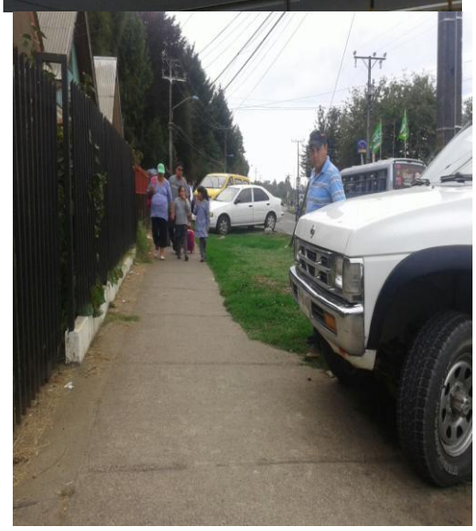

Este tema lo he expuesto varias veces señor Presidente, la primera fue el 15 de diciembre, el 08 de marzo, el tema tiene que ver con las áreas verdes que no han sido protegidas, de calle Chacarillas, con Hueyusca, ahí se encuentran dos plazas, que son divididas por una calle. Los vecinos llevan sus niños a jugar a estas plazas, pero también es ocupada como estacionamientos de vehículos, sé que se instaló un letrero de "Prohibido Estacionar", pero igual estacionan vehículos ahí, han sacado partes, pero continúan siendo ocupadas estas áreas verdes. Y además de eso, hay una costumbre que se ha hecho ahí, es que los propios vecinos del sector sacan sus mascotas, para que hagan sus necesidades, pero no recogen las deposiciones de sus mascotas, también sé que don Raúl Sporman, Jefe del Departamento de Medio Ambiente, y don Ernesto Andrade han ido apoyar a los vecinos, y a limpiar esas plazas, quiero dar el merito a estos dos funcionarios, porque tomaron el caso inmediatamente, y se constituyeron en ese sector, pero nosotros tampoco podemos pensar que nuestros funcionarios están para ir tantas veces, que sea necesario, por lo tanto, creo que hay que

comunicarse e oficiar a la Autoridad Sanitaria, que es la que tiene que ver con la tenencia de perros responsables, ya que a estos perros los sueltan para hacer sus necesidades en áreas verdes, pero sus dueños no limpian. También quiero decirle a don Carlos Medina, que acá se conversó el tema y el señor Alcalde autorizó ahí, colocar polines en ese sector, para que no se estacionen en estas áreas verdes, que cuesta tanto mantenerlas en buenas condiciones, incluso en una foto anterior, uno de los residentes del sector llevó ripio y lo coloco en donde estacionaba su camioneta, por lo tanto, solicito a don Carlos Medina que pueda ver este tema".

PRESIDENTE CARRILLO: "Sería bueno pedir a la Dirmaao, que aplique la ordenanza que existe, sobre la gestión ambiental, y se apliquen las visitas correspondientes, y si hay que aplicar alguna multa, que se aplique".

CONCEJAL BRAVO: " Y Transito que ayude con los vehículos que se estacionan en las áreas verdes".

PRESIDENTE CARRILLO: "Correcto".

CONCEJAL BRAVO: " Y que informen cuáles han sido los avances al 15 de diciembre a la fecha".

PRESIDENTE CARRILLO: "Perfecto".

8.- CONCEJAL BRAVO: "Quiero informar sobre una reunión, que sostuvimos acá en la sala de sesiones, respecto a la comisión de organizaciones comunitarias, sociales, institucionales, que dirijo, que fue el martes 08 de marzo a las 16:30 a 18:00 hrs. respecto a la celebración del día del comercio y turismo, que sabemos que se celebra los días 6 de junio, y todos los años en la plazuela Yungay y se coloca una corona de flores a Diego Portales, esto es una idea de ellos que está bien, pero conversando con algunos dirigentes del comercio y del turismo, en esa reunión que estuvieron presentes los Concejales, Emeterio Carrillo, Osvaldo Hernandez, Maria Soledad Uribe, Juan Carlos Velásquez, y quien les habla, y por la Cámara de Comercio e Industria, Beatriz Keim, y don Jorge Schilling, por la Cámara de Turismo don Johny Flores, por el comercio detallista don Víctor Guerrero Barría, y por la Agrupación de Turismo Adulto Mayor, don Luis Sánchez, el acuerdo tomado en aquella reunión, es que ellos iban a exponer esta conversación, esta idea, temporada baja y que nos interesa que exista una muy buena relación entre la Municipalidad y el Turismo, porque sabemos que el comercio es más o menos el que ocupa el 80% de la mano de obra, por el trabajo, y que unos de los asistentes indicó incluso que las ventas en Osorno eran más altas que las de Santiago, lo que indica que existe el turismo del Comercio hoy día, y lo vemos a través de los turistas que llegan sobre todo de Argentina. Entonces, el primer acuerdo fue esa idea, ellos lo van a plantear, y ver cómo se va a celebrar

el día del comercio. Lo segundo, es que las propuestas de las actividades, lo van a traer el próximo martes, en donde vamos a tener la segunda reunión".

9.- CONCEJAL BRAVO: " Lamentar, la medida que ha tomado la Unión Comunal de Organizaciones de Adulto Mayor, o sea el Directorio, contra sus asociados, sobre todo las damas que estaban entusiasmadas haciendo gimnasia, que después de tres años, la presidenta nos envió una carta tristemente la señora Silvia Aguilar, no sé cuál sería la medida, pero creo que si es una casa que se hizo para los Adultos Mayores, la cual ahora ellas no podrían utilizarla para hacer este tipo de actividad que ayuda a la salud física y mental. Dejo informada esta situación, ya que nos fue solicitada a través de esa carta".

CONCEJAL VARGAS: "Aprovechando la presencia de la Administradora Municipal, quisiera saber un poco respecto a si hay alguna reglamentación, de estos recintos, porque así como ocurre este problema, con la sede de la Unión Comunal de los Adultos Mayores, ocurre también con otras sedes, concretamente una sede que inauguramos en Francke, no hace mucho, donde el Presidente prácticamente es el dueño, y amo del territorio, no presta la sede cobra un año de imposiciones al día, tiene una serie de reglamentos, y no sé si nosotros como municipio, somos nosotros los que ponemos los reglamentos o lo colocan los dirigentes, cómo es el tema, para evitar conflicto como este, que no son pocos".

Se integra a la mesa la señora Karla Benavides, Alcaldesa de Osorno (S).

SEÑORA BENAVIDES: " Las sedes como bien ustedes saben Concejales, son municipales, tienen un comodato precario, por lo tanto, aquí se hace lo que el municipio señala, se ha enviado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en innumerables ocasiones documentos en los cuales ellos tienen que velar por el buen uso de las sedes sociales, no solamente con respecto a los temas que usted señala, que son bastantes ciertos, sino que otros temas que tienen que ver con personas que vivían muchas veces quizás en estas sedes, que ya no es tema en el día de hoy. Si hay algún reclamo en particular, tal como lo hizo la señora, vengan a mi oficina no hay ningún problema, atiendo todas las mañanas, por lo tanto, podemos ir viendo caso a caso, viendo los problemas que tienen en particular los vecinos, ya que obviamente estas construcciones que son comunitarias, tiene que usarla toda la comunidad."

CONCEJALA URIBE: "Efectivamente, sobre lo mismo, ella había conversado con algunos colegas, y respeto cada una de sus opiniones, pero, no lo quise exponer, porque mañana tiene una conversación con usted, y hay que esperar lo que se decida y después ver cómo se va a tratar el tema, pero, me parece que se va a llegar a buen puerto."

10.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Presidente, primero, solicito incorporar al Acta de la Sesión Extraordinaria, en donde votamos la Concesión de la Recolección de la basura, el informe de la Inspección del Trabajo, porque me solicitaron que se incorporara porque no lo estaba.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Le consultamos a don Yamil si procede o no.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “La verdad de las cosas es que esa Acta está, físicamente, lista, y si bien es verdad que no ha sido aprobada, esa Acta, puede, desde el minuto que está confeccionada, circular, entonces, le sugeriría que el momento para que usted pueda plantear, es al momento que se vaya a aprobar esa Acta, usted haga la observación de que ese documento pueda tenerse como parte integrante de la misma.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “O sea, no se puede incorporar en estos momentos.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Es que su caso es distinto, a los dos Concejales, quienes en la misma Sesión pidieron que se insertaran sus documentos y formaran parte del Acta, eso se hizo, respecto al Concejal Velásquez y del Concejal Vargas, porque así lo solicitaron, explícitamente, ese día, pero, ahora estamos en una Sesión Ordinaria, y su punto, usted tendría que plantearlo cuando veamos el Acta, la aprobación del Acta, en la próxima Sesión Extraordinaria, esa es la metodología, por reglamento.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “No hay problema.”

11.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Segundo tema, señor Presidente, traje unas fotografías:

Esto corresponde al ex recinto policial, que está en Ovejería Bajo, en el Parque Bellavista; todos sabemos que este recinto policial se cambió a la Villa Jardín del Alto, y que se había pasado el recinto a Bomberos, para su uso, mientras se construía su Compañía,

Bomberos terminó de construir, y ahí podemos ver en la fotos, como está deteriorado todo eso, y los vecinos de Ovejería, específicamente, del sector Parque Industrial, los vecinos colindantes, están reclamando porque, primero, hay una plaga de ratones, hay situación de inseguridad, porque reiteradamente jóvenes ingresan al recinto a dormir, a beber alcohol, y por lo que me informan este recinto es municipal, si no fuera así, si corresponde a Bienes Nacionales, al SERVIU, podríamos solicitar el cierre de ese recinto."

PRESIDENTE CARRILLO: "Vamos a solicitar a la Administradora Municipal que pase a la mesa, porque efectivamente, también me plantearon ese tema, estuve conversando con Carabineros, y sería bueno que se nos aclarara el tema, señora Karla."

Se integra a la mesa del Concejo la señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORA BENAVIDES: "Se solicitó, efectivamente, no es del Municipio, es de Bienes Nacionales, del Fisco, fue solicitado, y fue denegada nuestra solicitud."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Por qué fue denegado."

SEÑORA BENAVIDES: "Desconozco los motivos."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Pero, podemos obligar al Fisco a que cierre perimetralmente."

SEÑORA BENAVIDES: "Podemos hacer las acciones correspondientes, según la Ordenanza, justamente, de Medio Ambiente, donde señala que tiene que haber un cerco perimetral, cortado el pasto, etc., a lo que corresponda a un recinto de carácter particular."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Nos pueden hacer llegar esos oficios, por favor, para que podamos informar a la comunidad."

12.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Señor Presidente, tengo otras fotos:

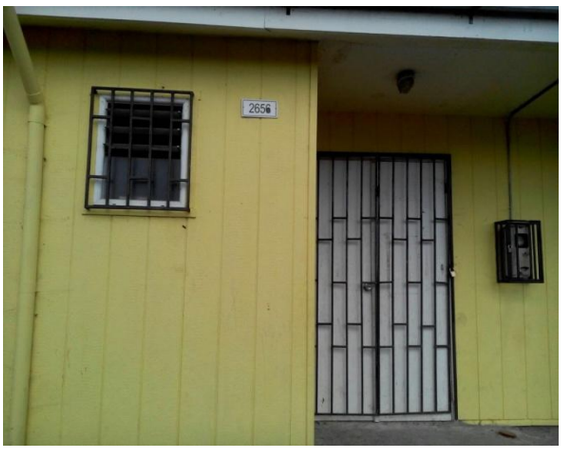
2656

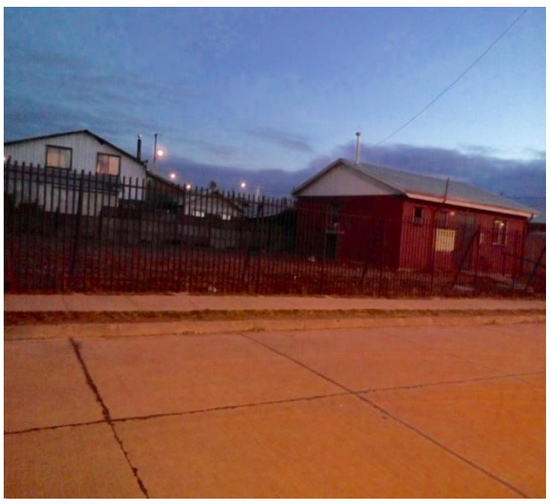

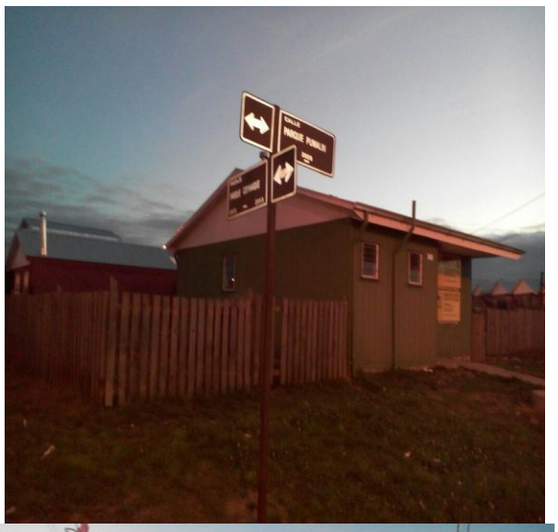

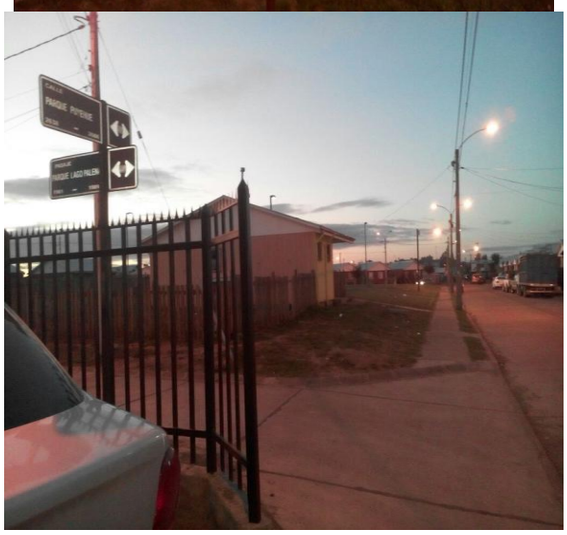

Estas son tres Sedes, que pertenecen a la Villa Parque Nacional, y solicito a la Dideco nos pueda informar a nombre de quiénes están los comodatos de estas Sedes, y si nos pueden hacer llegar las copias de estos comodatos."

PRESIDENTE CARRILLO: "Correcto, que Dideco haga los informes correspondientes."

13.- CONCEJAL MUÑOZ: "Presidente, primero, se trata del proyecto de la Sede Social de la población Vicente Pérez Rosales, ahí, entiendo, la Secplan ha venido trabajando, desde hace larga data, un proyecto de construcción de Sede Social nueva, la posibilidad que finalmente se barajó fue construirla sobre unos terrenos que inicialmente eran del SERVIU, y al parecer el SERVIU lo entregó en comodato al propio Municipio, pero, sobre una construcción antigua, que tiene que ver con una construcción de cemento, que es una plataforma, donde antiguamente funcionaban unas máquinas de agua; el tema es que, entiendo, que el Presidente está preocupado, dado que la idea era que el

Municipio iba a asumir, directamente, el desarme de esa construcción antigua, eso implica colocar maquinas, retroexcavadoras, para poder sacar esos escombros, pero, al parecer, eso no ha podido ocurrir, dado que el proyecto que el propio Municipio estaría presentando, solamente, contempla, en este caso, la construcción de la Sede nueva, por ende, me gustaría solicitar un informe, señor Presidente, a la Secplan, para entender cuál va a ser la solución para poder llevar a cabo, adelante, la construcción de esta Sede comunitaria, dado que a la fecha hay preocupación, del Presidente, para saber, finalmente, cuál va a ser el destino, cómo se va a asumir, sobre todo el retiro de esa plataforma, que aún existe en el lugar, y que, evidentemente, es esencial, poder retirarla, para que se pudiera llevar adelante la construcción de esa Sede Comunitaria."

PRESIDENTE CARRILLO: "Bien, que Secplan haga el informe."

14.- CONCEJAL MUÑOZ: "Mi segundo punto, señor Presidente, tiene que ver con lo que hemos hecho, como Municipalidad, a través del Programa de Tenencia Responsable de Mascotas, decir que este ha sido un Programa exitoso, del Municipio de Osorno, de la actual gestión, que tiene que ver con asumir este tema de las esterilizaciones, principalmente, de perros, pero, que el año pasado se amplió a poder incorporar felinas, para poder esterilizar; solo, a modo de información, decir que el año pasado se asumió un poco más de 3.000 esterilizaciones, entre lo que hace el Municipio y los aportes que entregó la SUBDERE. En conversación con el Jefe de la Oficina de Medio Ambiente, nos indicaba que la SUBDERE tiene dos líneas de trabajo, uno, apoyo con recurso humano, que fue lo que conseguimos el año pasado, es decir, un despliegue de profesionales, para poder acercarse a las distintas Sedes Comunitarias, que fue lo que se hizo el año pasado, y una segunda línea, que financia la SUBDERE, que tiene que ver con poder apoyar los actuales Centros de Esterilización, que puedan tener los Municipios. Pero, eso, hoy día, lo está asumiendo, directamente, la Municipalidad de Osorno, tenemos financiamiento para poder financiar el funcionamiento de este Centro, y la SUBDERE, como primera etapa, solamente estaría financiando lo que hizo el año pasado, el tema del recurso humano, y este año no lo estaría haciendo, entonces, en vez de premiar a aquellos Municipios, que hacen las cosas bien, en materia de esterilización, que es un tema sensible, en los barrios, en este año, nos estarían "castigando", dado que, nosotros, ya contamos con ese Programa, que lo financiábamos en su funcionamiento, y eso sería lamentable, porque si hemos logrado una línea de crecimiento, y ustedes pueden revisar las estadísticas, desde el año 2013 a la fecha, hemos ido creciendo, en materia de esterilizaciones, y se ha visto ese impacto, estaríamos, este año, asumiendo las esterilizaciones, solamente con lo que nosotros hacemos anualmente. Entonces, siento que este es un tema complejo, porque es un tema ciudad, y me gustaría que pudiéramos oficiar al Subsecretario de Desarrollo Regional, para que, ojala, podamos seguir con esta línea de

trabajo, entiendo que hay una buena evaluación de lo que se hizo el año pasado, y podamos seguir trabajándolo año a año, porque es la única forma de poder contener, en parte, la problemática que hoy día tenemos, con la existencia de animales abandonados en la calle, y esto aspira, a lo que significa a la tenencia responsable de nuestras mascotas. Por lo tanto, me gustaría, señor Presidente, que pudiéramos oficiar a la SUBDERE, y poder solicitar, en este caso, que podamos seguir, en la misma línea de trabajo, más aún, el reconocimiento que ha tenido este Municipio de Osorno, en materia de esterilización de mascotas."

PRESIDENTE CARRILLO: "Bien, entonces, pediríamos, a través de los buenos oficios del señor Alcalde, que se oficie a la SUBDERE, para seguir con el Programa de Esterilización de Mascotas."

15.- CONCEJAL MUÑOZ: "Por último, señor Presidente, ha estado en la palestra pública, el tema de los diseños, de estos Centros de Artesanía, que se están construyendo en la Avenida Mackenna, tema de gustos, pero, no es el tema al que me voy a referir, al fin y al cabo, esa infraestructura, que el Municipio de Osorno va a recibir. El otro día se planteó una pregunta bastante preliminar, el Alcalde respondió que se está evaluando la forma de cómo se van a entregar esos módulos, pero, quiero hacer una propuesta para que se pueda analizar, si se acoge en parte esta idea. Siento que el Municipio de Osorno, una de las cosas que también ha hecho bien, tiene que ver con el espacio que se le ha dado a los distintos talleres de grupos de mujeres emprendedoras, o talleres laborales, como hoy se les llama. Una de las muestras tiene que ver con la reciente y nueva Feria ExpoMujer, que se hizo en el marco de las actividades de los programas de la Semana Osornina, hay otros espacios que hoy día existen, que han funcionado bien, que tienen que ver con la Feria Navideña, pero, también hay otras instituciones que se han sumado a esta iniciativa, como es el FOSIS, que entiendo hizo una primera Feria de Emprendimiento en el verano, y podemos nombrar varios ejemplos, el tema del uso del Hall Central del Edificio Consistorial, que también es un espacio que se ha ido ganando y que, evidentemente, se destaca el trabajo de la Oficina de la Mujer, dependiente de la Dideco; quiero sugerir, dado que son módulos, que se van a destinar, preferentemente, para el uso de la artesanía, pero, también para el trabajo de las manualidades, que se pudiera, a lo menos, administrar unos tres, y se pudiera hacer de manera rotativa, para los distintos grupos que trabajan con la Municipalidad, y ofrecer un nuevo espacio, que permita, a través de ellas, mostrar sus trabajos, pero, sobre todo, venderlos, que es lo que ellas buscan, para ir reinvirtiendo los recursos que se van generando a través de estos talleres. Entonces, me gustaría sugerir al Alcalde, a través de la Administración Municipal, que se pudiera evaluar esta alternativa, que unos pocos se pudieran mantener bajo la administración directa del Departamento de la Mujer."

Se integra a la mesa del Concejo la señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quisiera consultar, para aprovechar la instancia. Me uno a la inquietud, no solo de los módulos de Mackenna, si no también hoy día me llegó la inquietud del Pueblito Artesanal, entiendo que a través de contratos, todos los locatarios del Pueblito Artesanal tienen que tener abierto sus locales, permanentemente, quienes pasamos por el lugar, vemos que los locales están cerrados, no sé qué está pasando, y hoy día me entero que para que ingrese un locatario, a esos posibles locales, que están cerrados, el Municipio envía, a la Directiva de los locatarios, una solicitud de que si la artesanía se repite o no, y finalmente, ellos deciden, eso me informaron en Rentas, y me pareció sorprendente, porque no puede ser que externos estén decidiendo sobre espacios municipales; es un tema que discutimos en el Mercado Municipal, de la problemática que pasó, y de nuevo esta práctica se está dando en el Pueblito Artesanal, no sé si hay alguna medida, aprovechando que está presente en la mesa la Administradora Municipal, y espero que no pase lo mismo, con los posibles nuevos locales en Mackenna.”

SEÑORA BENAVIDES: “Respecto al Pueblito Artesanal, efectivamente, hay locales cerrados, los cuales estamos fiscalizando, permanentemente, para que estén abiertos, obviamente, en lo posible, sin embargo, nuestra principal fiscalización es que ellos estén pagando el monto de lo que eso significa; lógicamente, una persona que tiene su local cerrado es difícil que pague y que cumpla con la obligación que tiene con la Municipalidad, por lo tanto, después, esos locales son devueltos al Municipio. Con respecto al tema de lo que usted señala, en relación a los artesanos, había mucha gente que quería vender en el Pueblito Artesanal, que tenía relación con cosas que no hacían ellos, propias de la fabricación artesanal, es decir, el trabajo manual que esto involucra, por lo tanto, lo que se hizo, justamente, es hacer una Asociación, en este caso con la propia Asociación del Pueblito Artesanal, solamente constatar de que la persona que ingrese, efectivamente, se trate de trabajo manual, y no venda cosas que no tengan relación con esto, y que exporte cosas desde Patronato, otros sectores que conocemos en las grandes ciudades, y finalmente, se instalaran en ese Pueblito. En relación al tema que dice el Concejal Muñoz, que puede ser una buena acogida, para las Jefas de Hogar, se lo hemos ofrecido en varias oportunidades, en el Pueblo Artesanal, y la verdad es que el costo que eso significa, a pesar de que el costo del Pueblo Artesanal es bastante pequeño, no han querido, porque significa un desembolso de parte de ellas, en relación a los costos que tiene de mantención; sin embargo, el Alcalde tiene una propuesta para esos puestos, aún cuando existe bastante polémica por el diseño, no lo hicimos nosotros, lo hizo el SERVIU, y lo vamos a tener que recibir igual, y administrar igual, y dar un sello distinto a Mackenna, y ese sello distinto a Mackenna, es pensado, por ejemplo, en el caso de Florerías y

Venta de libros usados, es un tema que estamos discutiendo con el Alcalde, pero, también es una propuesta valida, que no significa que dejara fuera a la señora, si no que complementar con temas relacionados con el tema cultural, florería, para dar un plus a esos locales, y para que se vean más ornamentados, de lo que están hoy día."

CONCEJAL MUÑOZ: "Completamente de acuerdo, creo que hay que dar una mirada distinta de cómo administrar esos locales, pero, a lo que yo apuntaba, como son 10, por eso hablaba de 3, que sean administrados, directamente, por la Municipalidad, es decir, auspiciados por la Municipalidad, para evitar, porque qué ocurre, y ustedes han sido testigos de esto, es difícil que un Taller se haga cargo de una administración, durante un año, por eso planteo lo que se hace acá en el Hall del Municipio, de manera rotativa, dejar ese espacio disponible, y que sea un espacio que se gane, desde el punto de vista del emprendimiento, del trabajo de los distintos grupos de talleres de mujeres, para que sea el propio Municipio quien le da la oportunidad de poder exponer ahí sus trabajos."

SEÑORA BENAVIDES: "Entonces, Concejal, usted está hablando de exposición, no de venta."

CONCEJAL MUÑOZ: "Puede ser ambas cosas, ambas son compatibles."

PRESIDENTE CARRILLO: "Creo que se debe hacer el informe, y que se haga la propuesta al señor Alcalde."

CONCEJAL LILAYU: "Sobre el tema, señor Presidente, hace dos semanas atrás, planteé el tema, porque mi temor eran esos locales, por la parte arquitectónica, y tenía mis dudas, porque eso no identifica nada, pero, independientemente de eso, es que esa zona, y lo digo porque viví ahí, Mackenna es un sector de gente antigua, es un lugar donde no hay mucho comercio, y el tema de artesanía en esos puestos, no era buena idea, pero, me parece excelente que se puedan instalar puestos de florerías y venta de libros, porque lo que hay que hacer ahí es identificar el sector."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Sobre el tema de lo que menciona la Administradora, usted da fé de que la Directiva está tomando las decisiones, o informando a usted ese tema."

SEÑORA BENAVIDES: "A nosotros nos informan, las decisiones las toma el Municipio; nos informa en relación a que sean trabajos que, efectivamente, guardan relación con el objeto que fue construido el Pueblo Artesanal, es decir, con trabajos manuales, artesanales, y que no vendan productos de plásticos."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Y otra cosa que usted dijo, el que paga, efectivamente, se puede mantener, pero, pueden haber personas que

pagan y no están abriendo, ese es un tema no menor para el turismo, porque se supone que la finalidad de eso es ofrecer algo a la comunidad, a nuestros turistas que nos visitan, de no mantener cerrado, y por eso solicito un informe de todos los locales con sus nombres, Rut, y el oficio que realiza cada uno de los Artesanos, y si es que mantienen abierto permanentemente."

SEÑORA BENAVIDES: "Les contaremos, además, de las fiscalizaciones que se han llevado a cabo."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Había dejado este tema, porque pedí un acuerdo de Concejo, hace bastante tiempo, para que la empresa que está ejecutando esta obra, presentara a este Concejo cuál es el sentido de haber colocado estos locales que están ahí, y las ciclovías al interior de la Avenida, y ese tema no sé en qué etapa está, no sé si existe alguna posibilidad de que la empresa venga a exponer, se presente, y nos explique cuál es el proyecto y desde cuándo se inició."

PRESIDENTE CARRILLO: "Creo que debemos solicitar al SERVIU que venga a exponer, porque la empresa hace lo que le piden que haga, y don Yamil nos señala que eso se solicitó por oficio, y ese oficio está en Asuntos Varios."

16.- CONCEJAL LILAYU: "Señor Presidente, traje unas fotografías:

Estoy solicitando la posibilidad de pavimentar este sector, que es de calle Baquedano, entre O'Higgins y Bulnes, esa vereda está en pésimo estado, pero, lo tremendo es que ya hubo una víctima, hace unos 15 días atrás, de una distinguida dama, minusválida, de Osorno, donde ella se cayó, tuvo que ir al Servicio de Urgencia, sufrió una caída importante, y no sé qué acciones seguirá ella, porque fue por un tema netamente de tener en mal estado nuestras veredas; en estos momentos ella se está recuperando, está mejor, pero, a esto hay que ponerle solución."

PRESIDENTE CARRILLO: “Vamos a enviar los antecedentes a Secplan, para ver la factibilidad de que se pavimente.”

17.- CONCEJAL LILAYU: “Mi segundo punto, señor Presidente, también traje otras fotografías:

Aquí solicito que se pueda continuar la pavimentación de la calle Víctor Villalón, ahí se puede apreciar que se pavimentó una parte, se descontinuó hacia abajo, y esto queda en la Cuesta Bellavista con calle Schwenke, es una calle parcialmente pavimentada y ver si se puede continuar.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Que Secplan informe si es factible que el Muincipio asuma ese trabajo.”

18.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, para mi primer punto traje un video:

Este es un tema que me preocupa, y que conversé con los vecinos de Ovejería; este es el Paso Nivel hacia Ovejería, y ahí hicimos una pasarela, arriba.

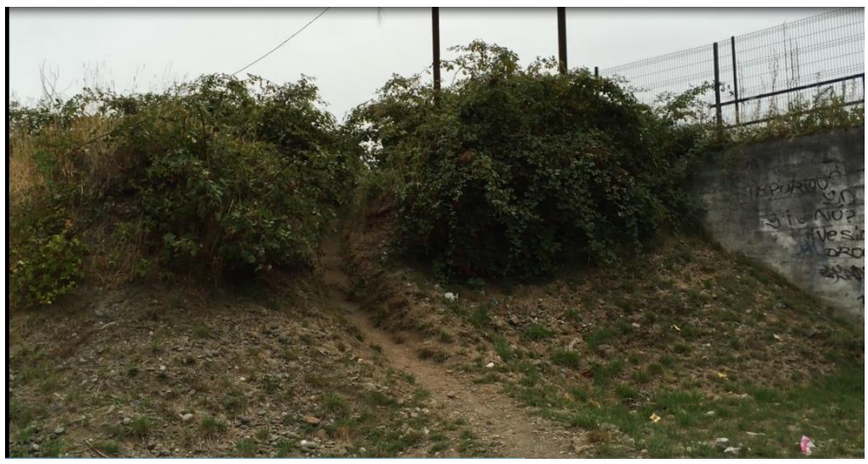

Y esto es lo que preocupa a los vecinos que transitan por ese lugar, en horas de la tarde, sin luz, ahí hay un callejón, por donde la gente sube, hombres, niños, mujeres, y en el lugar existe una enorme cantidad de murras, mugre, basura, creo que se podría despejar esa área, que se consulte si procede o no limpiar el lugar."

Aunque los terrenos sean del SERVIU, sean de Ferrocarriles, qué podemos hacer."

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de la DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: "Señor Presidente, Concejales. Efectivamente, ese terreno es de propiedad de Ferrocarriles, los cuales fueron notificados, aproximadamente un mes atrás, por incumplimiento de Ordenanza."

PRESIDENTE CARRILLO: "Puede remitir esos antecedentes, por favor."

SEÑOR MEDINA: "Sí, no hay problema."

CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Medina, ¿nosotros podemos solicitar a la Empresa de Ferrocarriles, o SERVIU, el ingreso a sus terrenos y limpiar nosotros?, porque si esperamos a que las empresas respondan, no lo van a hacer nunca, y prefieran pagar una pequeña multa, y este es un tema de la comunidad, un tema de seguridad, qué podemos hacer ahí.”

SEÑOR MEDINA: “Frente a algunas situaciones, el Tribunal ha dictaminado la mantención, por parte del Municipio, cuando eso es así, Personal del Departamento de Aseo y Ornato, procede a la mantención, dependiendo del caso, y, posterior a ello, se entrega el pago al propietario.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Carlos, comparto la preocupación de mis colegas Concejales, porque este es un tema, netamente, de seguridad ciudadana, y además, como el Municipio ha asumido, a veces, los costos de algunas pavimentaciones pequeñas, justamente, por la seguridad de las personas, en este caso amerita lo mismo; pienso que podríamos presentar el tema como inquietud al señor Alcalde, de que a través de la DIRMAAO, se pueda, por lo menos, despejar la parte por donde transita o pasa la gente, y que se recoja la basura.”

19.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, por todo lo que ha salido publicado en la Prensa, respecto a la licitación que 5 Concejales rechazamos, Licitación Pública que tiene que ver con el tema de la basura domiciliaria, es lamentable, y lo quiero decir acá, de que nos enteremos por los medios de comunicación, donde se hace un juicio, hacia nosotros, como Concejales, por haber actuado dentro del marco legal de lo que nos establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; apareció en los medios hablando de que la empresa estaría en condiciones o que presentó antecedentes, respecto a la legalidad e ilegalidad de un acto administrativo, el cual estamos facultados para realizar. Dicho esto, señor Presidente, quiero apreciar algunas cosas y quiero clarificar a la comunidad, a la gente de Osorno, que entienda que los Concejales no somos ilegales, que entienda que los Concejales hacemos nuestro trabajo, y que entienda que los Concejales, hoy día, estamos en una postura que tenemos que realizar lo que la ley mandata, aquí no venimos a sentarnos, a agradar o no agradar a alguien, si no que venimos a trabajar, y las tres cosas importantes, que tenemos como Concejales, es fiscalizar, normalizar y regularizar, o resolver, y dentro de ese marco debemos mantenernos, lo demás que hagamos, que vayamos donde los vecinos, que compartamos con ellos, que nos inviten, ese es un acto, que no está configurado en la legalidad que establece la Ley. Por lo tanto, respecto de la Licitación, de la Concesión Servicio de recolección residuos sólidos, ID 2308-127-LR15, que se rechazó en el Concejo, hoy existe como suspendida, se fundamenta en este decreto la Ley 19.880, hoy no se ha respetado la ley orgánica municipal, donde se expresa la voluntad del Concejo de rechazar o aprobar la propuesta del Alcalde presentada al Concejo. Y doy lectura a un documento, que bajé del Portal, que dice: «ORD.N°2297», donde se aduce a los Vistos, los

Considerando, y al final, dentro de un Considerando, me parece bastante prejuicioso este tema de no poder clarificar este tema a la Contraloría, o a los actos públicos administrativos, que estable la ley 19.880; cito textual lo que está escrito en este documento, que está firmado por el señor Alcalde, como autoridad, y avalado, como Ministro de Fe, del señor Yamil Uarac, donde existen firmas responsables, de nuestro Asesor Jurídico, don Hardy Vásquez Garcés, y realmente no sé quién confeccionó este documento, pero, se cita que el artículo 57, inciso 2° de la ley 19.880, que establece base de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los Organismos del Estado: «Autoriza la suspensión del acto. La interposición de los recursos administrativos no suspenderá la ejecución del acto impugnado. Con todo, la autoridad llamada a resolver el recurso, a petición fundada del interesado, podrá suspender la ejecución cuando el cumplimiento del acto recurrido pudiere causar daño irreparable o hacer imposible el cumplimiento de lo que se resolviere, en caso de acogerse el recurso», por qué cito esto, señor Presidente, porque aquí se suspende este acto administrativo, indicado en el artículo 57 de la ley 19.880, en el que ha incurrido este Concejo, no se le ha causado ningún daño irreparable, existe la posibilidad de llamar a otra licitación, y en su efecto de reevaluar la oferta, aplicando los criterios establecidos en las Bases. Hoy, quiero manifestar abiertamente, y quiero que quede claro, de una vez por todas, hoy somos nosotros, como Concejo, que se acusa de actuar ilegalmente, quiero aclarar que esta licitación y estas Bases son muy subjetivas, y acotadas, existió una forma de acreditar requisito o factores de evaluación, factores de evaluación muy exigentes o confusos, Las condiciones requeridas en las bases fueron muy restrictivas, convirtiéndose en barreras de acceso, porque inicialmente no se ingresó al portal mercado publico la información técnica relevante, que indicaba la propuesta preliminar que debían presentar los Oferentes, esto es una desigualdad ante la Ley.

Luego, el alcalde, frente al rechazo del concejo, se encontrará habilitado para, en lo que interesa, declarar desierta la licitación, en la medida que lo haga por resolución fundada y por las causales previstas en el artículo 9° de la ley N° 19.886.

Como se advierte, en la situación en análisis no se dictó en forma independiente el acto administrativo que expresara la voluntad del concejo en orden a rechazar la propuesta de adjudicación, la que, además, se basó en un motivo no considerado en las bases de la propuesta pública de que se trata, lo cual conlleva una infracción al principio de estricta sujeción a las bases consagrado en el artículo 10 de la ley N° 19.886.

En consecuencia no estaría respetando un acuerdo del Concejo Municipal, mi consulta es ¿cuál es la sanción para un Alcalde que NO respeta los acuerdos votados en sesión convocada bajo el artículo 65, y que no respeta los actos administrativos?, cuál es la sanción que podría verse

afectado la autoridad, producto de un acto, que a lo mejor, se le invocó, que era la correcto.

Cómo se cita La Ley 19.880, y algunos dictámenes de contraloría que establecen los siguiente, y quiero citar, primero, el artículo 57, que se manifiesta acá, y que, solamente, en esta suspensión, se omitió lo sustancial del artículo 57, solamente se fue al punto que afecta o que podría, eventualmente, afectar a los Concejales, porque se cita «cuando el cumplimiento del acto recurrente pudiera causar daño irreparable o hacer imposible el cumplimiento de lo que se resolviere, en caso de acogerse el recurso», quiero citar que el artículo 57 comienza de la siguiente forma, dice, textual: «Suspensión del acto. La interposición de los recursos administrativos no suspenderá la ejecución del acto impugnado», qué quiero decir esto, aquí el único Organismo que puede, pudo o podría haber impugnado este acto era la Contraloría, antes de eso, el ejercicio sigue adelante, con toda la autoridad, llamada a resolver el recurso, a petición del interesado podrá suspender la ejecución, y aquí se omitió otro paso, la empresa pudo haber presentado un documento a la autoridad competente, indicando y solicitando la suspensión de este Acto administrativo; por qué quiero citar esto, señor Presidente, porque aquí quiero clarificar que cuando uno actúa, actúa bajo la ley, artículo 3, que también tiene que ver con la ley, y voy a citar unos párrafos, que son los más interesantes: «Artículo 3: Concepto de Acto administrativo. Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos. Para efectos de esta ley se entenderá por acto administrativo las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública. Los actos administrativos tomarán la forma de decretos supremos y resoluciones. El decreto supremo es la orden escrita que dicta el Presidente de la República o un Ministro "Por orden del Presidente de la República", sobre asuntos propios de su competencia. Las resoluciones son los actos de análoga naturaleza que dictan las autoridades administrativas dotadas de poder de decisión», qué es lo que tenemos, tenemos un poder de decisión acá. «Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional», esto acá no ha acontecido. «Artículo 51. Ejecutoriedad. Los actos de la Administración Pública sujetos al Derecho Administrativo causan inmediata ejecutoriedad, salvo en aquellos casos en que una disposición establezca lo contrario o necesiten aprobación o autorización superior. Los decretos y las resoluciones producirán efectos jurídicos desde su notificación o publicación, según sean de contenido individual o general».

«Dictamen de contraloría:

Por su parte, el dictamen N°30.070, de 2008, de este origen, previno que en lo concerniente al cómputo del plazo de prescripción de las sanciones aplicadas por la Administración dicho lapso debe contarse desde que el acto que las impone se encuentre ejecutoriado, momento que, por regla general, coincide con la notificación del mismo al interesado, por aplicación de los artículos 3° y 51 de la ley N° 19.880. Dichos preceptos sostienen que los actos administrativos son exigibles frente a sus destinatarios desde su entrada en vigencia, ya que causan inmediata ejecutoriedad y, si fueren de contenido individual, producen efectos jurídicos desde su notificación, de modo que la autoridad está autorizada, desde entonces, para disponer la ejecución de oficio del "acto administrativo" de que se trate.»

Qué quiero decir con esto, hoy se ha ocultado información para suspender un acto administrativo, en razón a ocultar la información completa, por lo tanto, entonces un acto administrativo no se puede suspender solamente a la voluntad del municipio, el órgano que puede suspender este acto en este caso es la Contraloría, la empresa Servitrans quizás si se siente que el acto administrativo los perjudico debió presentar un recurso formal ante el municipio.

Ahora entiendo que aquí se puede manifestar que el acto administrativo no está sancionado porque el acta no se aprobado, entonces quizás no se llame nunca más a una reunión extraordinaria por la Autoridad, para no aprobar este acto administrativo o acuerdo del Concejo, pero utilizando mi comprensión lectora y mi sentido común me dice la Ley 19880 y contraloría que los actos administrativos, respecto a su ejecutoriedad , los actos de la administración pública sujetos al derecho administrativo causan inmediata ejecutoriedad.

Conclusión, solicito se le entregue el informe a Contraloría, por acuerdo de Concejo, en sesión de hoy, la sesión extraordinaria completa respecto a los argumentos de los Concejales, respecto de su aprobación y rechazo de la Licitación, ID2308-127-LR15, denominada "Concesión de servicios de recolección de residuos sólidos públicos, domiciliarios, barrido y aseo de calles, aseo ferias libres de la comuna de Osorno y su transporte", para su disposición final, como propuesta publica N°95 del 2015.

Segundo, se adjunte toda esta información que agrego hoy a la mesa del concejo, mas decreto N°2293, de fecha 15 de marzo de 2016, que suspende el acto administrativo.

Tercero, quiero que se consulte a la Contraloría General de la Republica si la autoridad incurrió en notable abandono de deberes, al momento de no ejecutar un acto administrativo, propuesto,

quizás, por una tercera persona. Esto, señor Presidente, lo hago con toda responsabilidad, porque manifestando aquí, y viendo lo que salió en los medios de comunicación, creo que nosotros no hemos cumplido ninguna ilegalidad, nosotros hemos sido transparentes, y este es un acto público, que cualquier persona lo puede socializar, por lo tanto, quiero entregar al señor Secretario Municipal mi propuesta que tengo hoy día, para que se manifiesta a la Contraloría, porque no sé si es posible que se nos entregue un informe, de qué es lo que pidió la Contraloría, y en qué informe estamos, y cuál es el documento que se recibió, respecto al eventual rechazo de la aprobación que tendría la Contraloría, y poder sancionar a un Cuerpo Colegio, el cual está en su plena función de cumplir esto."

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Buenas tardes. Varias cosas, primero que nada, me parece bastante temeraria la actitud tomada por el Concejal Velásquez, absolutamente desinformada, y careciendo de elementos técnicos importantes, para formular los juicios que aquí, gravemente, se han señalado. Se está señalando, por una parte, que el Alcalde ha cometido una ilegalidad, nosotros, como Municipio, no hemos querido opinar mucho en esta materia, por cuanto hoy día estos hechos están siendo conocidos por el único ente, que hoy día, fiscaliza a los Municipios, la Contraloría General de la República; nos hemos mantenido súper claros, en el sentido de entregar todos y cada uno de los antecedentes de esta licitación al ente Contralor, es más, hoy día mismo fue remitido un oficio al Contralor Regional, enviando copia del Acuerdo, copia del Acta de la Sesión Extraordinaria, copia del Decreto de supuesta ilegalidad que hace mención el Concejal Velásquez, y otros antecedentes más, requeridos, para que en definitiva, la Contraloría se pronuncie, como tiene que hacerlo, es decir, conforme a derecho, y ese conforme a derecho tiene que ser acatado, tanto por el señor Alcalde, el Municipio y sus autoridades, nosotros no estamos ni queremos abanderizarnos con una posición, pero, como hoy día se realizan graves ataques a la decisión que se ha tomado, quiero señalar y establecer algunas precisiones, el Tribunal de Contratación Pública, en Causa Rol 106-2009, estableció respecto a un acuerdo de Concejo, pero, primero me voy a referir al Decreto que acoge o hace suyo un Acuerdo de Concejo, cuando se rechaza una propuesta del Alcalde, sin fundamento en la Ley, y dice: «Considerando 14°. Que, por otra parte, el Decreto Alcaldicio N°3379, de fecha 25 de septiembre de 2009, dictado por el Alcalde de la Municipalidad de Punta Arenas, que rechaza la adjudicación, es también ilegal y arbitrario, ya que al acoger el Acuerdo del Concejo Municipal, hace suyo un acto administrativo que no cumple cabalmente con la normativa de las bases que lo rige», agrega este mismo fallo: «Considerando 20°. Que, lo anterior no significa eximir de responsabilidad a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ni a su

Alcalde y Concejo Municipal como autoridades de ese Municipio, que concurrieron a la ejecución de los actos administrativos que han merecido la calificación de ilegal y arbitrario, puesto que, según lo que se expresará en lo resolutivo de este fallo y las demás disposiciones legales que regulen estas materias, aquellos interesados que con ocasión del agravio hayan sufrido perjuicios, podrán entablar, ante el tribunal que sea competente, las acciones indemnizatorias que crean corresponderles y además, recabar a los organismos que ejercen el control sobre los mismos, adopten las medidas que procedan y las que sean conducentes a sus particulares intereses». Este fallo se refiere a una situación muy similar a la de Osorno, donde el Concejo rechaza una propuesta de adjudicación y donde los votos de los Concejales, no fueron fundados en causales establecidas en las bases de la licitación, qué significa esto, la situación es muy similar, el Concejo Municipal rechaza una propuesta pública, sin indicar motivación que esté en directa relación con las bases de licitación, es decir, se resuelve no aceptar una propuesta del Alcalde, por motivos distintos a los que las Bases de Licitación establecieron; esto mismo, es vuelto a ser resuelto, por el Tribunal de Contratación Pública, en la Causa Rol 86-2010, y les voy a leer solamente la parte conclusiva: «Que SE ACOGE la demanda de impugnación y declaran ilegales y arbitrarios, los acuerdos de Concejo Municipal N°423, adoptado en Sesión Ordinaria N°35 de 23.09.2003, y el Decreto Alcaldicio, que declara desierta la adjudicación, sin indicar motivación». Asimismo, la Contraloría General de la República, en esta materia, también ha sido clarísima, en cuanto a establecer doctrinas sobre esta materia. El dictamen 48.512, del año 2012, en su parte pertinente señala: «Así, tanto la resolución que materialice el acuerdo del concejo tendiente a rechazar una determinada propuesta de adjudicación de una licitación regida por la cita ley N°19.886 como la decisión que adopte la autoridad alcaldicia en orden a declarar desierto el respectivo proceso –como aconteció en la especie- deben encontrarse debidamente fundamentados en la normativa regulatoria del mismo y explicitarse en el acto administrativo pertinente (aplica criterio contenido en el dictamen N°33.622 de 2008). Por otra parte, el decreto que declaró desierta la licitación en comento no se encuentra fundamentado en alguna de las causales contempladas en el artículo 9° del citado cuerpo legal, esto es, que no se hayan presentado ofertas o que estas no resultaran convenientes a sus intereses». Luego, el dictamen N°1.284 del año 2015, señala: «Siendo así, por una parte, el respectivo ente pluripersonal no puede rechazar la propuesta alcaldía de adjudicación por motivos ajenos a los contemplados en las bases correspondientes y, por otra, el establecimiento de alguna restricción o causal para rechazar alguna, necesariamente debe haberse determinado previamente por el municipio en las mismas (aplica dictamen N°48.512 de 2012). Por ende, cumple manifestar que el aludido concejo no se ajustó a derecho al rechazar la adjudicación de que se trata, fundado en la mencionada discordancia entre los montos indicados en la oferta económica de uno de los participantes, puesto que ese error de hecho, como ha quedado de manifiesto, no incidió de manera significativa en el resultado final de la evaluación, sin que concurra, por otra parte, alguna

causal que habilite al municipio a declarar desierta la licitación o inadmisibles las ofertas conforme con lo dispuesto en el anotado artículo 9° de la ley N°19.886»; consecuencialmente, lo que ha hecho, esta Asesoría Jurídica, en base a los fallos aquí ya leídos, tanto del Tribunal de Contratación como la invariable doctrina de la Contraloría, es abstenernos, en virtud de una disposición legal establecida en la ley 19.880, de emitir un pronunciamiento o de declarar terminado el proceso administrativo, o dictar el acto terminal, como en técnica jurídica se dice, hasta que la Contraloría no se pronuncie, respecto de la reclamación que hoy día el Municipio tiene conocimiento, y aquí yerra el Concejal Velásquez, al indicar que la empresa nada ha presentado, porque aquí tengo el oficio ingresado el día 14 de marzo del 2016, por la empresa, en donde, de manera expresa, solicita, en su parte final, que no se dicte el Acto de deserción, hasta que no se resuelva por la Contraloría la petición por ellos formulada a la Nacional. Consecuencialmente, lo que se ha hecho aquí es respetar, de manera irrestricta, el estado de derecho, y esperar que el Órgano competente, emita su pronunciamiento, será la Contraloría Nacional, o, eventualmente, los Tribunales de Justicia, quienes van a resolver esta materia; pero, nosotros, como Municipalidad, nos hemos ajustado, estrictamente, a la normativa legal, vigente, y respetando, plenamente, el estado de derecho."

CONCEJAL VARGAS: "Señor Presidente, sin duda este es un tema bastante complicado, bastante engorroso, molesto, injusto, porque es posible que nos hayamos equivocado, estoy un poco al margen, voy a esperar la resolución de Contraloría; es posible que nos equivocamos en nuestro voto, es posible que la Comisión Técnica también se haya equivocado, cuando la información oficial nos entregaron antecedentes de que era por 4 años la licitación, después era por 5 años, y al momento de votar, eran los 2/3 que decidían la votación, luego dijeron que era votación simple, tal vez no debió haberse hecho esa reunión, con ese tipo de antecedentes. Bueno, todos nos podemos equivocar, donde no nos podemos equivocar es luego, terminada la sesión, empezar a enrostrarnos y empezar a ver rostros muy molestos, lamentablemente, no está el señor Alcalde, pero, no lo podemos esperar hasta cuando llegue, porque los temas están ahí, están dando vuelta, la gente pregunta, los medios de comunicación, hay muchas versiones, por todos lados; el mismo momento, de terminada la votación, ya el señor Alcalde comienza a insinuar algunos caminos para SERVITRANS, que votamos emocionalmente, que no estuvimos dentro del marco de la ley, etc., etc., etc., y no comparto ese tipo de declaraciones, porque son insinuaciones para una empresa que perdió, para que tome el camino que tiene que tomar; luego, en los medios de comunicación, don Hardy Vásquez, que está aquí presente, señala, claramente, también, de que hay que apurar esto, que hay que ir a la Contraloría, incluso, él anticipa, un poco, el resultado de la Contraloría, que va a indicar o que trataría de indicar, de que se va a repetir la votación, entonces, eso, tampoco lo entiendo, es decir, no puede el señor Alcalde estar con ese tipo de declaraciones, como tampoco el Asesor Jurídico, en los medios de comunicación; nos

equivocamos, correcto, nos equivocamos, quién nos tiene que señalar con el dedo, ¿SERVITRANS?, no estoy en contra de que SERVITRANS vaya la ley, a la Contraloría, a la Corte Suprema, donde quiera, y nos traten como quieran, están en su correcto derecho, no tengo nada que decir al contrario, pero, por insinuaciones nuestras, del señor Alcalde, y lo digo con todo respeto, solo basta con revisar las entrevistas que dio aquí en la Sala, una vez terminada la reunión, y después, cuando uno escucha los medios de comunicación, de parte del Asesor Jurídico, qué es lo que tiene que hacer SERVITRANS, y cuál sería la respuesta que va a entregar Contraloría, que sería que se va a repetir la votación. Que se haga todo lo que se tenga que hacer, pero, en los canales que corresponde, pido respeto por eso, hablé de injusto, porque aquí, de 100, 200 licitaciones, que llegan a esta mesa, las 200 se aprueban, y ahí estamos a la altura, está todo bien, pero, bastó que bajáramos una sola licitación, en cuántos años, y no estamos a la altura, este Concejo no tiene nivel, y lo dice el Alcalde, "que hay que dar una vuelta al asunto, que el tema de la altura", no corresponde, si nos equivocamos, nos equivocamos, quiénes responden, nosotros respondemos, los que nos equivocamos, pero no acepto que nos vayan poniendo el camino, porque SERVITRANS sabe lo que tiene que hacer, me imagino que tiene Abogados, me imagino que tiene Periodistas, puede llamar a una conferencia de prensa, y puede decir todas las cosas que va a hacer, correcto, y están en todo su derecho, pero, nosotros, como Municipio, ni el Alcalde, ni el Asesor Jurídico, pueden pavimentarle el camino a la empresa, para decirles lo que tienen que hacer, porque eso aparenta que están en contra de nosotros, y cuando yo voto, aquí en esta mesa, no voto ni a favor ni en contra del Alcalde, nunca, votamos por el bien de la comunidad, y si me equivoqué, SERVITRANS me demandará, me enviará a la cárcel, pero, no acepto lo que ha ocurrido dentro de este Municipio, lo digo muy responsablemente, y claramente, es un tema que me tiene absolutamente molesto. Pido, señor Presidente, a usted, como Presidente de la Comisión de Régimen Interno, también, de que podamos convocar a una reunión, con Asesoría Jurídica, para ver qué caminos vamos a tomar, cómo Asesoría Jurídica defiende a estos Concejales, no digo, solamente, por los que votaron en contra, lo digo por todos, porque esto es un sí hoy día, mañana puede ser un no, y ya todos estamos metidos en este tema; quisiera saber, con el mismo énfasis que se refiere Asesoría Jurídica a SERVITRANS, de que tiene que ir a Contraloría, que tiene que argumentar, que tiene que hacer esto y lo otro, cuál va a ser la actitud, de Asesoría Jurídica, para este Cuerpo de Concejales, en este tema, no solo por los del no, también por los del sí."

SEÑOR VASQUEZ: "Quiero clarificar, y partí con eso en mi exposición, señor Vargas, dije "nosotros, como Municipio", y particularmente, en el caso mío, he tratado de ser absolutamente neutro, pero, hay situaciones que hoy día hubo que responder, producto de que el tema se trae, nuevamente, al Concejo, si ya estábamos claros, y todos teníamos conocimiento de que esto está, hoy día, en manos de la Contraloría, pero,

seguimos en el Concejo, imputando, insinuando cosas, por lo tanto, evidentemente, tenemos que responder."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Primera cosa, yo dije «que se consulte a la Contraloría si el señor Alcalde incurrió en un hecho ilegal, por notable abandono de deberes, por insinuación de un tercero», no que él, a conciencia lo haya hecho, alguien le dijo esto hay que firmarlo o le dijo «Alcalde, esto es lo que corresponde»".

SEÑOR VASQUEZ: "Señor Concejal, respecto de eso, no tengo ninguna responsabilidad de asumir…"

CONCEJAL VELASQUEZ: "Concuerdo, plenamente, de que lo que usted ha mostrado son fallos de los Tribunales, una vez que se ha rechazado la propuesta, una vez que ha subido el Portal el rechazo, porque aquí no está el rechazo en las compras públicas, el acto administrativo, aquí, no está consumado, eso es lo que digo, usted está hablando de hechos consumados, donde se subió al Portal, se dijo que esta licitación está rechazada por acuerdo de Concejo, y con Certificado con numero, por lo tanto, el Alcalde está en la obligación de someter este Acto Administrativo, y haberlo rechazado, eso es lo que estoy diciendo, y lo que usted está diciendo, efectivamente, es verdad, porque así es, un hecho consumado, no estoy hablando de posibles cosas, y digo por qué no se citó el Artículo 57 en su totalidad, porque se toma una parte del Artículo, ni siquiera se toma en una coma, si no que se toma de una parte de un punto puntual, que dice «causar daño irreparable o hacer imposible el cumplimiento de lo que se resolviere, en caso de que se requiriese el recurso. Nosotros no le hemos hecho ningún daño a la empresa SERVITRANS, lo que sí, creo yo, que aquí se pudo reevaluar la propuesta, que fue una de mis propuestas que coloqué en el Concejo, y la otra propuesta es que se rechaza e inmediatamente se hubiese llamado a Concurso Público y ese acto, tampoco era impugnable por ningún ente, ni siquiera por Jurídica de Contrataciones Públicas, Tribunal de Compras Públicas, no es refutable, porque no tiene la competencia para inhibir un acto que está en proceso, por lo tanto, eso es lo que quería plantear acá, y reitero, no he dicho que el Alcalde ha caído porque él ha querido, aquí hay un documento que lo está avalando para que él firme, y yo qué es lo que hago, firmé."

SEÑOR VASQUEZ: "Creo que aquí somos todos bastante grandecitos para hacernos responsables de nuestros actos, si el Concejal Velásquez estima que ha habido una actuación ilegal, en el actuar municipal, tiene las instancias administrativas, judiciales, para hacer las representaciones que estime. Así es que creo que no vale la pena seguir exponiendo posiciones, nosotros, como Municipalidad, somos bastante claros, aquí, lo que se ha hecho es suspender los efectos de un acto, hasta que no haya una resolución del ente Contralor, fundado en que existen, tanto fallos de la Contraloría como del Tribunal de Contratación, que

determinan ilegal el acto del Alcalde, que rechaza una licitación, cuando el acuerdo de Concejo está viciado, y eso es lo que queremos evitar."

CONCEJAL LILAYU: "La verdad es que las palabras de mi colega Concejal, Carlos Varga, me interpretan totalmente, creo que aquí hay un problema de forma, también, de cómo se maneja el Concejo, sé que lo va a hacer muy vehemente, defender una posición, y de alguna manera llama mucho la atención, creo que usted debe defender su trabajo, su posición, pero, creo que aquí se debe trabajar en equipo, en ningún momento lo veo tan tranquilo, y en ese sentido, no es la posición que esperaría de un funcionario municipal, veo que está defendiendo una posición, claramente; dije, bien claro, que no estoy en contra de SERVITRANS, encontré que las tres empresas estaban bien, pero, aquí estamos electos, y eso es algo "político", en el buen sentido de la palabra, votamos a conciencia, le debemos también cosas que a nosotros nos parece, podemos estar equivocados o no, pero, lo que más me molesta y sé la actitud que toma el Alcalde, y otras personas, ante los medios de comunicación, de hacernos ver, a los que votamos en contra, como los parias o como los que no estuvimos de acuerdo, es injusto, y si uno revisa en las Actas, votamos el 99% de las cosas que nos presenta el Alcalde, desde que ingresé a este Concejo el 99% de lo que hubo que votar, lo voté a favor, y ahora, cuando se produce, cuando se manejan grandes sumas de dinero, cuando la opinión pública, don Hardy Vásquez, le voy a decir, porque aquí estamos de rumores que se dicen, siempre SERVITRANS, y hay que decirlo francamente, ha estado en la palestra de un ambiente, a nivel nacional, de cosas que en muchas partes la gente se queja, la rumorología también es importante, lo que dice la gente en la calle, yo me debo a la gente de la calle, no me debo a esto, y la rumorología dice que hay que revisar bien a SERVITRANS, pienso que, técnicamente, puede estar muy bien, pero, voy a estar atento por eso, y en ese sentido, no porque hemos votado en contra, estamos haciendo nuestro papel mal, y en ese sentido hay que respetar, creo que hay que esperar a Contraloría, y los pasos que haya que dar, es lo legal. Creo que nos atenemos a nuestro voto, y, eventualmente, veremos si nos equivocamos o no, o seguimos haciendo cosas de tipo ilegal, que también tenemos alguna base."

CONCEJAL BRAVO: "Creo que la ley tiene que modificarse, porque no podemos, como precedente, este hecho, que ha sucedido en varias partes, en Iquique, en Punta Arenas, etc., no pueden estar los funcionarios en contra de los Concejales o viceversa, porque la ley debiera tener que empresas especializadas, exteriores, calificaran a las empresas postulantes, y así no tendríamos esta discusión acá, entre funcionarios y colegas Concejales; pero, esto, hoy día, está dado a Secplan, y la Secplan tiene la responsabilidad, y sería bueno que la ley cambiara en ese aspecto, porque aquí vemos una situación bastante incómoda, y creo que hay que hablar con los Parlamentarios, para que ellos también vean este asunto, que considero es un vacío de la ley, que va a perjudicar a los Concejos en general, en el país, porque toda la

comunidad se está enterando de estas millonarias licitaciones, y desgraciadamente, los rumores tampoco nunca hacen bien, por lo tanto, creo que sería beneficiado con transparencia, serían favorecidos los municipios, el Alcalde, los Concejales, quienes están ejerciendo, para que se termine esta situación, y la empresa especializada, que gane el Concurso de estas licitaciones, para revisarla, dé su veredicto, y eso tendríamos que analizar; creo que hoy día es así la situación, no hay otra posibilidad, la ley no faculta a otra empresa externa que pueda revisar esto, y no funcionarios. Por lo tanto, lamento esta situación, entre funcionarios y Concejales, porque lo que le interesa a la gente es que funcionarios, Concejales y Alcalde, trabajen mancomunadamente, en beneficio de la comunidad, porque siempre vamos a tener esta situación, de que no estamos de acuerdo, y así, como hemos respetado todos los fallos que hemos dado, cuando las licitaciones han sido favorables, creo que merecemos tener un respeto, por lo que ha pasado."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Solamente quiero aclarar dos cosas, estoy de acuerdo con que la empresa está en todo su derecho, lo he dicho en varias partes, de hacer los reclamos pertinentes, las instancias pertinentes, nosotros, después, podemos reclamar, de acuerdo a lo que también la misma empresa y Contraloría se pronuncien, el señor Hardy Vásquez da los ejemplos de la Municipalidad de Punta Arenas, y conocemos muy bien ese ejemplo, allá SERVITRANS fue aprobada, pero, fue otra empresa la que objetaron, y los colegas están en una situación compleja, pero, nosotros vamos a la ultima licitación, donde se está investigando, donde hay denuncias de los mismos colegas Concejales, eso está en proceso de investigación, también los antecedentes están en Contraloría, y la Contraloría se pronunciará, en eso no nos vamos a meter. Solamente quiero hacer dos preguntas, lo pregunté la otra vez, y lo voy a hacer público de nuevo, preguntar a don Hardy ¿quiénes elaboraron la Bases Técnicas de esta licitación?, para que quede en Acta, si nos puede decir los nombres; y, como Comisión Técnica, ese día, se nos pasó un documento, que hace el cambio de quórum, en la mesa pregunté si se sabía del cambio de quórum, recuerdo que don Yamil nos dijo que no sabía de ese documento, y según la Ley Orgánica, él es el Ministro de Fe, dentro del Concejo, y quiero preguntar a don Hardy, porque ese día el Alcalde solicita que él pase a la mesa, en qué calidad estuvo en la mesa ese día, ¿cómo Comisión Técnica, como Asesor Jurídico o como representante de la Administradora Municipal?."

SEÑOR VASQUEZ: "Bueno, está en Acta del Concejo, pero, lo volvemos a repetir, la Comisión Técnica, la elaboradora de Bases estuvo conformada por la Administradora Municipal, señora Karla Benavides, Asesor Jurídico, quien habla, Hardy Vásquez, Director de Secplan de la época, don César O´Ryan, Director de Dirmaao, don Carlos Medina, Director de Administración y Finanzas, don Sergio González; en relación al segundo punto, yo estuve en la parte de la comisión evaluadora, en todo momento, como Administrador Municipal Subrogante."

CONCEJAL VELASQUEZ: “Para terminar el punto, quiero aclarar, decir lo que dije, el Alcalde, aquí, no es que él libremente haya tomado una decisión, hay un documento que respalda para que la autoridad firme, y el Alcalde teniendo ese documento en la mano lo firmó, ese es el punto. Lo segundo, y con esto ya no quiero dar más vueltas al asunto, con esto habrá que ir a los tribunales, e ir donde tengamos que ir, para eso estamos acá, y no tengo problemas, porque uno cuando hace las cosas, la justicia tiene que fallar; el señor O´Ryan tampoco firmó el Acta, con su visto bueno, la cual se subió al Portal, por lo tanto, voy a dejar este antecedente, también, para que se adjunte en el Acta. Y lo otro que quiero determinar, señor Presidente, el Organigrama Municipal acuerda que el Concejo está en la misma línea jerárquica que el señor Alcalde, ahora, qué hacemos acá, estamos cumpliendo una función fiscalizadora, normativa y resolutiva, y bajo lo que pidamos como acuerdo al señor Alcalde, el señor Alcalde accede, como siempre lo ha hecho con este Concejo, de entregar toda la información, respecto de todos los Departamentos de los cuales él, jerárquicamente, es responsable.”

20.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi tercer punto, señor Presidente, tiene que ver con otra licitación, o dos licitaciones más, que están involucradas acá, y como son dos procesos licitatorios, que hoy día estarían en incumplimiento de contrato, me gustaría saber sobre el Servicio Informático de Gestión Municipal, ¿existen pagos realizados, cumplió lo ofrecido, las capacitaciones, las instalaciones de equipos computacionales nuevos, se compraron, se instalaron, está todo eso?, porque fue una condición, de la cual, nosotros, porque como era la única empresa, y miren, cómo actuamos bien, porque no quisimos entorpecer la gestión del Municipio, optamos hacer algunas observaciones, que debió cumplir la empresa durante su ejecución, del 1° al día 30, y optamos, como era la única empresa, de darle esta franquicia, y hoy día, lo pregunto, quiero que se me conteste, si han pagado, si han cumplido con lo ofrecido, las capacitaciones, la instalación de equipos computacionales nuevos, y todos los software instalados; todo esto, corresponde a la licitación 2308-137-LR15.”

21.- CONCEJAL VELASQUEZ: “ Por último, quiero referirme al Relleno Sanitario, traigo algunas cosas, que quiero manifestar abiertamente acá; recuerdo que este Relleno Sanitario pasó por Concejo Municipal, el cual tampoco aprobé, rechacé, y hoy día hay mucho tema, respecto a los medios escritos, que ha aparecido, sobre esta situación, de que, posiblemente, existió un informe de una empresa, la cual se adjudicó un proyecto, que la empresa no cumplía con ciertos requisitos básicos, como era experiencia y capacidad para obras civiles de ingeniería de esta envergadura; este informe nos alertó, porque este es un informe que pudo haber alertado, previo a esta situación, que hoy se complica con requisitos básicos, para aplicación de este proyecto, pregunto, ¿existen estudios previos donde se dice que no sirve el suelo,

que no es el adecuado?, los montos son bajos, ¿será necesario inyectar más recursos?, más aún, el GORE entregó un informe, donde SERNAGEOMIN descarta que exista una falla geológica en el terreno, pero, efectivamente, se realizará un estudio para ver una solución y un eventual movimiento de tierra, en ningún caso ha existido una señal de que las obras, originalmente aprobadas y contratadas, no se ejecuten, la idea es que se retomen para terminar a la brevedad. Quiero manifestar esto, porque aquí, cuando aprobamos este tema, fui bastante claro y preciso en mi postura, de hecho, uno de los conceptos que no aprobé fue la falta de experiencia. Entonces, me gustaría saber, hoy día, quién se responsabiliza, de este mal proyecto, además, un proyecto ya fracasado, por qué, porque la empresa aduce que no es su culpa; se realizó una visita de los Concejales a terreno, invitados por el señor Alcalde, no asistí en esa fecha, se sabía que no era viable seguir adelante, pero, existieron consultas en terreno, por algunos Concejales, y no se dijo nada al respecto; después de un tiempo, de haber realizado esta visita, los Concejales, se dijo que el suelo no reunía las condiciones para realizar este proyecto, que el impermeabilizante no servía y que existían posibles derrumbes del terreno, y esta situación hoy han condicionado que este proyecto se ejecute; pregunto, se analizó con los demás municipios y Concejos de la Provincia, tal como se hizo cuando se presentó el proyecto en las distintas comunas de la provincia, cómo se enfrenta el tema a nivel de municipios, se habló claramente por el Alcalde de Osorno, cuando visitó las comunas, con gente de este municipio, exponiendo este proyecto y diciendo a los distintos Concejos de la Provincia, en qué consistía este proyecto, que le preocupaba la Construcción del relleno sanitario, que no era un vertedero, posterior será un Plan de tratamiento y manejo de residuos sólidos.

La idea, señor Presidente, es tener un catastro de todas estas situaciones, del Relleno Sanitario, del Vertedero Curaco y la recolección de Basura, donde es necesario saber donde se bota la caca que se recoge y todos los excrementos que salen de las casetas o baños químicos que se utilizan tanto en espectáculos, eventos, obras de la comuna o la Provincia de Osorno. Este vertedero está en riesgo o puede producir riesgo, para que sean cambiados sustancialmente o derechamente cerrarlos y cambiarlos de lugar, es por ello que el Proyecto de construcción del Relleno Sanitario, hoy es un fracaso, preocupante, y es importante que este Relleno Sanitario se active y se condicione.

Este Proyecto es un fracaso para la Provincia de Osorno, de no mediar alternativas reales se puede salvar, hoy se empezó al revés, cuando se dice por la autoridad que se están realizando otras obras civiles, si este es un proyecto sostenido en su planificación, en su ejecución y tiempo, debió haber sido entregado en febrero de 2016, el primer alveolo, cuando vi esa presentación pregunto eso era real o ficción, la improvisación es el mejor ejemplo, por ello, es que un fracaso, de quién es la culpa, según no es de la empresa, explíquenme, por favor, cuáles son las obras civiles que se están construyendo, si eso no estaba en plan inicial que era la construcción de los alveolos; dice la autoridad

que se están adelantando obras, qué obras, por favor, si estas van por etapas, como va a realizar una obra que está en la etapa siguiente o final, esto no es posible de financiar, estamos en contra de una norma establecida en un contrato.

Solicito un informe a Asesoría Jurídica, respecto si se da o no incumplimiento de contrato y avances de acuerdo a firma del mismo, según lo que estableció hoy día el Gobierno Regional, que indica que este proyecto debe seguir adelante. Solicito a la Dirección de Control, que informe si los avances previstos están dados, de acuerdo a contrato, en tiempo y plazo, cómo se pagó, de existir pagos, cuál es el informe técnico del inspector que avalan estos pagos. En el informe, además, en qué condiciones está este proyecto, respecto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, se hizo efectiva la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato, de no ser así por qué. Los pagos que se han realizado están conforme al contrato, se le ha representado al señor Alcalde esta situación, indicando lo establecido en el contrato, se han verificado multas y se han hecho efectivas. Esto obedece a que no hay razón para no transparentar los actos administrativos, dado que existe una gran cantidad de valores involucrados. Más de 3.000 millones de pesos se adicionaron a este proyecto, recuerden que eran 6.900 millones de pesos, y hoy estamos hablando de 10.000 millones de pesos, indistintamente de lo que haya determinado la Contraloría, respecto al requisito técnico de la experiencia de la empresa. Entonces, solicito estos informes, para saber en qué condiciones va a quedar hoy este Relleno Sanitario y cuál va a ser la exigencia que el Municipio le va a imponer a la empresa, para que ejecute en la totalidad un acto administrativo, en el cual se presentó, en el cual postuló, en el cual conoció las Bases, en el cual se adjudicó, y en el cual firmó un contrato para la realización de este proyecto de Relleno Sanitario, que la autoridad está bastante ansiosa de que esto se termine, por qué, porque ve que el Vertedero que tenemos en Curaco, está ad portas de colapsar, y, este es un proyecto emblemático, como ha dicho el Alcalde, por lo tanto, es necesario que se diga cuándo se comienza de nuevo, para terminar pronto con este proyecto de Relleno Sanitario."

SEÑOR VASQUEZ: "Respecto al tema del Relleno Sanitario, todos tenemos conocimiento que, efectivamente, en su desarrollo se han presentado algunos problemas, fundamentalmente originados en cuanto a que el proyecto contemplaba ciertas situaciones, que en el hecho no se han dado; como ustedes saben, el proyecto contemplaba un sistema de impermeabilización con arcilla, que se suponía, de acuerdo a los estudios, estudios que, y clarificamos, no hizo el Municipio, porque este es un proyecto del Gobierno Regional, se establecía que había un tipo de arcilla determinada, la cual no estaba; después, ha aparecido una falla que, evidentemente, y todos tenemos claro, que no es una falla geológica, pero, es una falla que tiene que ser explorada, y este tema, hoy día, está siendo abordado de manera coordinada por el Municipio, el Gobierno Regional, como responsable del proyecto, la semana pasada

tuvimos una reunión, hoy día hubo una pequeña reunión, y lo fundamental, para que este proyecto avance, es que es resuelva, fundamentalmente, el tema del deslizamiento de tierra, que existe en uno de los sectores, para lo cual el Gobierno Regional ya aprobó, a través de la SUBDERE, el estudio pertinente, que va a ser hecho por una persona externa a la empresa SERVITRANS, para que determine la real magnitud de esta falla o deslizamiento, no soy técnico para usar la terminología correcta, entiendo que ya está en etapa de aprobación de estos recursos, para que se haga ese estudio, lo más pronto posible, se estime que esto debiera ser alrededor de 30 días, y este estudio tiene que certificar la calidad del suelo, para construir Relleno Sanitario, que es una exigencia del Decreto N°189, que regula la construcción de Rellenos Sanitarios, y que no permite que estos sean construidos sobre una falla, y nos debe determinar, si nos dice "sí, ok, se puede hacer", las eventuales medidas de mitigación, que el proyecto va a requerir, para que no signifique un peligro a la salubridad pública. No nos olvidemos que hoy día, en Santiago, hubo dos situaciones graves, con dos Rellenos Sanitarios, donde uno tuvo un deslizamiento, entonces, lo que se quiere es tener la seguridad de que eso no vaya a ocurrir acá, porque si se generan deslizamientos, tenemos peligros serios, de algún problema de salubridad, y eso es lo que hoy día se está investigando. Respecto al tema adjudicatorio, propiamente tal, hoy día, esos temas, están claramente, zanjados, tanto por la Contraloría Regional y Nacional, y eventualmente, en este caso, lo fue por el Tribunal de Contrataciones, así es que respecto a esa materia, es un tema zanjado, y no me voy a referir."

PRESIDENTE CARRILLO: "Perfecto, entonces, rogaría que la Dirección de Control, de acuerdo a lo que planteó el Concejal Velásquez, haga llegar un informe por escrito."

SEÑOR VASQUEZ: "No corresponde que Control informe, porque no son fondos municipales, son fondos regionales."

PRESIDENTE CARRILLO: "Pero, es bueno que quede estipulado por escrito."

CONCEJAL MUÑOZ: "Referente al tema, considerando de que hoy día sale una nota extensa y larga, a través del Diario Austral de Osorno, y considerando que ha habido reuniones, donde se han tomado decisiones, en conjunto con el Gobierno Regional, quiero solicitarle, señor Presidente, que quedó una reunión pendiente, que creo es importante profundizar, de cómo se va a continuar con la construcción, pero, me preocupa el anuncio que hace la empresa que está ejecutando, que es SERVITRANS, que en el fondo plantean que van a apelar la decisión adoptada por el Gobierno Regional, que es que el Gobierno Regional retoma los trabajos, entonces, lo que planteo es que la relevancia que tiene el tema, para nosotros, como Municipio, además, para la provincia de Osorno, es saber bien qué es lo que va a pasar, cuál va a ser el cronograma, cuándo se reinician, eventualmente, los trabajos, y estos

estudios, cuánto es el tiempo que pudiera tomar, dado que, lo que se indica a través de la nota de prensa, es que se reinician los trabajos, respetando los estudios que ya habían sido, que hoy día ha cuestionado todo el mundo, de la validez, pero, el Gobierno Regional le sigue "poniendo piso", desde el punto de vista que son los estudios que hoy día corren, los que están validados, plenamente, y por ende, creo que hay varias cosas que dilucidar, en relación a cómo se va a manejar el cronograma de aquí en adelante, con respecto a retomar las obras del Relleno Sanitario."

PRESIDENTE CARRILLO: "Colega Muñoz, respecto a la reunión que está pendiente, me parece bien iniciar los contactos, para poder realizarla, y quiero solicitar aquí, formalmente, a la Administración Municipal, que nos colabore en eso, porque nos interesa, por sobre manera, que esté presente aquí la gente del Gobierno Regional, para poder dialogar, y que ojala, el ITO de este proyecto, que es don Carlos González, que esté presente en esa reunión. También, le pido a mis colegas Concejales, que podamos realizar esta reunión en horario normal, de trabajo de oficina, desde las 15.00 horas en adelante, para que sea más fácil para todos."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Presidente, solicito por escrito que la Dirección de Control se pronuncie por qué no le corresponde emitir una opinión."

PRESIDENTE CARRILLO: "Ya se pidió colega."

22.- CONCEJAL VARGAS: "Señor Presidente, en breve ejercicio de seguimiento de documentación, que permanentemente pide este Concejo que se envíen, y que también recibimos, pero, en este caso, de correspondencia que nosotros hemos enviado, y a propósito de este 21 de marzo, donde se instaló un Obispo en Osorno, que está dividiendo a la comunidad local, que tuvo sus aristas, donde intervino el Papa, y nos trató, de alguna forma, a los Osorninos, tengo acá un documento, del 09 de octubre de 2015, donde este Municipio, por acuerdo del Concejo, envía al señor Heraldo Muñoz, Ministro de Relaciones Exteriores, del Gobierno de Chile, como también al señor Scapolo, Nuncio Apostólico en nuestro país, donde don Jaime Bertin, Alcalde de Osorno, señala lo siguiente:

«El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chile, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°36, efectuada en Osorno, el día martes 06 de octubre del año en curso, se ha acordado manifestar a usted la gran desilusión, tristeza, desagrado y repudio de la mayoría absoluta de este Concejo, que representa a la comunidad Osornina, por las expresiones de Su Santidad el Papa Francisco, al decir, textual: «**Osorno sufre, sí, pero por *tonta*, porque no abre su corazón a lo que Dios dice y se deja llevar por las *macanas* que dice toda la gente. Piensen con la cabeza y no se dejen llevar por**

acusaciones infundadas de los *zurdos*", dichos con los cuales Su Santidad ha causado una gran herida en los ciudadanos, feligreses, Laicos, motivo que ha dividido a nuestra Iglesia Osornina, enfrentando diariamente encuentros desafortunados entre los hijos de fe.

BERTIN VALENZUELA, considera desafortunadas las palabras del Santo Padre, toda vez que como Pastor no puede condenar a toda una comunidad. Al contrario, es su deber, como Representante de la Iglesia, que somos todos, aunar y lograr que la fe y el dialogo permanezcan y sean la reconciliación, no para un solo pueblo, sino para el mundo entero. Asimismo, la comunidad Osornina ha esperado pacientemente que este conflicto sea resuelto por la Iglesia, toda vez que es la indicada para concluir y poner fin a esta división.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales de Osorno, Emeterio Carrillo Torres, José Luis Muñoz Uribe, Daniel Lilayu Vivanco, Carlos Vargas Vidal, María Soledad Uribe Cárdenas, Juan Carlos Velásquez Mancilla y Osvaldo Hernández Krause, y la comunidad Osornina, representan a usted la molestia y pena por las palabras del Sumo Pontífice, ante lo cual esperan sea presentada en el Vaticano, y se logre mediar y reflexionar ante los dichos enunciados.»

Este oficio se envió a: Sr. Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores Gobierno de Chile, y a S.E. Monseñor Ivo Scapolo, Arzobispo Titular de Tagaste, Nuncio Apostólico de Chile (Huésped Ilustre de Osorno). No estoy esperando que contesten A ó B, estoy esperando que contesten, corresponde a instituciones, a gente educada, y sobre todo, a un Nuncio que recibimos aquí, con el mayor cariño y aprecio y con toda educación se le envistió como Huésped Ilustre de Osorno, y no ha tenido, en casi 6 meses, la gentileza de contestar una nota enviada, con firma y timbre del señor Alcalde, por acuerdo de este Concejo. Por lo tanto, señor Presidente, pediría que pudiéramos reiterar este documento, con el afán de que nos den una respuesta, porque es de gente responder cuando a alguien se le hace alguna consulta."

23.- PRESIDENTE CARRILLO: "Mi primer punto, son unas fotografías:

Estas imágenes son bastante dramáticas, es un incendio que ocurrió en el Callejón Inés, del sector de Aguas Buenas; y por qué traigo este tema, hace tiempo atrás expuse en este Concejo, por

otro siniestro que ocurrió en Cunquillar, donde también se quemó una casa, en un 100%, en este caso ocurrió exactamente lo mismo, y en esa oportunidad hice un alcance y pedí un informe al Cuerpo de Bomberos de Osorno, de por qué cuando la gente llama al 132, especialmente del sector oriente y sector rural, contestaba la Central de Entre Lagos, y en esta oportunidad ocurrió lo mismo, esta familia llama al 132, pensando que se comunicaba con la Central de Bomberos de Osorno, pero, una vez más, contesta la Central de Entre Lagos; afortunadamente, en esta oportunidad, estaba yo presente en el lugar, y también habían algunos medios de comunicación, y también estaba presente un Comandante de un Cuerpo de Bomberos, y ellos verificaron la situación, llamaron al 132 y contestó la Central de Bomberos de Entre Lagos, se tomaron los tiempos que se demora este error, que conteste otra comuna que no corresponde a Osorno, y entre el llamado del siniestrado a la Central de Entre Lagos, y mientras la Central de Entre Lagos verifica que realmente está ocurriendo un siniestro, y comunica eso a Osorno, pasaron 14 minutos, por ende, cuando Osorno da la salida al primer carro, para que se dirija al sector, el carro de bomberos demoró 13 minutos, es decir, un carro de bombas demora casi media hora en llegar al siniestro del sector señalado. Como este no es un problema de Bomberos, ni de Osorno, ni de Entre Lagos, es un problema de las empresas de telefonía móvil, porque no tienen bien coordinados los códigos de área, de cada comuna, quiero solicitar, a través de este Concejo, y de los buenos oficios del señor Alcalde, se pueda oficiar al Subsecretario de Telecomunicaciones, don Pedro Huichalaf Roa, para que vea esta situación, que está pasando con las empresas telefónicas, especialmente, con la empresa Claro. Tengo entendido, a través de otra información, que en otro siniestro que ocurrió en el Camino Real, saliendo desde Avenida Real en Rahue Alto, llamaron desde otra línea telefónica, y contestó la Central de Río Negro, por lo tanto, da la sensación de que en los límites de comuna, la señal cambia, y en vez de comunicarse con la Central de Osorno, se comunican con las Centrales de otras comunas de la provincia."

24.- PRESIDENTE CARRILLO: "Mi segundo punto, son otras fotografías:

Esto es en calle Santiago con Talca, ahí alguna empresa contratista hizo trabajos de alcantarillado o particular, y como siempre ocurre, rompen la calle, y después no se hacen los trabajos adecuadamente, y hoy día existe, más o menos, 20 cms de desnivel, entre la calle y la acera, por lo tanto, si uno no va prevenido, el automóvil puede sufrir cualquier desperfecto. Entonces, quiero ver si, a través de la Secplan, o del Departamento de Operaciones, que se pueda ejercer algún trabajo en el sector, porque se está convirtiendo en un problema bastante complicado, porque me quedé en el lugar observando bastante tiempo, y cuando los automovilistas tratan de esquivar el evento, fácilmente, se puede ocasionar un accidente."

25.- PRESIDENTE CARRILLO: "Y mi último punto, también traje unas fotografías:

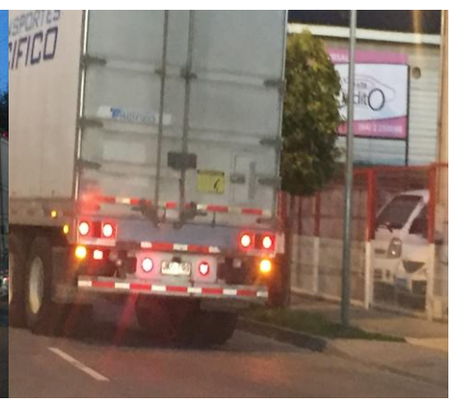

Este es un tema bastante complejo, y tiene que ver con el problema de transito en nuestra ciudad; este es un camión que casi todas las mañanas se encuentra en Avenida Manuel Rodríguez. Solicité la Ordenanza N°35, que ha tenido algunas modificaciones, pero, lo que nunca se ha modificado ha sido el horario, y esta Ordenanza señala, claramente, que entre la 07.30 horas de la mañana, no debía ingresar ningún camión al centro de Osorno, y este camión tuvo un tiempo de maniobra de aproximadamente 10 a 15 minutos, tiempo suficiente para generar una gran congestión y problema a la gente que, en esos momentos, va transitando por Manuel Rodriguez. Entonces, quiero solicitar que seamos más rigurosos con esta Ordenanza y se pueda corregir esta situación. Hoy es normal encontrar a las 12.00 del día, a las 13.00 horas, en el centro de Osorno, a camiones con doble carro, transitando por las calles, generando congestiones vehiculares, y da la sensación de que no hay ningún control de camiones de alto tonelaje, en el centro de Osorno, en horarios pick, y lo que se pide es que estos problemas no sigan ocurriendo, y no sé si eso corresponde a Carabineros, y si es así, se pueda oficiar, solicitando mayor fiscalización y regulación al respecto."

26.- CONCEJAL HERNANDEZ: "Está recién apareciendo en twitter que la Municipalidad de Osorno está llamando a retirar las invitaciones para el Show de Los Vásquez, a partir de las 10.00 horas, el jueves 24, en la oficina de Turismo de Plaza de Armas, pero pregunto por los adultos mayores, las personas discapacitadas, tendrán que hacer la fila nuevamente."

Se integra a la mesa la señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORA BENAVIDES: "Tal como se lo señalé, Concejal, efectivamente, se van a ampliar los puntos, Plaza de Armas, Mercado Municipal, Oficina de la OIRS, y, en el caso de las Organizaciones Sociales, las que tenemos catastradas, se les hará llegar. Vamos a hacer un comunicado, con la información que les acabo de señalar."

27.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «E-MAIL DEL 04.03.2016. DE: MARIA GALLARDO. PARA: CARMEN INOSTROZA. ASUNTO: RE: DELIBERACION N°07 FISCALIZAR E INFORMAR SOBRE LOCAL NOCTURNO EL CAIRO, ASIMISMO LOS OTROS LOCALES NOCTURNOS.

Carmen Gloria de acuerdo a lo conversado te informo que se está programando una fiscalización nocturna para el 18.03.16. con las entidades de Carabineros, Of. De la Autoridad Sanitaria y por supuesto con las Unidades Municipales, la Dom, Dirmaao, Transito y Rentas.

Una vez que se haga la fiscalización se hará llegar el informe respectivo.

Atte., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES.»

28.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°08-V, DIRECCION ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°101/2016. SESION ORDINARIA N°06 DE 25.02.2016. MAT.: INFORMA. OSORNO, 15 MARZO 2016. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

Por el presente, junto con saludarle, vengo en responder a consulta realizada en el antecedente, por parte del Concejal Bravo, en relación a que hay instituciones que tienen interés por tener un espacio en la propiedad donde funciona el Centro cultural, para hacer exposiciones y/o concursos, para la gente que se interesa por el arte. Indicando que hay algunas dependencias en el subterráneo que se encuentran deterioradas, y que esta última no cuenta con fondos para reparaciones, por lo que solicita determinar factibilidad jurídica para que éste ente edilicio invierta en el edificio donde funciona el Centro Cultural.

ANTECEDENTES DE HECHO:
Que como ya se ha informado en otras ocasiones, el edificio donde actualmente funciona el centro cultural, es de propiedad de un particular, esto es, pertenece al Instituto de Normalización Previsional, quien es dueño de la propiedad ubicada en esta ciudad, comuna y provincia de Osorno, calle Manuel Antonio Matta N° 556, inscrita a su nombre a fojas 152 N° 212 del Registro de Propiedad 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

ANTECEDENTES JURIDICOS:
Que respecta a la propiedad en cuestión, el Instituto de Normalización Previsional y la Ilustre Municipalidad de Osorno, celebraron contrato de arriendo con fecha 01 de enero de 1996.

Artículo 1.940 señala: “El arrendatario es obligado a las reparaciones locativas. Entendiéndose por reparaciones locativas las que según la

costumbre del país son de cargo de los arrendatarios, y en general las de aquellas especies de deterioro que ordinariamente se producen por culpa del arrendatario o de sus dependientes, como descalabros de paredes o cercas, albañales y acequias, roturas de cristales, etc.”.

CONCLUSION:
Por lo anteriormente expuesto, este abogado infórmate estima que procede destinar fondos para realizar reparaciones al inmueble en cuestión, siempre que estas sean de carácter locativas u ordinarias.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto atte.

Saluda atte. a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

29.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°49/2016. ANT.: DELIBERACION N°665/2015, ACTA SESION ORDINARIA N°46 DE FECHA 22.12.2015. MAT.: INFORMA RESPECTO MANTENCION DE VEHICULOS MUNICIPALES. OSORNO, MARZO 17 DE 2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.

Por medio del presente se viene en dar respuesta a lo solicitado por el Concejal de esta comuna, Sr. Carlos Vargas, en deliberación N’655 de fecha 22.1 2,201 5 y que se transcribe a continuación:

“15.- CONCEJAL VARGAS: “Segundo tema, también un informe, tengo antecedentes de que estamos haciendo reparaciones de camiones y maquinarias de nuestro Municipio, en la ciudad de Pto.Montt, quisiera pedir, a través de la Dirección de Control, un completo informe sobre este tema, dónde se están realizando dichas reparaciones, qué aspectos técnicos, mecánicos se quieren mejorar, con estos trabajos cuál es el costo,
el costo de traslado de todos nuestros camiones y maquinarias, qué empresa realiza ese traslado, cuál ha sido el costo, quién es la persona encargada de llevar todos los camiones y maquinarias a la ciudad de Puerto Montt.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre lo mismo, hace tiempo se planteó acá de que se hacían licitaciones respecto de los arreglos de camiones, y eso no quedo en nada, se pidió un informe sobre cuánto cuesta la reparación de un camión y por qué a veces existen estas cláusulas arbitrarias dentro de los contratos, que estipulan que un repuesto que no esté, o una condición que necesite el camión, en ese minuto, queda a libre disposición de la parte técnica, de esta licitación. Me gustaría agregar a esta solicitud, un informe con el presupuesto detallado de las máquinas nuestras, con patentes de las máquinas, y cuáles son, hoy día, los costos

de mantención y reparación de las máquinas, y la persona encargada o Jefe de Taller."

CONCEJAL LILAYU: "Agregar, a lo que señaló el Concejal Vargas, por qué se hizo en Puerto Montt, acaso no hay maestranza acá, en Valdivia, por qué en Puerto Montt."

CONCEJAL HERNANDEZ: "Esta pregunta permitiría que se extienda a los automóviles de Salud y Educación, a todos, no solo municipales, porque entiendo que esos son camiones municipales también, por qué, porque también he recibido denuncias de los altos costos de reparaciones de algunos vehículos, especialmente, en Salud. Quizás, podríamos tocar este tema en Comisión de Régimen Interno, en algún momento."

CONCEJAL VARGAS: "Pedir por separado, entonces, pido concretamente camiones y máquinas a Puerto Montt. al jefe del Taller del Municipio."
PRESIDENTE CARRILLO: "La pregunta es por qué se está haciendo en Puerto Montt."

CONCEJAL VARGAS: "Los costos, por qué se hace allá."

CONCEJAL VELASQUEZ: "A veces condiciona por marcas, las empresas que reparan tienen, justamente, Casa Matriz allá."

PRESIDENTE CARRILLO: "Que se haga el informe correspondiente, de parte de la Dirección de Control, y que Salud y Educación hagan llegar sus informes correspondientes."

De acuerdo a los antecedentes recabados y enviados por el Departamento de Taller a esta Unidad de Control, se puede informar lo siguiente:

1. Todo vehículo municipal (mayor o menor) está a cargo del Jefe del Departamento de Taller Municipal, el cual según reglamento interno, articulo 76 letras A y B, le asigna las siguientes funciones específicas:

A) Efectuar ¡as reparaciones menor y mantención general de los vehículos municipales.
B) Controlar y supervisar las reparaciones mayores de los vehículos y maquinarias municipales que se contraten en talleres particulares.

De acuerdo a lo informado a esta Unidad de Control, por el jefe de Taller en Ord. TM N26 de fecha 09 de febrero de 201 6, indica que por instrucciones del Sr. Alcalde, todos los camiones municipales son trasladados a talleres representantes de marca en la ciudad de Puerto Montt, como son Maco S.A., Difor Chile S.A., Finning Chile S.A. y Salfa Sur S.A, los cuales no Cuentan COfl talleres en la ciudad de Osorno.

2. En relación al traslado de los móviles al respectivo taller, éstos son transportados por la compañía de seguros a través de la asistencia del

vehículo (grúa). Es decir el traslado desde Osorno a Puerto Montt, genera costos por viatico de las personas que concurren a dejar el móvil (jefe Taller y Conductor del Móvil) el retorno genera costo por concepto de Peaje, Combustible y viáticos.

3. El traslado de vehículos a la ciudad de Puerto Montt es realizada por el Jefe de Taller y el respectivo chofer titular del móvil.

4. Por último se adjunta un cuadro detallado de cada vehículo (camión o maquinaria) Información proporcionada por el Jefe de Taller del Municipio, que ha sido llevado a Puerto Montt a reparación durante el año 2015, indicando en cada caso los costos asociados en que se ha incurrido.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTOR DE CONTROL.»

30.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°63/2016. ANT.: DELIBERACION N°93/2016, ACTA SESION ORDINARIA N°06 DE FECHA 25.02.2016. MAT.: INFORMA RESPECTO LICITACION SERVICIOS INFORMATICOS DE GESTION MUNICIPAL. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.

Por medio del presente se viene en dar respuesta a lo solicitado por el Concejal de esta comuna, Sr. Juan Carlos Velásquez, en deliberación N°93 de fecha 25.02.2016 en relación a informar respecto al funcionamiento de los sistemas referidos en Licitación de Servicios Informáticos de Gestión Municipal, la cual fue adjudicada a la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda (SMC).

Respecto a la presente licitación se puede informar que los sistemas ofertados por la empresa SMC son los siguientes:

- Contabilidad Gubernamental.
- Tesorería.
- Gestión de adquisiciones.
- Inventarios y Bodegas
- Personal y remuneraciones
- Juzgado de Policía Local.
- Patentes Municipales
- Licencias de Conducir.
- Permisos de Circulación.
- Sistemas Web de pagos.
- Firma electrónica avanzada y sus aplicaciones.
- Intranet de Recursos Humanos.
- Sistema de Bienestar.
- Sistema de Inspecciones.
- Sistema de Gestión Documental.
- Sistema de Reloj Control.
- Sistema de Abastecimiento área Salud.
- Sistema de apoyo a la gestión de la Dirección de Obras
- Sistema de seguimiento de contratos.
- Módulo de mantenimiento de Sistemas y Administración de Usuarios.

Al respecto, se puede señalar que estos sistemas ofertados por SMC, fueron aceptados y adjudicados por el Municipio de acuerdo a decreto de adjudicación N°12.308 de fecha 29.12.2016, encontrándose operativos en su totalidad, lo cual ha sido verificado por esta Unidad de Control en la comprobación de cada uno de ellos, realizando pruebas de operatividad y consulta de procesos, encontrándose a disposición del Municipio para que cada uno de los usuarios pueda utilizarlos según las aplicaciones que requiera.

Lo anterior además se sustenta con la certificación efectuada por los Sres. Sergio González Pinol (municipalidad), Claudio Etcheverry Soto (salud) y Oscar Rosales Pérez (Daem), quienes en documento certifican que los sistemas de gestión municipal se encuentran operativos a contar del 01.01.2016.

En relación al equipamiento ofertado por la empresa SMC Ltda. y conforme a lo señalado por el Jefe del Departamento de Informática y por el Inspector Técnico del Servicio, todo el equipamiento ofertado por la empresa adjudicataria, SMC Ltda., se encuentra disponible y en proceso de configuración y respaldo de datos para ser entregados a los usuarios (funcionarios) de acuerdo a los requerimientos de cada unidad.

Cabe precisar que este cambio de equipos se ha realizado en forma paulatina según las necesidades y requerimientos debido a la

operatividad en la que se encuentran los actuales equipos computacionales con que cuenta el Municipio.

Por último y respecto a la configuración de impresoras que hace mención el Sr. Concejal, esta Unidad de Control debe precisar que esa problemática que pueda presentar algún funcionario, es un requerimiento que debe ser presentado a la Unidad de Informática respectiva para su resolución, ya que no tiene relación con los servicios que proveen los Sistemas de Gestión Municipal y que proporciona la empresa SMC, información que fue corroborada por el jefe del Depto. de Informática Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTOR DE CONTROL.»

31.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°93, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°100/2016. MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTO PARA EL CLUB DE RAYUELA JUAN ANTONIO RIOS. OSORNO, 11.03.2016. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sr. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. Víctor Bravo Chomali en deliberación N° 100 Acta Sesión Ordinaria N°06 de fecha 25.02.16 , informo a usted que el proyecto de “Construcción de Cubierta de Club de Rayuela de Juan Antonio Ríos” se encuentra postulado a PMU por un monto de $59.896.832.-

Lo anterior para conocimiento, sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

32.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°144. PREFECTURA DE CARABINEROS OSORNO. OBJ.VIGILANCIA Y FISCALIZACION. SE INFORMA. REF.: OFICIO N°162 DE FECHA 18.02.2016 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. OSORNO, MARZO 08 DE 2016. DE: PREFECTURA DE CARABINEROS OSORNO N°24. A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1. Mediante el presente documento y junto con saludarle, el Coronel y Prefecto que suscribe, se permite informarle que, conforme al requerimiento realizado a través del documento citado en el rubro de la referencia, que dice relación con realizar por parte de la Institución, una mayor vigilancia y fiscalización policial en el Sector de Ovejería Alto y Bajo, correspondiente a la Jurisdicción del Retén del mismo nombre, al respecto se informa a esa entidad lo siguiente:

2. Que, el Prefecto infrascrito, dispuso al Jefe del Retén Ovejería, desarrollar un aumento en la labor policial por el lapso de un mes, ya sea aumentando las fiscalización de la ley de Alcoholes, Controles vehiculares, Controles de identidad y Patrullajes preventivos, con el propósito de disminuir la ocurrencia de ilícitos en dicha sector, lo cual será desarrollado en los diferentes servicios policiales que se desarrollan en dicho destacamento.

3. Lo anterior es cuanto se informa a esa Ilustrísima Municipalidad para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda Atte. a Ud., LEONARDO CASTILLO MACCIO, CORONEL DE CARABINEROS, PREFECTO.»

33.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.ALC.N°162. ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°47 DEL 29.12.2015. DELIBERACION N°676, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°09, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ K. MAT.: SOLICITA COOPERACION EN FISCALIZACION. OSORNO, 18.02.2016. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. LEONARDO CASTILLO MACCIO, CORONEL DE CARABINEROS, PREFECTO DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del pleno del Concejo de Osorno, junto con saludar al señor Leonardo Castillo Maccio, Prefecto de Carabineros de nuestra ciudad, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°47, realizada en Osorno el martes 29 de diciembre del año 2015, se deliberó oficiarle, para solicitar tenga a bien disponer mayor vigílancia y fiscalización policial en el sector de Ovejería, Alto y Bajo, específicamente, en los espacios públicos, como Plazuelas, Juegos Infantiles, etc.., toda vez que pobladores han visto la presencia de personas que ingresan a esos recintos con el único fin de consumir alcohol y drogas, presentando un evidente peligro, tanto para los niños como vecinos y vecinas del sector.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y del Concejo de Osorno, solicitan a usted pueda disponer la colaboración solicitada, y agradecen desde ya su buena disposición y valiosa gestión a lo requerido.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

34.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°192, D.A.E.M. ANT.. NO HAY. MAT.: INFORME SOLICITADO POR CONSEJO SOBRE CARGA DE COMBUSTIBLE, BITACORAS Y RECORRIDOS DE BUSES RURALES DAEM. DELIBERACION N°99/2016. OSORNO, 10.03.2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE :SRA. KAREN VERA AROS, DIRECTORA DAEM OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a su requerimiento de información referente a la carga de combustible, bitácoras y recorridos de Buses Rurales DAEM, se puede indicar lo siguiente:

En el cuadro N°1 se indica patente, y el tipo de vehículo.

N°	PATENTE	VEHICULO
1	CBWT-71	BUS
2	CBWT-72	BUS
3	CBWT-73	BUS
4	CBWT-74	BUS
5	CBWT-75	BUS
6	CBWT-76	BUS
7	CBWT-77	BUS
8	DDFK-10	BUS
9	DDFK-11	BUS
10	DDFK-12	BUS
11	CWJD-20	BUS
12	CWJD-21	BUS
13	CWJD-22	BUS
14	DPSX-86	BUS
15	DWJG-85	BUS
16	BKTL-99	BUS
17	BLPD-83	CAMIONETA

Cuadro N°1

El procedimiento para cargar combustible de los buses se realiza en la estación establecida PETROBRAS y conocida por los conductores con anterioridad, en el lugar se encuentra una persona como Encargado de Combustible, Sr. Roberto Retamal Ruiz, perteneciente al Departamento de Taller y Movilización, el que posee una tarjeta electrónica de cada uno de los móviles con la cual se efectúa la carga de combustible. Una vez realizada la carga de combustible se confecciona una Guía de Despacho Electrónica la que tiene la siguiente información:

- Dirección de la sucursal en donde se efectuó la carga de combustible.
- Fecha y hora.
- Razón social de la Municipalidad de Osorno.
- Patente de la maquina que efectúa la carga.
- Numero de la tarjeta usada.
- Código de autorización
- Odómetro de la maquina que efectúa la carga.
- Volumen de la carga.
- Total a pagar.

Adicionalmente se incorpora a esta Guía de Despacho Electrónica la siguiente información;

· Nombre del conductor
· Rut del conductor
· Firma del conductor.

Una vez realizada la carga de combustible, el conductor coloca en su bitácora del mes en curso la cantidad de litros consumida por la maquina en ese día para luego sumar el total consumida en el mes.

La facturación se realiza cada 15 días, el Encargado de Combustible, Sr. Roberto Retamal Ruiz entrega la Factura junto a las Guías de Despacho Electrónicas al Encargado Transporte Escolar DAEM, Sr. Miguel Asenjo Prambs, corroborando que las cargas de combustibles estén reflejadas en:

· Las bitácoras de cada una de las máquinas.
· En la página de internet de la empresa que suministra el combustible (http://www.petrobras.com)
· Guía de Despacho Electrónica.

Una vez realizada la revisión se da el V° B° y es ingresada en la Oficina de Partes del DAEM para efectuar el pago.

Cada vehículo tiene una bitácora la que tiene la siguiente información:

- Apellido del conductor
- Fecha
- Kms. Salida.
- Kms. llegada total
- Kms. Recorridos.
- Litros combustible
- Hrs. Salida recinto
- Hrs. Ingreso recinto.
- Hrs. Suministro combustible.
- Cantidad y tipo de combustible
- Firma conductor.
- Reparaciones y servicios hechos a la maquina, repuestos instalados, baterías y neumáticos, lugares de recorridos.

Los recorridos que se realizan es para:

· Trasladar a alumnos con residencia en los sectores rurales hacia las escuelas rurales.
· Trasladar a alumnos con residencia en los sectores rurales hacia establecimientos educacionales urbanos como servicio de acercamiento, cuando no hay oferta en el sector.
· Trasladar a alumnos a diferentes actividades educacionales (desfiles, exposiciones, deportivas, etc.).

Estas actividades quedan reflejadas en la bitácora de la máquina.

Se adjunta copia de bitácoras e informe de gastos promedios de combustible.

Sin otro particular, se despide atentamente, KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO.»

35.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.ALC.N°212, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°06 DEL 25.02.16. (ACUERDO N°61, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°02, INTERVENCION CONCEJAL SEÑOR EMETERIO CARRILLO). MAT.: MANIFIESTA RESPALDO POR PREOCUPACION EN LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE. OSORNO, 04.03.2016. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. MARCO QUINTANILLA PIZARRO, PRESIDENTE NACIONAL DE LOS CONCEJALES DE CHILE DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM).

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Marco Quintanilla Pizarro, Presidente Nacional de los Concejales de Chile, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N06, efectuada en Osorno, el día jueves 25 de febrero del año en curso, se ha acordado, por unanimidad del Concejo de Osorno, manifestar el más profundo respaldo a usted, por la preocupación nacional referente a la calidad del agua potable que hoy día se está consumiendo en las distintas comunas de Chile.

El espíritu del Pleno de este Concejo es que se pueda presentar y exigir a la Superintendencia de Servicios Sanitarios se realice, a la brevedad posible, una auditoría que arroje resultados reales respecto a los niveles de turbiedad, existencia de sulfato de hierro y arsénico en el agua potable que abastece a ciertas comunas del país.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de los señores Concejales de Osorno expresan a usted su apoyo en esta iniciativa.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

36.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.ALC.N°213, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°04 DEL 18.02.16. (DELIBERACION N°67, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°20, INTERVENCION CONCEJAL SEÑOR JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA). MAT.: INVITA A EXPONER AL CONCEJO DE OSORNO PARA INFORMAR SOBRE COBERTURA DE LOS PROGRAMAS. OSORNO, 04.03.2016. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. DANIELA PRADENAS FIELD, SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora Daniela Pradenas Field, Seremi de Desarrollo Social, Región de Los Lagos, y se permite comunicarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°04, realizada en Osorno, el día jueves 18 de febrero del año en curso, se ha

deliberado oficiar a usted para invitarla a exponer en el seno del Concejo a fin de informar sobre la cobertura de los Programas, tales como: Vivienda y otros Programas de Gobierno, a los que hoy día tienen acceso las familias chilenas, todo esto, en relación al denominado "Registro Social de Hogares" y que reemplazó a la Ficha Protección Social.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del Concejo de Osorno y de esta ciudadanía, esperan que usted pueda asistir a algunos de los Concejos, los cuales se realizan los días martes, a las 15:00 hrs. en la Sala de Sesiones de nuestro Municipio, por lo que puede confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl o a los teléfonos 064-2264301 - 2264383.

Asimismo, este Alcalde, hace propicia la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta consideración, deseándole pleno éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

37.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.ALC.N°214, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°05 DEL 23.02.16. (DELIBERACION N°81, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°05, INTERVENCION CONCEJAL SEÑOR JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA). MAT.: EXPONE PROBLEMA POR CONTAMINACION DE LOS RIOS RAHUE Y DAMAS DE OSORNO. OSORNO, 04.03.2016. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. MAGALY ESPINOSA SARRIA, SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS. MONEDA N°673, 9° PISO, SANTIAGO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a la señora Magaly Espinosa Sarria, Superintendenta de Servicios Sanitarios, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N'05, efectuada en Osorno, el día martes 23 de febrero de 2016, se deliberó manifestar a usted la gran preocupación por la contaminación del agua, debido denuncias en los medios comunicación, respecto a los líquidos que se han vertido a través del alcantarillado del Río Rahue y Río Damas de nuestra ciudad, con la consiguiente preocupación de contaminación del agua potable.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y de los señores Concejales de Osorno, desean solicitar a usted tenga a bien disponer una fiscalización para determinar la naturaleza de dichos líquidos, con el fin de saber en qué condiciones está el agua potable que consumen todos los osorninos.

BERTIN VALENZUELA, agradece desde ya vuestra valiosa gestión, la que sin duda será importante para nuestra comunidad; y no puede dejar pasar la oportunidad para manifestarle los sentimientos de su más alta y

distinguida consideración, y desearle los mejores parabienes y éxito en sus labores profesionales.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

38.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.ALC.N°225, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°07 DEL 01.03.16. (ACUERDO N°71, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°07, INTERVENCION CONCEJAL SEÑOR JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA). MAT.: INVITA A EXPONER AL SENO DEL CONCEJO. OSORNO, 07.03.2016. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. SAMUEL LEVY BENVENISTE, EMPRESA CONSTRUCTORA COSAL S.A.

El Alcalde suscrito, junto con saludar a usted, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N07, efectuada en Osorno el día 01 de marzo del presente año, se ha acordado, por unanimidad del pleno del Concejo de Osorno, invitarle a participar en el seno del Concejo, a fin de que pueda exponer sobre las obras de Avenida Mackenna de nuestra ciudad, en el sentido de conocer, específicamente, el proyecto y las obras a incorporar en el bandejon central de dicha Avenida.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, que usted pudiera asistir a algunos de los Concejos, los cuales se realizan los días martes, a las 15.00 horas en la Sala de Sesiones de nuestro Municipio, por lo que puede confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl o a los teléfonos 064-2264301 - 2264383.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

39.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.ALC.N°226, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°07 DEL 01.03.16. (ACUERDO N°72, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°08, INTERVENCION CONCEJAL SEÑOR JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA). MAT.: SOLICITA INFORMACION. OSORNO, 07.03.2016. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. JORGE INOSTROZA SANCHEZ, PRESIDENTE GRUPO EFE, EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Jorge Inostroza Sánchez, Presidente del Grupo EFE, Empresa de Ferrocarriles del Estado de Chile, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N07, efectuada el día martes 01 de marzo del año en curso, se ha acordado, por unanimidad del pleno del Concejo de Osorno, oficiarle

para solicitar tenga a bien disponer información sobre los terrenos, de propiedad de EFE, o INVIA, situados en la comuna de Osorno y los cuales actualmente, se encuentran abandonados o en desuso y el destino asignado a los mismos, antecedentes que nos gustaría sean compartidos con este Municipio.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales, agradecerán a usted pueda disponer de la información solicitada. Asimismo, manifiestan a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, deseándole pleno éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

40.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.ALC.N°227, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°07 DEL 01.03.16. (DELIBERACION N°108, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°04, INTERVENCION CONCEJAL SEÑOR EMETERIO CARRILLO TORRES). MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACION POR MALOS OLORES Y SOLICITA FISCALIZACION A PLANTA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES ECOPRIAL. OSORNO, 07.03.2016. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. CRISTIAN FRANZ THORUD, SUPERINTENDENTE MEDIO AMBIENTE.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a usted, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°07, efectuada el día martes 01 de marzo del año en curso, se ha deliberado manifestar a usted Ja gran preocupación por los malos olores existentes en nuestra comuna, tanto en los sectores poniente como oriente, a raíz de acumulación de lodos de la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, ubicada hacia la ruta del mar. Previo a su instalación no existió un estudio de impacto ambiental, esta planta ha provocado el desagrado entre los vecinos de nuestra comuna, y por cuanto ha perjudicado enormemente su calidad de vida. Para mayor entendimiento y conocimiento sobre este tema, acompaño extracto de la Sesión Ordinaria N28 del 21.07.2009, Punto Vario N01 del Concejal Emeterio Carrillo, manifestando su preocupación, en conjunto los señores Concejales de ese tiempo. Asimismo se adjunta Ord. N583 del 02 de julio de 2008, Seremi (5) de Salud Región de Los Lagos y Ord. N1 313 del 23.1 0.2008, del Alcalde (S) de Osorno.

Este Concejo pide a usted que a través de sus buenos oficios se pueda realizar una fiscalización a la Planta de Disposición Final de Residuos Industriales ECOPRIAL, que permita saber si el sistema de depásito de lodos, que tiene esta planta, cumple o no cumple con la normativa medioambiental y, en su caso, se exijan medidas de mitigación de los malos olores.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y de la comunidad Osornina, solicitan a usted pueda acoger esta solicitud; asimismo, manifiestan a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, deseándole pleno éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

41.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.ALC.N°236, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°07 DEL 01.03.16. (DELIBERACION N°117, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°13, INTERVENCION CONCEJAL SEÑOR OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE). MAT.: SOLICITA INFORAMCION RESPECTO A TERRENO SECTOR OVEJERIA ALTO, OSORNO. OSORNO, 08.03.2016. DE: SRA. PAULINA SABALL ASTABURUAGA, MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención a la señora Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N07, efectuada el día martes 01 de marzo del año en curso, se ha deliberado, por unanimidad del pleno del Concejo de Osorno, solicitar a usted tenga a bien disponer información respecto a los trámites que estarían pendientes para realizar el traspaso de los terrenos, del Ejercito de Chile, ubicados en el sector de Ovejería Alto de nuestra ciudad, donde se pretende construir viviendas sociales y emergentes.

JAIME BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, y de los señores Concejales, manifiestan a usted la necesidad de poder contar con esta información, para otorgar claridad y tranquilidad a la comunidad Osornina. Asimismo, no pueden dejar pasar la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, deseándole pleno éxito en sus altas funciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

42.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.DAF.N°252. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO. DE. SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 28.01.2016 al 03.02.2016 por la Dirección de

Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

43.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.DAF.N°268. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO. DE. SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 04.02.2016 al 10.02.2016 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

44.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.DAF.N°287. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO. DE. SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 11.02.2016 al 17.02.2016 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

45.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.DAF.N°288. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART.8° LEY N°18.695. OSORNO. DE. SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 18.02.2016 al 24.02.2016 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

46.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.DOM.N°323. ANT.: DELIBERACION N°73/2016 DEL CONCEJO. MAT.: RECARGUE CAMINO SECTOR CANCHA LARGA. OSORNO, 03.03.2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°73/20 16, Acta Sesión Ordinaria N°04 del 18.02.2016 del Concejo, que dice relación con solicitud de recargue de camino para la comunidad Huatria del sector de Cancha Larga; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. lo siguiente:

1.- Para los caminos rurales enrolados; no se requiere informe social, sólo se solicita y el Depto. De Operaciones programa el trabajo.

2.- En el caso de los caminos rurales no enrolados, es decir; caminos rurales particulares, para poder ayudar a los vecinos sin infringir la normativa vigente; se solicita un Informe Social, para así poder respaldar la donación de material pétreo, para que ellos mismos realicen el mejoramiento. Lo anterior, dado que el Municipio no puede invertir en propiedad privada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

47.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.DOM.N°341. ANT.: ORD.N°206 (26.02.2016) SERVIU OSORNO.

ORD.DOM.N°257 (22.02.2016). ORD.DOM.N°204 (11.02.2016). DELIBERACION N°48/2016 DEL CONCEJO COMUNAL. MAT.: TRABAJOS DE PAVIMENTACION PJE. LOS MEMBRILLOS FRANCKE. OSORNO, 07.03.2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a lo planteado por el Concejal Sr. Carlos Vargas en Sesión Ordinaria de Concejo el día 12.01.2016, Deliberación N°48/2016, en relación a problemática expuesta por los vecinos del sector de Francke, Pasaje Los Membrillos, en el sentido de que la Empresa Constructora Marín, que se encontraba a cargo de las obras de repavimentación de dicho pasaje, abandonó la obra en Octubre del año pasado, dejando el pasaje sin pavimentos y con la cámara de alcantarillado rota, lo que a la fecha les ha generado grandes problemas ambientales; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que mediante documentos señalados en el antecedente del presente oficio, se solicitó información al SERVIU sobre este tema, ante lo cual, dicho organismo ha dado respuesta mediante Oficio ORD. N°179 del 18.02.2016, el cual se adjunta; para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

48.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.DID.N°369. ANT.: DELIBERACION N°79/2016 ACTA SESION ORDINARIA N°05 DE FECHA 23.02.2016. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 07.03.2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

En atención a la Deliberación N°79/2016 adoptada en Sesión de Concejo N°05 de fecha 23 .02.2016, ocasión en la cual el Concejal Emeterio Carrillo Torres, solicita información respecto a inquietud presentada por la Sra. Teresa Schulz, Presidenta del Comité de Agua Potable de las Quemas Altas, al respecto el suscrito informa a Ud., que los antecedentes se encuentran en el Departamento de Operaciones para su ejecución.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

49.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.DOM.OPER.N°370. ANT.: DELIBERACION N°95/2016 DEL H.CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE EL TIEMPO DE REPARACION DE LOS SEMAFOROS CIUDAD DE OSORNO. OSORNO, 10.03.2016. A: SR. JAIME

BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Daniel Lilayu en Sesión Ordinaria N° 06 del 25.02-2O1 6 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 95/201 6, referente al tiempo de reparación de los Semáforos de la ciudad se informa que:

- Respecto al semáforo ubicado en Guillermo Bhuler con el Hospital, efectivamente estuvo apagado, pero se informa que se repuso durante el día, en el recorrido normal que se realiza.

- Por otra parte, respecto a los semáforos de la ciudad en general, se informa que efectivamente algunos han presentado problemas en su funcionamiento, debido principalmente a microcortes que ocurren en la red de Distribución. Se debe tener presente que este tipo de falla al ser pequeñas variaciones de voltaje, no son perceptible a simple vista, pero los controladores electrónicos detectan esto como falla, apagándose y no reiniciándose automáticamente, por lo cual personal eléctrico debe ir al controlador y hacer el encendido de estos. Los cruces que han tenido mayor problema de este tipo son cruce Concepción/Talca, Zenteno/Bai-ros Arana y Guillermo Bhuler/ Hospital, cuya reposición no tarda más de una hora una vez informada la situación.

- Continuando con lo anterior otro tipo de anomalías que presentan los semáforos son, ampolletas quemadas, choque de postes y cabezales, tanto peatonales como vehiculares, problema en componentes del controlador, problemas en las redes de conexión de cabezales, intervención de terceros. En estos casos dependiendo el grado de complejidad de la falla, puede tardar más o menos tiempos, pero nunca pasan del día en ser reparados.

- Además, se informa que excepcionalmente el cruce de República/Chillan se mantuvo apagado durante varios días debido a un cortocircuitos en sus redes subterráneas, ya que este semáforo tiene una data de 30 años, en donde se debió modificar el tendido de sus redes. Por otra parte el cruce de Carrera/Bulnes también estuvo varios días apagados, producto que se produjo un corte de líneas a causa de remoción de tierras que realizo empresa contratista que realizaba trabajos en el lugar.

- Por último se informa a usted que desde marzo del 201 6, los semáforos fueron traspasados a la Dirección de Transito.

Se informa para su conocimiento y del Honorable Concejo.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

50.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.DOM.URB.N°376. ANT.: DELIBERACION N°636/2015 DEL H.CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE LOTEOS DE VIVIENDAS RECEPCIONADAS PARA PROCESO DE LICITACION DE EXTRACCION ASEO URBANO. OSORNO, 11.03.2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En atención a la Deliberación N°636/2015 y al Acta de Sesión Ordinaria N°44 de fecha 1 de diciembre de 2016, donde el concejal Carlos Vargas Vidal pide informe de las nuevas poblaciones que se agregan al proceso de Licitación de Extracción de Aseo Urbano 2016", puedo informar a Ud. el siguiente listado entregado a la DIRMAAO:

N° Resolución	Fecha	N° Permiso	N° Recepción	N° Viv.	Nombre Loteo-Etapa	Sector
24/2011 Complemento F	10.10.2014	212/2014	388/2014	42	Portal Osorno VI, etapa 6.3.2	La Misión
05/1997 Complemento	15.10.2014	245/2014	394/2014	5	Loteo Vista Oeste III, etapa 3-A	Avda. Francia
10/2011 Complemento L	24.10.2014	406/2014	26/2014	5	Altos de Pilauco, etapa 3C-1	Pilauco
31/2011 Complemento I	17.11.2014	258/2014	426/2014	20	Jardín del Alto, etapa 15-1	Ovejería Alto
10/2011 Complemento M	30.12.2014	26/2014	507/2014	5	Altos de Pilauco, etapa 3C-2	Pilauco
24/2011 Complemento H	15.01.2015	406/2014	09/2015	80	Portal Osorno VI, etapa 6.3.3.	La Misión
10/2011 Complemento N	27.01.2015	23/2015	46/2015	12	Altos de Pilauco, Etapa 9t	Pilauco
10/2011 Complemento Ñ	25.03.2015	46/2011	81/2015	10	Altos de Pilauco, etapa 10T	Pilauco
10/2011 Complemento O	30.04.2015	46/2011	111/2015	11	Altos de Pilauco, etapa 11T-A	Pilauco
31/2011 Complemento J	11.06.2015	258/2014	168/2015	11	Jardín del Alto, etapa 15-2	Ovejería Alto
10/2011 Complemento P	02.07.2015	26/2011	191/2015	6	Altos de Pilauco, etapa 6C-2	Pilauco
10/2011 Complemento Q	31.07.2015	26/2011	240/2015	6	Altos de Pilauco, etapa 6C-B	Pilauco
06/2014 Complemento A	11.08.2015	72/2014	266/2015	159	Rene Rebolledo	Quirislahuin
10/2011 Complemento R	31.08.2015	46/2011	293/2015	12	Altos de Pilauco, etapa 11T-B y 12T	Pilauco
31/2011 Complemento K	10.09.2015	258/2014	303/2015	11	Jardín del Alto, etapa 15-3	Ovejería Alto

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

51.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°400. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°109/2016 DEL H.CONCEJO. MAT.: SOLICITA SE HAGA LLEGAR ORDENZNA DE TRANSPORTE DE CARGA. OSORNO, 14.03.2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°07 de fecha 01.03.2016 del Concejo Comunal y Deliberación N°109/2016, mediante la cual, el Concejal
Sr. Emeterio Carrillo, solicita se haga llegar información sobre Ordenanza Local que Reglamente y Ordene el Uso de Vías por Transporte de Carga, al respecto el Director que suscribe, envía a Ud. copia de Ordenanza Nro. 35 "Reglamenta y Ordena el Uso de Vías por Transporte de Carga" y sus modificaciones.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

52.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°402. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°96/2016 DEL H.CONCEJO. MAT.: ENVIA INFORMACION INSPECTORES SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. OSORNO, 14.03.2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.
Conforme a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°06 de fecha 25.02.2016 del Concejo Comunal y Deliberación N°96/2016, mediante la cual, el Concejal Sr. José Luis Muñoz Uribe, solicita información sobre los fiscalizadores dependientes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que se desempeñan actualmente en la Ciudad de Osorno, al respecto el Director que suscribe, informa a Ud. lo siguiente:

1. **Antecedentes generales:**
   - ✓ La Secretaria Ministerial de Transportes mantiene una oficina en el edificio de la Gobernación Provincial 2do piso oficina 5, con horario de trabajo de lunes a viernes; Mañana 08:30 a 13:00 hrs y Tarde de 14:30 a 17:00 hrs.
   - ✓ Se trabaja un sábado al mes de las 08:30 a 17:00 hrs.
   - ✓ Actualmente se cuenta con un funcionario, el Sr. Antonio Cárdenas Baez.
   - ✓ En caso de requerir mayor fiscalización, personal de Puerto Montt se hace presente a petición del Sr. Cárdenas (en Puerto Montt, existen cinco fiscalizadores).

2. **Los roles y funciones son:**
   - ✓ Todo lo relacionado a la ley 18.290 de tránsito, Decreto Supremo 212 sobre el transporte público de pasajeros, entre otros.
   - ✓ Fiscalizar gabinetes municipales (psicotécnico), subsidios fluviales, marítimos y lacustres, subsidios al transporte escolar en sectores rurales, frecuencia de buses urbanos (micros), frecuencia de taxis colectivos, escuela de conductores profesionales y no profesionales, plantas de revisión técnica y chatarrización de buses que han cumplido su vida útil
   - ✓ Fiscalización en conjunto con carabineros de chile e inspectores municipales.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

53.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°403. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°110/2016 DEL

H.CONCEJO. MAT.: ENVIA DETALLE PUNTOS CONSIDERADOS LICITAICON DEMARCACION PINTURA TERMOPLASTICA. OSORNO, 14.03.2016. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado en Sesión Ordinaria N°07 de fecha 01 .03.201 6 del Concejo Comunal y Deliberación N°110/2016, mediante la cual, el Concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, solicita enviar el detalle de las intersecciones a demarcar con pintura termoplástica, al respecto el Director que suscribe, envía a Ud. anexo técnico, con el detalle de los puntos a demarcar con pintura termoplástica durante el presente año.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 18:15 hrs.

Asistieron además del señor Presidente, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE .....

2. DANIEL LILAYU VIVANCO .....

3. CARLOS VARGAS VIDAL .....

4. VICTOR BRAVO CHOMALI .....

5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....

6. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA .....

7. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE .....

EMETERIO CARRILLO TORRES
PRESIDENTE DEL CONCEJO (S)

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO